



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se convoca la concesión de becas de educador o educadora en centros residenciales de Protección de Menores, dependientes de la Consejería, para el curso 2010-2011.

35

Corrección de errores de la Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al programa «Desencaja» para el año 2010 (BOJA núm. 83, de 30.4.2010).

36

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 5 de mayo de 2010.

37

Número formado por siete fascículos

Jueves, 24 de junio de 2010

Año XXXII

Número 123 (1 de 7)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 11 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

37

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

38

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 2 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

38

Resolución de 2 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

38

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

39

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

39

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

40

Resolución de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

40

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Francisco Cárceles Pascual Catedrático de Universidad.

41

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Ureña López Catedrático de Universidad.

41

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

42

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

42

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería.

43

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Almuñécar.

47

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicos los fallos de los jurados que conceden los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades: «Plácido Fernández Viagas», sobre temas andaluces; «Ibn al Jatib», en las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales; «Columela», para el área de ciencias de la salud; «Antonio de Ulloa», para el área de arquitectura e ingeniería; «Tercer Milenio», a jóvenes investigadores; y al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la empresa.

52

Corrección de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008 (BOJA núm. 20, de 30.1.2009).

53

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 10 de junio de 2010, por la que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, la actividad de interés etnológico denominada Cabalgata de Reyes Magos, en Higuera de la Sierra (Huelva).

53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

57

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2008.

57

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 7 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1473/2009. (PD. 1556/2010).

58

Edicto de 5 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2353/2008. (PD. 1558/2010).

58

Edicto de 25 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1253/2008.

59

Edicto de 3 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 820/2008.

59

Edicto de 8 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres). (PD. 1554/2010).

60

Edicto de 31 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 584/2009. (PD. 1557/2010).

60

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

62

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de 31 mayo de 2010, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (BOJA núm. 104, de 31 de mayo de 2010).

62

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro que se cita.

62

UNIVERSIDADES

Resolución 20 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto la entrega e instalación que a continuación se indica. (PD. 1572/2010).

63

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1561/2010).

63

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1564/2010).

64

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1562/2010).

64

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1563/2010).

65

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto la entrega e instalación que a continuación se indican. (PD. 1560/2010).

65

Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1565/2010).

66

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que a continuación se indican. (PD. 1559/2010).

66

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

67

EMPRESAS

Anuncio de 4 de junio de 2010, de la Comunidad de Regantes de Candón, de subsanación de errores de licitación de contrato (BOJA núm. 101, de 26.5.2010). (PP. 1435/2010).

67

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 10 de junio 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

68

Anuncio de 10 de junio 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

68

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

68

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

68

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

69

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

69

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

69

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

69

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

69

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2007/2008.

70

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2010.

70

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 9 de marzo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén, de fecha 6 de octubre de 2009.

70

Anuncio de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica entre la Subestación Lebrija y la Subestación Puerto de Santa María, en las provincias de Sevilla y Cádiz.

70

Anuncio de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de minas.

71

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV, desde la Subestación del Parque Eólico «El Puntal», en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga), hasta la subestación «Estepa», en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 1485/2010).

71

Anuncio de 14 de junio de 2010, de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, notificando a quienes se relacionan el Acuerdo de Inicio de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos.

72

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las Resoluciones que se citan.

72

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

73

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

73

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2010.

73

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

74

Anuncio de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial «Céspedes», en el municipio de Hornachuelos, de Toma de Conocimiento de 22 de febrero de 2007.

74

Anuncio de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de cumplimiento de la resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial y cambio de calificación de SNU monte público a SNU de especial protección «Barranco del Pozo Nuevo», en el municipio de Pozoblando, de toma de conocimiento de 15 de febrero de 2010.	80	Anuncio de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	91
Anuncio de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	82	Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.	92
Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos	83	Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.	92
Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.	83		
Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de arrendamiento.	84		
Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública.	84		
CONSEJERÍA DE EMPLEO		CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	84	Resolución de 9 de junio de 2010, de la Delegación de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.	93
Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	85		
Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	87		
Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	89		
Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se hace pública notificación que se cita.	91		
		CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
		Resolución de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	93
		Resolución de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.	94
		Resolución de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción.	95
		Notificación de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda formular propuesta previa de adopción ante el Juzgado, del menor con expediente de protección de menores que se cita.	95
		Notificación de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución acordada respecto a los menores que se citan.	95
		Anuncio de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	95
		Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	98

Anuncio de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

100

Anuncio de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, que se citan.

102

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2010, referidas a las modalidades de construcción y equipamiento técnico y mobiliario.

104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: Apertura de Caminos Forestales en las Fincas «Carpintera y Lomo Raso» y «El Serrano». (PP. 1378/2010).

105

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 1381/2010).

105

Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén). (PP. 1212/2010).

105

Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén. (PP. 1210/2010).

105

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Instalación de planta de desguace de vehículos», en el término municipal de Pilas (Sevilla). (PP. 1380/2010).

106

Acuerdo de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación del monte público «Sierra Bermeja». (PP. 1320/2010).

106

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

106

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

107

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2010/199/AG.MA/ENP.

107

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

107

Anuncio de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Resolución del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de apertura de camino forestal en las fincas «Gavilán» y «Los Millares», t.m. de Gibrleón (Huelva). (PP. 1369/2010).

108

Anuncio de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de ampliación de la capacidad de producción en Minas de Aguas Teñidas, t.m. de Almonaster la Real (HUELVA). (PP. 1422/2010).

108

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para autorización ambiental unificada del proyecto de aprovechamiento y estudio de factibilidad de la concesión directa de explotación «San isidro», en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 977/2010).

108

Anuncio de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «El Jerre».

109

Anuncio de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Resolución de 23 de febrero de 2010, por la que se interrumpe el plazo de ejecución del expediente de deslinde del Monte Público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo».

109

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

109

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de adopción de medidas cautelares de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

110

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

110

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

110

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

110

Anuncio de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo definitivo por falta de responsabilidad de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

110

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando el trámite de audiencia del expediente que se cita.

111

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 20 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Trecemasuno, de disolución. (PP. 1433/2010).

111

Anuncio de 24 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Baropan, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1474/2010).

111

Anuncio de 24 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Francesca, de disolución. (PP. 1476/2010).

111

EMPRESAS

Anuncio de 24 de mayo de 2010, de la Fundación General de la Universidad de Granada-Empresa, de convocatoria de ayuda a la investigación. (PP. 1359/2010).

111

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en sus artículos 137 y 142, y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 191, consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales. En el mismo sentido se pronuncia la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988. Puede afirmarse que los referidos principios son el fundamento de la financiación local, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar, en el marco de sus competencias.

La concreción del principio de suficiencia financiera implica que las entidades locales deberán disponer de medios suficientes para el desempeño de las funciones que las leyes les atribuyen y que, para ello, deben nutrirse fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

Por su parte, el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En este sentido, la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.

Conforme a lo anterior, la ley crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter incondicionado, y establece los criterios para la dotación, distribución y evolución dinámica del mismo, con la finalidad de apoyar las haciendas locales andaluzas.

La concreción del principio de eficiencia implicará ajustar la distribución de ingresos entre las administraciones autonómica y local, para hacerla más acorde a sus competencias y necesidades relativas, siempre desde la responsabilidad y restricciones que impone la existencia de unos recursos financieros limitados, así como actuando en el marco general de colaboración a la financiación que las entidades locales obtienen de la Administración General del Estado.

La introducción de elementos de equidad en el Fondo conducirá a hacer explícitos criterios de nivelación, lo que a su vez requiere establecer convenientemente indicadores de necesidad de gasto y de capacidad fiscal de los municipios.

A este respecto, es evidente la gran diversidad presente en materia de necesidades de gasto si se tiene en cuenta que Andalucía es la segunda comunidad autónoma en extensión de España, con más de ochenta y siete mil kilómetros cuadrados, y la de mayor población, superando los ocho millones de habitantes. Una realidad territorial repartida en ocho provincias, 771 municipios y casi tres mil entidades singulares de población, que hace especialmente relevante la elección de indicadores ajustados a todas las características y especificidades existentes. En este sentido, si bien se contempla un número reducido de indicadores, sus cualidades básicas son su transparencia o visibilidad y su relación clara y directa con las principales competencias de gasto de las entidades locales.

Por su parte, en aplicación del principio de corresponsabilidad fiscal, los indicadores de capacidad fiscal pretenden recoger las fundamentales fuentes de ingresos propios de las entidades locales midiendo la «capacidad fiscal normativa» de cada municipio con independencia de las decisiones de política fiscal que en cada uno de ellos se adopten. Además, la configuración del Fondo pretende incentivar que los gobiernos locales no sustituyan sus propios ingresos tributarios por financiación incondicionada procedente de la Comunidad Autónoma.

De otro lado, la ley introduce una cláusula final que garantiza un importe de financiación incondicionada a cada municipio, como mínimo, igual a los recursos incondicionados que percibieron de la Comunidad Autónoma en el año 2009.

Finalmente, el reconocimiento explícito del principio de lealtad institucional supone el compromiso de la Administración de la Junta de Andalucía de que cualquier modificación en su marco normativo, que afecte directa o indirectamente al Fondo regulado en la presente ley, será debidamente valorada e incluso, si así se determina, compensada.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los tributos de la misma.

Artículo 2. Creación del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Se crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante el Fondo.

2. El objeto del Fondo es instrumentar la aplicación de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3. El Fondo tiene carácter incondicionado.

4. El primer ejercicio de aplicación del Fondo será el año 2011.

Artículo 3. Ámbito subjetivo del Fondo.

1. Podrán participar del Fondo todos los municipios de Andalucía.

2. A los efectos de esta ley, los municipios de Andalucía se clasifican, atendiendo a su población, en los siguientes grupos:

- a) Grupo 1: municipios de menos de 5.000 habitantes.
- b) Grupo 2: municipios con población comprendida entre los 5.000 y los 19.999 habitantes.
- c) Grupo 3: municipios con población comprendida entre los 20.000 y los 49.999 habitantes.
- d) Grupo 4: municipios de 50.000 habitantes o más.

3. A los efectos del apartado 2, la población a tener en cuenta es la determinada conforme se establece en el artículo 10.4.b.

4. Los municipios pertenecientes a cada grupo, en función de las últimas cifras oficiales referidas a 1 de enero de 2008, se recogen en el Anexo I.

5. Cuando una provincia asuma la gestión de servicios financiados con cargo a la participación de alguno o algunos de los municipios pertenecientes a los grupos 1 y 2, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 18.

Artículo 4. Dotación del Fondo.

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

CAPÍTULO II

Reglas para determinar la dotación y distribución del Fondo

Artículo 5. Objetivo de las reglas.

Las reglas que se establecen en este capítulo determinan, para cada ejercicio económico, la dotación global del Fondo, la dotación para cada grupo de municipios, así como su distribución entre los municipios pertenecientes a cada grupo, tanto provisional como definitiva.

Artículo 6. Dotación del Fondo en el ejercicio 2011.

La dotación global del Fondo señalada en el artículo 4.2 para el ejercicio 2011 se asignará de la siguiente manera:

- a) Al conjunto de los municipios pertenecientes al grupo 1 se le asignará una dotación de 111.707.240,15 euros.
- b) Al conjunto de los municipios pertenecientes al grupo 2 se le asignará una dotación de 97.285.328,36 euros.
- c) Al conjunto de los municipios pertenecientes al grupo 3 se le asignará una dotación de 62.428.134,23 euros.
- d) Al conjunto de los municipios pertenecientes al grupo 4 se le asignará una dotación de 148.579.297,26 euros.

Artículo 7. Dotación del Fondo en los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

1. A los efectos de implementar la gradualidad establecida en el artículo 4, la dotación global del Fondo para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 se obtendrá de adicionar a la dotación global del Fondo del ejercicio anterior las cantidades establecidas en el apartado 2 de dicho artículo.

2. La dotación del Fondo para el conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo se obtendrá en cada uno de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 de la siguiente manera:

- a) Para el conjunto de municipios pertenecientes al grupo 1, la dotación del Fondo será igual a la dotación global del Fondo menos la dotación del mismo asignada a los grupos

2, 3 y 4 según las operaciones descritas en los tres párrafos siguientes.

b) Para el conjunto de municipios pertenecientes al grupo 2, la dotación del Fondo será una cantidad equivalente a la suma de los importes percibidos por los municipios pertenecientes al grupo en 2009 en concepto de Fondo de Nivelación, incrementada dicha suma en el importe que resulte de distribuir la dotación global del Fondo para cada ejercicio minorada en el importe global del Fondo de Nivelación del ejercicio 2009, en función de la población correspondiente a los municipios del citado grupo respecto a la población de los municipios de Andalucía, determinada conforme se establece en el artículo 10.4.b.

c) Para el conjunto de municipios pertenecientes al grupo 3, la dotación del Fondo será una cantidad equivalente a la suma de los importes percibidos por los municipios pertenecientes al grupo en 2009 en concepto de Fondo de Nivelación, incrementada dicha suma en un 95% del importe que resulte de distribuir la dotación global del Fondo para cada ejercicio minorada en el importe global del Fondo de Nivelación del ejercicio 2009 en función de la población correspondiente a los municipios del citado grupo respecto a la población de los municipios de Andalucía, determinada conforme se establece en el artículo 10.4.b.

d) Para el conjunto de municipios pertenecientes al grupo 4, la dotación del Fondo será una cantidad equivalente a la suma de los importes percibidos por los municipios pertenecientes al grupo en 2009 en concepto de Fondo de Nivelación, incrementada dicha suma en un 90% del importe que resulte de distribuir la dotación global del Fondo para cada ejercicio minorada en el importe global del Fondo de Nivelación del ejercicio 2009 en función de la población correspondiente a los municipios del citado grupo respecto a la población de los municipios de Andalucía, determinada conforme se establece en el artículo 10.4.b.

3. Cuando se produzca alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15, la consejería competente en materia de hacienda procederá a la regularización de la dotación correspondiente para el conjunto de municipios que se hayan visto afectados.

Artículo 8. Dotación del Fondo en los ejercicios posteriores a 2014.

1. Para cada ejercicio presupuestario posterior a 2014 se determinará una dotación global del Fondo provisional y otra definitiva, así como una dotación provisional y otra definitiva del Fondo correspondiente al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo.

2. La dotación global provisional del Fondo y la dotación provisional del Fondo correspondiente al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo se obtendrán, para cada ejercicio posterior a 2014, actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante los ITA) entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

3. Solo y exclusivamente para el ejercicio 2015, la dotación global provisional del Fondo y la dotación provisional del Fondo correspondiente al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo se obtendrán actualizando las dotaciones definitivas del ejercicio 2014, establecida en el artículo 4.2, con la variación prevista para los ITA entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

4. Una vez conocido el importe definitivo alcanzado por los ITA para cada uno de los ejercicios posteriores a 2014, se procederá a determinar la dotación global definitiva del Fondo y la dotación definitiva del Fondo correspondiente al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo, actualizando las dotaciones definitivas del ejercicio anterior con la variación

definitiva experimentada por los ITA entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

5. Cuando se produzca alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15, la consejería competente en materia de hacienda procederá a la regularización de la dotación correspondiente al conjunto de municipios que se hayan visto afectados.

Artículo 9. Determinación de los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ITA).

1. A los efectos del artículo anterior, los ITA están constituidos, en cada ejercicio, por la recaudación líquida derivada de las siguientes figuras tributarias:

- a) Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.
- b) Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.
- c) Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos.
- d) Impuesto sobre depósito de residuos peligrosos.
- e) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- f) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- g) Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.
- h) Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- i) Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

2. A los efectos de lo establecido en esta ley, la recaudación líquida en cada ejercicio se define como la recaudación bruta menos las devoluciones y las anulaciones producidas en ese mismo ejercicio.

3. La consejería competente en materia de hacienda realizará los cálculos necesarios para determinar el importe de los ITA en términos homogéneos para cada uno de los dos ejercicios para los que se quiere medir su variación. El objetivo del cálculo de los ITA en términos homogéneos es que los cambios que afecten a las figuras tributarias que los componen resulten neutrales para la medición de la variación que experimentan los mismos entre dos ejercicios.

En el caso de que la recaudación líquida derivada de las figuras tributarias que integran los ITA en uno de los ejercicios no esté calculada en los mismos términos y porcentajes de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma que en el año sobre el que se va a determinar la variación de los ITA, se realizará para el primero de los ejercicios una simulación de esos ingresos en los mismos términos que en el segundo.

La consejería competente en materia de hacienda podrá determinar las reglas que sean necesarias para la correcta homogenización de los ITA, en aquellos supuestos no contemplados expresamente en el presente apartado.

Artículo 10. Variables que determinan la distribución del Fondo.

1. Los recursos del Fondo para el conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo se distribuirán en función de las variables indicadoras de la necesidad de gasto y del inverso de la capacidad fiscal, que se definen en los apartados 2 y 3.

2. Las variables indicadoras de las necesidades de gasto para cada municipio son:

a) El importe de las transferencias de financiación del Fondo de Nivelación de los servicios municipales percibido por cada municipio del grupo 1 en el ejercicio 2009.

b) La población relativa de cada municipio con respecto a la población total del conjunto de municipios que pertenecen al mismo grupo.

c) La superficie urbana relativa de cada municipio con respecto a la superficie urbana total del conjunto de municipios que pertenecen al mismo grupo.

d) La dispersión relativa de cada municipio con respecto a la dispersión total del conjunto de municipios que pertenecen al mismo grupo.

3. La variable indicadora del inverso de la capacidad fiscal es el inverso de la cuota líquida estimada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de cada municipio, en relación con la suma de los inversos de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del conjunto de municipios que pertenecen al mismo grupo.

4. Las unidades de medida y las fuentes estadísticas de cada variable son las siguientes:

a) Fondo de Nivelación de los servicios municipales: importe resultante de la distribución del Fondo de Nivelación de los servicios municipales correspondiente a cada municipio en el ejercicio 2009, aprobado por Orden de la Consejería de Gobernación de 3 de abril de 2009, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 16 de abril de 2009.

b) Población: cifras de población de cada municipio resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero y con efectos del 31 de diciembre de cada año, y declaradas oficiales mediante real decreto a propuesta del Instituto Nacional de Estadística.

c) Superficie urbana: número de hectáreas para cada municipio publicado por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

d) Dispersión: número de entidades singulares publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

e) Capacidad fiscal: se determinará por la consejería competente en materia de hacienda, a partir de los datos municipales disponibles suministrados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las cuotas líquidas estimadas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana se calcularán, para cada municipio, como el resultado de aplicar un tipo medio a la base liquidable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del municipio, siendo dicho tipo medio el cociente entre las cuotas líquidas y las bases liquidables de naturaleza urbana para el conjunto de municipios que pertenecen al mismo grupo.

5. La dotación del Fondo para el conjunto de municipios pertenecientes al grupo 1 se distribuye entre cada uno de dichos municipios atendiendo a la fórmula general siguiente:

$$FP_i^1 = FN_i^1 + \left(\alpha POB_i^1 + \beta SUP_i^1 + \gamma DIS_i^1 + \delta \frac{1}{CF_i^1} \right) \times (FP_1 - FN_1)$$

donde:

$$\alpha + \beta + \gamma + \delta = 1$$

FP_1 es la dotación del Fondo para el grupo 1.

FN_1 es el importe de la suma de las cantidades percibidas por todos los municipios del grupo 1 en concepto de Fondo de Nivelación en el ejercicio 2009.

FP_i^1 es la participación en el Fondo que corresponde al municipio i del grupo 1, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios pertenecientes al grupo 1.

FN_i^1 es el Fondo de Nivelación del municipio i del grupo 1, correspondiente al ejercicio 2009, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios pertenecientes al grupo 1.

POB_i^1 es el cociente entre la población del municipio i del grupo 1 y la suma de la población para el conjunto de municipios del grupo 1, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios pertenecientes al grupo 1.

SUP_1^i es el cociente entre la superficie urbana del municipio i del grupo 1 y la suma de la superficie urbana para el conjunto de municipios del grupo 1, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios pertenecientes al grupo 1.

DIS_1^i es el cociente entre el número de entidades singulares del municipio i del grupo 1 y la suma del número de entidades singulares para el conjunto de municipios del grupo 1, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios pertenecientes al grupo 1.

$1/CF_1^i$ es el cociente entre el inverso de la cuota líquida estimada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del municipio i del grupo 1 y la suma de los inversos de la cuota líquida estimada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el conjunto de municipios del grupo de población 1, para $i=1, 2, \dots, m_1$, siendo m_1 el número total de municipios pertenecientes al grupo 1.

6. La dotación del Fondo para el conjunto de municipios pertenecientes a los grupos 2, 3 y 4 se distribuye entre cada uno de los municipios atendiendo a la fórmula general siguiente:

$$FP_j^i = \left(\alpha POB_j^i + \beta SUP_j^i + \gamma DIS_j^i + \delta \frac{1}{CF_j^i} \right) \times (FP_j)$$

donde:

$$\alpha + \beta + \gamma + \delta = 1$$

FP_j^i es la participación en el Fondo que corresponde al municipio i del grupo j , para $i=1, 2, \dots, m_j$ y $j=2, 3, 4$, siendo m_j el número total de municipios del grupo j .

FP_j es la dotación del Fondo para el grupo j , para $j=2, 3, 4$.

POB_j^i es el cociente entre la población del municipio i del grupo j y la suma de la población para el conjunto de municipios del grupo j , para $i=1, 2, \dots, m_j$ y $j=2, 3, 4$, siendo m_j el número total de municipios del grupo j .

SUP_j^i es el cociente entre la superficie urbana del municipio i del grupo j y la suma de la superficie urbana para el conjunto de municipios del grupo j , para $i=1, 2, \dots, m_j$ y $j=2, 3, 4$, siendo m_j el número total de municipios del grupo j .

DIS_j^i es el cociente entre el número de entidades singulares del municipio i del grupo j y la suma del número de entidades singulares para el conjunto de municipios del grupo j , $i=1, 2, \dots, m_j$ y $j=2, 3, 4$, siendo m_j el número total de municipios del grupo j .

$1/CF_j^i$ es el cociente entre el inverso de la cuota líquida estimada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del municipio i del grupo j y la suma de los inversos de la cuota líquida estimada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el conjunto de municipios del grupo de población j , para $i=1, 2, \dots, m_j$ y $j=2, 3, 4$, siendo m_j el número total de municipios del grupo j .

7. A efectos de los dos apartados anteriores, las ponderaciones α , β , γ y δ de las variables de necesidad de gasto y del inverso de la capacidad fiscal son las siguientes:

$$\alpha=0,85; \beta=0,06; \gamma=0,05; \delta=0,04;$$

Artículo 11. Distribución del Fondo para los ejercicios 2011 a 2014.

1. Las dotaciones del Fondo para el año 2011, establecidas en el artículo 6, para el conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo, se distribuirán entre dichos municipios de acuerdo con las variables y fórmulas establecidas en el artículo anterior.

Para el año 2011, los valores de las variables establecidas en el artículo anterior son los recogidos en el Anexo II de esta ley, que se corresponden con los últimos valores conocidos, referidos al ejercicio 2008, excepto para los importes del Fondo de Nivelación de servicios municipales, que están referidos al ejercicio 2009.

2. Para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, las dotaciones del Fondo para el conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo, resultante de las operaciones descritas en el artículo 7, se distribuirán entre los municipios de acuerdo con las variables y fórmulas establecidas en el artículo anterior.

Para cada ejercicio, los valores de las variables establecidas en el artículo precedente serán los últimos disponibles a 30 de junio del ejercicio anterior, excepto para los importes del Fondo de Nivelación de servicios municipales, que están referidos al ejercicio 2009.

Artículo 12. Distribución del Fondo para los ejercicios posteriores a 2014.

1. Para los ejercicios posteriores a 2014, se determinará una distribución provisional y otra definitiva del Fondo.

2. Las dotaciones provisionales del Fondo para el conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo, resultante de las operaciones descritas en el artículo 8, se distribuirán provisionalmente entre los municipios de acuerdo con las variables y fórmulas establecidas en el artículo 10.

3. Una vez determinadas las dotaciones definitivas del Fondo para el conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo, resultante de las operaciones descritas en el artículo 8, se distribuirán definitivamente entre los municipios, de acuerdo con las variables y fórmulas establecidas en el artículo 10.

4. Para los ejercicios posteriores a 2014, los valores de las variables establecidas en el artículo 10 serán los últimos disponibles a 30 de junio del año anterior, excepto para los importes del Fondo de Nivelación de servicios municipales, que están referidos al ejercicio 2009, y serán determinantes tanto de la distribución provisional del Fondo como de la definitiva.

Artículo 13. Participación de los municipios en el Fondo.

1. El resultado de la distribución establecida en el artículo 11 constituye la participación definitiva de cada municipio en el Fondo correspondiente a los ejercicios 2011 a 2014.

2. Para los ejercicios posteriores a 2014, el resultado de la distribución provisional establecida en el artículo 12.2 constituye la participación provisional de cada municipio en el Fondo provisional.

3. Para los ejercicios posteriores a 2014, el resultado de la distribución definitiva establecida en el artículo 12.3 constituye la participación definitiva de cada municipio en el Fondo definitivo.

Artículo 14. Cláusula de garantía.

En el ejercicio 2011 cada municipio obtendrá, como mínimo, el importe percibido en concepto de Fondo de Nivelación de servicios municipales del ejercicio 2009. Los importes recibidos por cada municipio en concepto de Fondo de Nivelación de servicios municipales en 2009 se reproducen en el Anexo II.

Artículo 15. Causas de modificación de la dotación para el conjunto de municipios que pertenecen a un mismo grupo.

1. Las dotaciones del Fondo correspondientes al conjunto de municipios que pertenecen a un mismo grupo serán objeto

de modificación cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando, como consecuencia de la evolución de la población, se modifique la distribución inicial de los municipios establecida en el Anexo I.

b) Cuando por alteraciones del término municipal, creación o supresión de algún municipio, ya sea por fusión, segregación, incorporación o cualesquiera otras fórmulas contempladas en la ley reguladora del régimen local de Andalucía, se produzca una variación en la población de derecho de los nuevos términos municipales que implique una distribución diferente a la inicialmente contemplada en el Anexo I.

2. Las nuevas dotaciones del Fondo para cada grupo serán aprobadas mediante la ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO III

Consignación presupuestaria y puesta a disposición del Fondo

Artículo 16. Entregas a cuenta.

1. Los municipios recibirán en cada ejercicio una entrega a cuenta por el importe de su participación provisional en el Fondo que se hará efectiva por cuartas partes trimestrales, excepto para los ejercicios 2011 a 2014, en los que cada municipio percibirá el importe de su participación definitiva en el Fondo por cuartas partes trimestrales.

2. La ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio consignará, en una sección presupuestaria independiente, creada a estos efectos, el crédito correspondiente al importe de la dotación global, provisional o definitiva, del Fondo.

3. A la consejería competente en materia de hacienda le corresponderá la gestión de la sección presupuestaria señalada en el apartado anterior.

Artículo 17. Liquidación definitiva.

1. A los efectos de lo establecido en el artículo 13, la consejería competente en materia de hacienda procederá a practicar, para cada ejercicio presupuestario posterior a 2014, una liquidación definitiva por la diferencia entre el importe de la participación definitiva de cada municipio en el Fondo definitivo y el importe anual de las entregas a cuenta realizadas.

2. En cualquier caso, la práctica de la liquidación definitiva será realizada antes de que finalice el mes de octubre del ejercicio siguiente al de referencia.

3. A estos efectos, la ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada año consignará, en la sección presupuestaria señalada en el artículo anterior, el crédito correspondiente a la cuantía estimada de la liquidación definitiva del Fondo correspondiente al ejercicio anterior. El citado crédito tendrá la naturaleza de ampliable.

4. Los saldos deudores que pudieran resultar de la práctica de las liquidaciones definitivas del Fondo para cada municipio serán compensados con el importe de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio siguiente.

Artículo 18. Gestión de los servicios por las provincias.

1. Cuando una provincia asuma la gestión de servicios financiados con cargo a la participación de alguno o algunos de los municipios pertenecientes a los grupos 1 y 2, el importe correspondiente será abonado por la Administración de la Junta de Andalucía a la provincia, con cargo a la participación de cada uno de los municipios afectados en el Fondo.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, será necesaria la previa autorización por parte de los plenos de las corporaciones municipales afectadas, con indicación expresa de la cuantía a detracer de su respectiva participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Las cuantías consignadas en los respectivos acuerdos plenarios municipales se harán efectivas a la provincia de forma simultánea a las entregas a cuenta a los municipios.

4. Cuando se efectúe la liquidación de la participación definitiva de cada municipio afectado en el Fondo definitivo, se procederá a regularizar la cantidad aportada por el municipio a la provincia, mediante la corrección de esta cuantía en la misma proporción en que se haya desviado la participación definitiva de cada municipio afectado con respecto a la provisional.

5. Si la gestión provincial de servicios municipales comprendiera más de un ejercicio económico, el acuerdo plenario municipal al que se refiere el apartado 2 de este artículo deberá incluir un plan de financiación de tales servicios, que incluirá todos los años a los que se extienda la gestión provincial de los mismos.

CAPÍTULO IV

Lealtad institucional

Artículo 19. Aplicación del principio de lealtad institucional.

En aplicación del principio de lealtad institucional al que deben ajustarse las relaciones financieras entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las administraciones locales, la Administración de la Junta de Andalucía valorará el impacto que las modificaciones del marco normativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía puedan tener sobre la dotación del Fondo regulado en la presente ley.

Por otra parte, la Administración de la Junta de Andalucía valorará la necesidad de compensar a los municipios si, como consecuencia de modificaciones normativas llevadas a cabo, se considera que los mismos no gozan de los suficientes recursos para hacer frente a las obligaciones legales que la normativa autonómica les atribuye.

Disposición adicional primera. Modificación del Anexo I.

Cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 que den lugar a una variación en la distribución inicial de los municipios entre grupos recogida en el Anexo I, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la correspondiente modificación del citado anexo.

Disposición adicional segunda. Exclusión voluntaria de la aplicación del Fondo.

1. Una vez publicada esta ley, los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de 2010 mediante escrito de la persona titular de la alcaldía del ayuntamiento con el acuerdo por mayoría absoluta del pleno de la corporación local.

2. Aquellos municipios que hayan optado por no participar en el Fondo correspondiente al ejercicio 2011 podrán solicitar en cualquier ejercicio, y siempre antes del 30 de octubre, su participación a efectos de 1 de enero del ejercicio siguiente al de la solicitud, con el procedimiento y requisitos establecidos en el apartado anterior.

3. En el período de tiempo en el que un municipio no participe en el Fondo, percibirá cada año el importe recibido en 2009 en concepto de Fondo de Nivelación de servicios, y no podrá reclamar compensación económica alguna correspondiente a este período de tiempo.

Disposición adicional tercera. Ejercicio de las competencias autonómicas en materia de haciendas locales y tutela financiera.

1. De acuerdo con los artículos 60.3 y 192.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias sobre hacien-

das locales y tutela financiera de las entidades locales, en el marco de la regulación general del Estado y sin perjuicio de la autonomía local.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda la tutela financiera de los entes locales y la colaboración financiera entre estos entes y la Comunidad Autónoma en los términos previstos en el artículo 60.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2. Para el mejor ejercicio de las competencias que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta en materia de haciendas locales y de tutela financiera de las entidades locales, estas presentarán a la consejería competente en materia de hacienda información relativa a sus haciendas.

3. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las entidades locales de Andalucía aportarán a la consejería competente en materia de hacienda, en los términos y plazos fijados en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la siguiente documentación:

a) Copia del presupuesto general definitivamente aprobado.

b) Copia de la liquidación del presupuesto y de la documentación complementaria que permita obtener la siguiente información:

- 1.º El estado demostrativo de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- 2.º El estado del remanente de tesorería.
- 3.º El resultado presupuestario.
- 4.º Las obligaciones reconocidas frente a terceros vencidas, liquidadas, exigibles y no satisfechas, no imputadas al presupuesto.

c) Los informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

d) Los planes económico-financieros que hayan aprobado las entidades locales.

e) Las propuestas de planes económico-financieros que haya de aprobar la Comunidad Autónoma.

f) Los informes de verificación del cumplimiento de los planes económico-financieros.

g) Los escenarios de consolidación presupuestaria.

h) Los planes de saneamiento para la corrección de los desequilibrios financieros.

i) Las solicitudes de autorización para concertar operaciones de crédito a largo plazo.

j) Las operaciones de crédito concertadas, tanto las autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda como las que no precisan autorización.

Disposición adicional cuarta. Programas de colaboración financiera.

Adicionalmente al Fondo regulado en esta ley, y en desarrollo de la previsión contenida en el artículo 192.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá establecer programas de colaboración financiera específicos para materias concretas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Dichos programas y los recursos derivados de los mismos serán objeto de desarrollo y regulación en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición transitoria única. Valores de las variables correspondientes a los municipios segregados.

En el caso de segregación de municipios, en tanto no se disponga de datos relativos a las variables especificadas en el artículo 10, se distribuirán los últimos valores conocidos entre los municipios que resulten afectados, en función de su población.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

El desarrollo reglamentario de esta ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS POR GRUPOS

GRUPO 1. MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04001	Abla
04002	Abrucena
04004	Albánchez
04005	Alboloduy
04007	Alcolea
04008	Alcóntar
04009	Alcudia de Monteagud
04010	Alhabia
04011	Alhama de Almería
04012	Alicún
04014	Almócita
04015	Alsodux
04016	Antas
04017	Arboleas
04018	Armuña de Almanzora
04019	Bacares
04020	Bayárcal
04021	Bayarque
04022	Bédar
04023	Beires
04024	Benahadux
04026	Benitagla
04027	Benizalón
04028	Bentarique
04030	Canjáyar
04031	Cantoria
04033	Castro de Filabres
04034	Cóbdar
04036	Chercos
04037	Chirivel
04038	Dalías
04041	Enix

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04043	Felix
04044	Fines
04045	Fiñana
04046	Fondón
04047	Gádor
04048	Gallardos (Los)
04050	Gérgal
04051	Huécija
04054	Illar
04055	Instinción
04056	Laroya
04057	Laujar de Andarax
04058	Líjar
04059	Lubrín
04060	Lucainena de las Torres
04061	Lúcar
04063	María
04065	Nacimiento
04067	Ohanes
04068	Olula de Castro
04070	Oria
04071	Padules
04072	Partaloa
04073	Paterna del Río
04074	Pechina
04076	Purchena
04077	Rágol
04078	Rioja
04080	Santa Cruz de Marchena
04081	Santa Fe de Mondújar
04082	Senés
04083	Serón
04084	Sierro
04085	Somontín
04086	Sorbas
04087	Sufli
04088	Tabernas
04089	Taberno
04090	Tahal
04091	Terque
04092	Tíjola
04093	Turre
04094	Turrillas
04095	Uleila del Campo
04096	Urrácal
04097	Velesique
04098	Vélez-Blanco
04101	Viator
04103	Zurgena
04901	Tres Villas (Las)
11003	Algar
11009	Benaocaz
11011	Bosque (El)
11013	Castellar de la Frontera
11017	Espera
11018	Gastor (El)

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
11019	Grazalema
11034	Setenil de las Bodegas
11036	Torre Alháuquime
11040	Villaluenga del Rosario
11042	Zahara
11902	San José del Valle
14001	Adamuz
14003	Alcaracejos
14004	Almedinilla
14006	Añora
14008	Belalcázar
14009	Belmez
14011	Blázquez (Los)
14014	Cañete de las Torres
14015	Carcabuey
14016	Cardeña
14018	Carpio (El)
14020	Conquista
14023	Dos Torres
14024	Encinas Reales
14025	Espejo
14026	Espiel
14028	Fuente la Lancha
14031	Fuente-Tójar
14032	Granjuela (La)
14033	Guadalcázar
14034	Guijo (El)
14036	Hornachuelos
14037	Iznájar
14039	Luque
14040	Montalbán de Córdoba
14041	Montemayor
14044	Monturque
14045	Moriles
14047	Obejo
14048	Palenciana
14050	Pedro Abad
14051	Pedroche
14059	San Sebastián de los Ballesteros
14061	Santa Eufemia
14062	Torrecampo
14063	Valenzuela
14064	Valsequillo
14065	Victoria (La)
14067	Villafranca de Córdoba
14068	Villaharta
14070	Villanueva del Duque
14071	Villanueva del Rey
14072	Villaralto
14073	Villaviciosa de Córdoba
14074	Viso (El)
14075	Zuheros
18001	Agrón
18002	Alamedilla
18004	Albodón
18005	Albuñán

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
18007	Albuñuelas
18010	Aldeire
18012	Algarinejo
18015	Alicún de Ortega
18016	Almegíjar
18018	Alquife
18020	Arenas del Rey
18024	Beas de Granada
18025	Beas de Guadix
18027	Benalúa
18028	Benalúa de las Villas
18029	Benamaurel
18030	Bérchules
18032	Bubión
18033	Busquístar
18034	Cacín
18035	Cádiar
18036	Cájar
18037	Calicasas
18038	Campotéjar
18039	Caniles
18040	Cáñar
18042	Capileira
18043	Carataunas
18044	Cástaras
18045	Castilléjar
18046	Castril
18048	Cijuela
18049	Cogollos de Guadix
18050	Cogollos de la Vega
18051	Colomera
18053	Cortes de Baza
18054	Cortes y Graena
18056	Cúllar
18059	Chauchina
18061	Chimeneas
18063	Darro
18064	Dehesas de Guadix
18066	Deifontes
18067	Diezma
18068	Dílar
18069	Dólar
18070	Dúdar
18072	Escúzar
18074	Ferreira
18076	Fonelas
18078	Freila
18079	Fuente Vaqueros
18082	Galera
18083	Gobernador
18085	Gor
18086	Gorafe
18088	Guadahortuna
18093	Gualchos
18094	Güéjar Sierra
18095	Güevéjar

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
18096	Huélago
18097	Huéneja
18099	Huétor de Santillán
18103	Itrabo
18107	Jayena
18108	Jerez del Marquesado
18109	Jete
18111	Jun
18112	Juviles
18114	Calahorra (La)
18115	Láchar
18116	Lanjarón
18117	Lanteira
18119	Lecrín
18120	Lentegí
18121	Lobras
18123	Lugros
18124	Lújar
18126	Malahá (La)
18128	Marchal
18132	Moclín
18133	Molvízar
18136	Montejicar
18137	Montillana
18138	Moraleda de Zafayona
18141	Murtas
18143	Nigüelas
18144	Nívar
18146	Orce
18148	Otívar
18151	Pampaneira
18152	Pedro Martínez
18154	Peza (La)
18157	Pinos Genil
18159	Píñar
18161	Polícar
18162	Polopos
18163	Pórtugos
18164	Puebla de Don Fadrique
18165	Pulianas
18167	Purullena
18168	Quéntar
18170	Rubite
18171	Salar
18174	Santa Cruz del Comercio
18176	Soportújar
18177	Sorvilán
18178	Torre-Cardela
18179	Torvizcón
18180	Trevélez
18181	Turón
18182	Ugíjar
18183	Válor
18184	Vélez de Benaudalla
18185	Ventas de Huelma
18187	Villanueva de las Torres

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
18188	Villanueva Mesía
18189	Viznar
18192	Zafarraya
18194	Zújar
18901	Taha (La)
18902	Valle (El)
18903	Nevada
18904	Alpujarra de la Sierra
18906	Guajares (Los)
18907	Valle del Zalabí
18908	Villamena
18909	Morelábor
18910	Pinar (El)
18912	Cuevas del Campo
18913	Zagra
21001	Alájar
21003	Almendo (El)
21004	Almonaster la Real
21006	Alosno
21008	Aroche
21009	Arroyomolinos de León
21011	Beas
21012	Berrocal
21015	Cabezas Rubias
21016	Cala
21017	Calañas
21018	Campillo (El)
21019	Campofrío
21020	Cañaveral de León
21022	Castaño del Robledo
21023	Cerro de Andévalo (El)
21024	Corteconcepción
21026	Cortelazor
21027	Cumbres de Enmedio
21028	Cumbres de San Bartolomé
21029	Cumbres Mayores
21030	Chucena
21031	Encinasola
21032	Escacena del Campo
21033	Fuenteheridos
21034	Galaroza
21036	Granada de Río-Tinto (La)
21037	Granado (El)
21038	Higuera de la Sierra
21039	Hinojales
21040	Hinojos
21043	Jabugo
21045	Linares de la Sierra
21046	Lucena del Puerto
21047	Manzanilla
21048	Marines (Los)
21049	Minas de Riotinto
21051	Nava (La)
21053	Niebla
21056	Paterna del Campo
21057	Paymogo

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
21058	Puebla de Guzmán
21059	Puerto Moral
21062	Rosal de la Frontera
21063	San Bartolomé de la Torre
21065	Sanlúcar de Guadiana
21066	San Silvestre de Guzmán
21067	Santa Ana la Real
21068	Santa Bárbara de Casa
21069	Santa Olalla del Cala
21071	Valdelarco
21073	Villablanca
21074	Villalba del Alcor
21075	Villanueva de las Cruces
21076	Villanueva de los Castillejos
21077	Villarrasa
21078	Zalamea la Real
21079	Zufre
23001	Albánchez de Mágina
23004	Aldeaquemada
23007	Arjonilla
23008	Arquillos
23011	Baños de la Encina
23014	Begíjar
23015	Bélmez de la Moraleda
23016	Benatae
23017	Cabra del Santo Cristo
23018	Cambil
23019	Campillo de Arenas
23020	Canena
23021	Carboneros
23025	Castellar
23026	Castillo de Locubín
23027	Cazalilla
23029	Chiclana de Segura
23030	Chilluévar
23031	Escañuela
23032	Espelúy
23033	Frailles
23034	Fuensanta de Martos
23035	Fuerte del Rey
23037	Génave
23038	Guardia de Jaén (La)
23039	Guarromán
23040	Lahiguera
23041	Higuera de Calatrava
23042	Hinojares
23043	Hornos
23045	Huesa
23046	Ibros
23047	Iruela (La)
23048	Iznatoraf
23049	Jabalquinto
23051	Jamilena
23052	Jimena
23054	Larva
23056	Lopera

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
23057	Lupión
23062	Montizón
23064	Noalejo
23065	Orcera
23067	Pegalajar
23071	Puente de Génave
23072	Puerta de Segura (La)
23074	Rus
23075	Sabiote
23076	Santa Elena
23077	Santiago de Calatrava
23079	Santisteban del Puerto
23080	Santo Tomé
23081	Segura de la Sierra
23082	Siles
23084	Sorihuela del Guadalimar
23085	Torreblascopedro
23090	Torres
23091	Torres de Albánchez
23093	Valdepeñas de Jaén
23096	Villanueva de la Reina
23098	Villardompardo
23101	Villarodrigo
23901	Cárcheles
23902	Bedmar y Garciez
23903	Villatorres
23904	Santiago-Pontones
23905	Arroyo del Ojanco
29002	Alcaucín
29003	Alfarnate
29004	Alfarnatejo
29006	Algatocín
29009	Almáchar
29010	Almargen
29011	Almogía
29013	Alozaina
29014	Alpandeire
29016	Árchez
29018	Ardales
29019	Arenas
29020	Arriate
29021	Atajate
29022	Benadalid
29023	Benahavis
29024	Benalauría
29026	Benamargosa
29027	Benamocarra
29028	Benaolán
29029	Benarrabá
29030	Borge (El)
29031	Burgo (El)
29033	Canillas de Aceituno
29034	Canillas de Albaida
29035	Cañete la Real
29036	Carratraca
29037	Cartajima

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
29039	Casabermeja
29040	Casarabonela
29041	Casares
29043	Colmenar
29044	Comares
29045	Cómpeta
29046	Cortes de la Frontera
29047	Cuevas Bajas
29048	Cuevas del Becerro
29049	Cuevas de San Marcos
29050	Cútar
29052	Faraján
29053	Frigiliana
29055	Fuente de Piedra
29056	Gaucín
29057	Genalguacil
29058	Guaro
29059	Humilladero
29060	Igualeja
29061	Istán
29062	Iznate
29063	Jimera de Líbar
29064	Jubrique
29065	Júzcar
29066	Macharaviaya
29071	Moclinejo
29072	Mollina
29073	Monda
29074	Montejaque
29076	Ojén
29077	Parauta
29079	Periana
29081	Pujerra
29083	Riogordo
29085	Salares
29086	Sayalonga
29087	Sedella
29088	Sierra de Yeguas
29089	Teba
29090	Tolox
29092	Totalán
29093	Valle de Abdalajís
29095	Villanueva de Algaidas
29096	Villanueva del Rosario
29098	Villanueva de Tapia
29099	Viñuela
29100	Yunquera
41001	Aguadulce
41002	Alanís
41003	Albaida del Aljarafe
41006	Alcolea del Río
41008	Algámitas
41009	Almadén de la Plata
41012	Aznalcázar
41014	Badolatosa
41025	Carrión de los Céspedes

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
41028	Castilleja de Guzmán
41030	Castilleja del Campo
41031	Castillo de las Guardas (El)
41035	Coripe
41037	Corrales (Los)
41043	Garrobo (El)
41046	Gilena
41048	Guadalcanal
41051	Huévar del Aljarafe
41052	Lantejuela (La)
41054	Lora de Estepa
41056	Luisiana (La)
41057	Madroño (El)
41061	Marinaleda
41062	Martín de la Jara
41063	Molares (Los)
41066	Navas de la Concepción (Las)
41073	Pedroso (El)
41074	Peñaflor
41076	Pruna
41078	Puebla de los Infantes (La)
41080	Real de la Jara (El)
41082	Roda de Andalucía (La)
41083	Ronquillo (El)
41084	Rubio (El)
41085	Salteras
41088	San Nicolás del Puerto
41090	Saucejo (El)
41097	Villamanrique de la Condesa
41100	Villanueva de San Juan
41901	Cañada Rosal
	Villanueva de la Concepción

Nota: El municipio de Villanueva de la Concepción se ha clasificado atendiendo a la población correspondiente a la Entidad Local Autónoma Villanueva de la Concepción en el año 2008.

GRUPO 2. MUNICIPIOS DE 5.000 A 19.999 HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04006	Albox
04029	Berja
04032	Carboneras
04035	Cuevas del Almanzora
04049	Garrucha
04052	Huércal de Almería
04053	Huércal-Overa
04062	Macael
04064	Mojácar
04069	Olula del Río
04075	Pulpí
04099	Vélez-Rubio
04100	Vera
04903	Mojonera (La)
11001	Alcalá de los Gazules
11002	Alcalá del Valle

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
11005	Algodonales
11010	Bornos
11016	Chipiona
11021	Jimena de la Frontera
11023	Medina-Sidonia
11024	Olvera
11025	Paterna de Rivera
11026	Prado del Rey
11029	Puerto Serrano
11035	Tarifa
11037	Trebujena
11038	Ubrique
11039	Vejer de la Frontera
11041	Villamartín
11901	Benalup-Casas Viejas
14002	Aguilar de la Frontera
14005	Almodóvar del Río
14010	Benamejí
14012	Bujalance
14017	Carlota (La)
14019	Castro del Río
14022	Doña Mencía
14027	Fernán-Núñez
14029	Fuente Obejuna
14030	Fuente Palmera
14035	Hinojosa del Duque
14043	Montoro
14046	Nueva Carteya
14052	Peñarroya-Pueblonuevo
14053	Posadas
14054	Pozoblanco
14057	Rambla (La)
14058	Rute
14060	Santaella
14066	Villa del Río
14069	Villanueva de Córdoba
18003	Albolote
18006	Albuñol
18011	Alfacar
18013	Alhama de Granada
18014	Alhendín
18022	Atarfe
18047	Cenes de la Vega
18057	Cúllar Vega
18062	Churriana de la Vega
18071	Dúrcal
18084	Gójar
18098	Huéscar
18100	Huétor Tájar
18101	Huétor Vega
18102	Illora
18105	Iznalloz
18134	Monachil
18135	Montefrío
18145	Ogijares
18147	Órgiva

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
18149	Otura
18150	Padul
18153	Peligros
18158	Pinos Puente
18173	Salobreña
18175	Santa Fe
18193	Zubia (La)
18905	Gabias (Las)
18911	Vegas del Genil
21002	Aljaraque
21007	Aracena
21010	Ayamonte
21013	Bollullos Par del Condado
21014	Bonares
21021	Cartaya
21025	Cortegana
21035	Gibraleón
21050	Moguer
21052	Nerva
21054	Palma del Condado (La)
21055	Palos de la Frontera
21060	Punta Umbría
21061	Rociana del Condado
21064	San Juan del Puerto
21070	Trigueros
21072	Valverde del Camino
23003	Alcaudete
23006	Arjona
23009	Baeza
23010	Bailén
23012	Beas de Segura
23024	Carolina (La)
23028	Cazorla
23044	Huelma
23053	Jódar
23058	Mancha Real
23059	Marmolejo
23061	Mengíbar
23063	Navas de San Juan
23066	Peal de Becerro
23069	Porcuna
23070	Pozo Alcón
23073	Quesada
23086	Torre del Campo
23087	Torredonjimeno
23088	Torreperogil
23094	Vilches
23095	Villacarrillo
23097	Villanueva del Arzobispo
23099	Villares (Los)
29001	Alameda
29005	Algarrobo
29012	Álora
29017	Archidona
29032	Campillos

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
29068	Manilva
29080	Pizarra
29091	Torrox
29097	Villanueva del Trabuco
41005	Alcalá del Río
41007	Algaba (La)
41010	Almensilla
41011	Arahal
41013	Aznalcóllar
41015	Benacazón
41016	Bollullos de la Mitación
41017	Bormujos
41018	Brenes
41019	Burguillos
41020	Cabezas de San Juan (Las)
41022	Campana (La)
41023	Cantillana
41026	Casariche
41027	Castilblanco de los Arroyos
41029	Castilleja de la Cuesta
41032	Cazalla de la Sierra
41033	Constantina
41036	Coronil (El)
41040	Espartinas
41041	Estepa
41042	Fuentes de Andalucía
41044	Gelves
41045	Gerena
41047	Gines
41049	Guillena
41050	Herrera
41055	Lora del Río
41058	Mairena del Alcor
41060	Marchena
41064	Montellano
41067	Olivares
41068	Osuna
41070	Palomares del Río
41071	Paradas
41072	Pedraza
41075	Pilas
41077	Puebla de Cazalla (La)
41079	Puebla del Río (La)
41087	Sanlúcar la Mayor
41089	Santiponce
41092	Tocina
41094	Umbrete
41096	Valencina de la Concepción
41098	Villanueva del Ariscal
41099	Villanueva del Río y Minas
41101	Villaverde del Río
41102	Viso del Alcor (El)
41902	Isla Mayor
41903	Cuervo de Sevilla (El)

GRUPO 3. MUNICIPIOS DE 20.000 A 49.999 HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04003	Adra
04066	Níjar
04102	Vícar
11006	Arcos de la Frontera
11007	Barbate
11008	Barrios (Los)
11014	Conil de la Frontera
11028	Puerto Real
11030	Rota
11033	San Roque
14007	Baena
14013	Cabra
14038	Lucena
14042	Montilla
14049	Palma del Río
14055	Priego de Córdoba
14056	Puente Genil
18017	Almuñécar
18021	Armillá
18023	Baza
18089	Guadix
18122	Loja
18127	Maracena
21005	Almonte
21042	Isla Cristina
21044	Lepe
23002	Alcalá la Real
23005	Andújar
23060	Martos
23092	Úbeda
29007	Alhaurín de la Torre
29008	Alhaurín el Grande
29015	Antequera
29038	Cártama
29042	Coín
29075	Nerja
29082	Rincón de la Victoria
29084	Ronda
41021	Camas
41024	Carmona

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
41034	Coria del Río
41039	Écija
41053	Lebrija
41059	Mairena del Aljarafe
41065	Morón de la Frontera
41069	Palacios y Villafranca (Los)
41081	Rinconada (La)
41086	San Juan de Aznalfarache
41093	Tomares

GRUPO 4. MUNICIPIOS DE 50.000 HABITANTES O MÁS

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO
04013	Almería
04079	Roquetas de Mar
04902	Ejido (El)
11004	Algeciras
11012	Cádiz
11015	Chiclana de la Frontera
11020	Jerez de la Frontera
11022	Línea de la Concepción (La)
11027	Puerto de Santa María (El)
11031	San Fernando
11032	Sanlúcar de Barrameda
14021	Córdoba
18087	Granada
18140	Motril
21041	Huelva
23050	Jaén
23055	Linares
29025	Benalmádena
29051	Estepona
29054	Fuengirola
29067	Málaga
29069	Marbella
29070	Mijas
29094	Vélez-Málaga
29901	Torremolinos
41004	Alcalá de Guadaíra
41038	Dos Hermanas
41091	Sevilla
41095	Utrera

ANEXO II

VALORES DE LAS VARIABLES PARA CADA MUNICIPIO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 10 Y APLICABLES AL EJERCICIO 2011

GRUPO 1. MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
04001	Abla	144.687,40	1.503	41,52	7	0,772449
04002	Abrcucena	143.319,83	1.366	16,46	4	1,159794
04004	Albánchez	127.656,28	726	17,76	13	3,311959
04005	Alboloduy	137.071,95	703	6,94	2	4,495688
04007	Alcolea	110.198,20	927	12,75	3	2,749923
04008	Alcóntar	126.188,51	597	12,73	8	2,259704
04009	Alcudia de Monteagud	148.666,71	148	4,00	1	21,593333
04010	Alhabia	137.674,14	721	6,13	1	4,959263
04011	Alhama de Almería	157.717,92	3.724	64,29	2	0,356946
04012	Alicún	118.380,29	261	2,46	1	12,613778
04014	Almócita	121.952,96	163	1,38	1	20,533387
04015	Alsodux	118.940,70	173	1,76	1	22,484058
04016	Antas	134.137,12	3.389	165,73	7	0,254882
04017	Arboleas	196.613,50	4.301	52,35	17	0,887602
04018	Armuña de Almanzora	106.254,87	330	8,52	1	3,365877
04019	Bacares	114.604,10	283	8,61	2	3,194325
04020	Bayárcal	141.726,92	317	2,57	1	15,217637
04021	Bayarque	108.857,78	244	6,40	1	4,416216
04022	Bédar	123.098,04	976	205,64	8	0,669218
04023	Beires	110.307,82	132	2,41	1	14,890105
04024	Benahadux	144.573,72	3.814	136,94	2	0,194657
04026	Benitagla	113.535,14	94	3,52	1	27,801000
04027	Benizalón	141.247,89	293	6,38	3	11,110097
04028	Bentarique	128.620,63	277	2,71	1	13,225917
04030	Canjáyar	126.343,31	1.529	28,69	2	1,338735
04031	Cantoria	176.762,70	4.025	144,21	9	0,383638
04033	Castro de Filabres	157.760,34	160	2,54	1	21,311904
04034	Cóbdar	119.069,89	198	5,47	1	7,276394
04036	Chercos	126.104,30	299	11,50	4	4,418385
04037	Chirivel	140.475,32	1.839	82,67	9	0,471352
04038	Dalías	131.868,95	3.934	99,73	2	0,309181
04041	Enix	87.469,27	510	58,98	3	1,415427
04043	Felix	97.618,29	675	16,23	1	2,151842
04044	Fines	120.350,63	2.220	81,89	8	0,506013
04045	Fiñana	154.394,36	2.451	48,98	5	0,425391
04046	Fondón	103.274,63	985	38,27	3	0,834520
04047	Gádor	144.261,35	3.190	39,45	5	0,571350
04048	Gallardos (Los)	162.315,25	3.689	148,71	5	0,453513
04050	Gérgal	132.055,73	1.126	55,68	12	1,066669
04051	Huécija	124.995,22	530	6,28	1	4,697636
04054	Illar	118.277,72	429	7,13	1	5,737559
04055	Instinción	117.130,64	502	11,81	1	4,302140
04056	Laroya	113.979,41	142	4,08	3	7,803578
04057	Laujar de Andarax	132.541,70	1.784	40,31	1	0,916501
04058	Líjar	133.054,26	492	9,42	1	3,444513
04059	Lubrín	152.774,43	1.784	21,44	9	1,921714
04060	Lucainena de las Torres	121.972,50	696	12,41	5	4,701319
04061	Lúcar	118.736,54	883	22,31	2	1,188454
04063	María	122.293,86	1.484	48,54	6	0,843640
04065	Nacimiento	124.840,67	465	7,09	7	2,965257
04067	Ohanes	137.394,29	784	8,52	2	4,066753
04068	Olula de Castro	123.789,08	215	3,60	2	15,546454
04070	Oria	177.720,49	2.920	55,64	6	0,686615

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
04071	Padules	115.763,47	513	7,18	1	4,452289
04072	Partaloa	125.218,97	819	8,97	3	4,093593
04073	Paterna del Río	108.908,33	475	5,91	2	3,730246
04074	Pechina	139.005,27	3.614	42,89	2	0,392375
04076	Purchena	121.610,00	1.673	90,07	2	0,588088
04077	Rágol	135.804,18	385	3,23	1	8,804330
04078	Rioja	128.131,09	1.418	42,83	3	0,764276
04080	Santa Cruz de Marchena	135.787,03	240	1,86	1	16,937144
04081	Santa Fe de Mondújar	113.351,60	511	7,50	4	4,256329
04082	Senés	137.678,72	348	6,98	3	9,417407
04083	Serón	151.394,38	2.409	69,06	20	0,538669
04084	Sierro	118.694,61	451	7,31	1	3,145723
04085	Somontín	120.019,17	542	17,43	1	1,630313
04086	Sorbas	176.399,12	2.923	40,64	46	1,169142
04087	Sufli	107.595,98	288	4,61	1	4,519409
04088	Tabernas	167.202,27	3.632	223,34	11	0,323849
04089	Taberno	121.590,94	1.133	15,83	6	1,239474
04090	Tahal	117.820,71	439	10,10	5	6,961009
04091	Terque	130.689,90	456	13,21	1	2,798265
04092	Tijola	156.844,21	3.961	80,46	7	0,279566
04093	Turre	140.413,88	3.453	177,99	3	0,370009
04094	Turrillas	139.790,68	235	2,98	5	15,360586
04095	Uleila del Campo	138.725,63	1.005	15,25	11	3,120077
04096	Urrácal	113.803,00	368	6,95	2	3,539403
04097	Veleguete	117.118,43	320	4,26	1	7,709921
04098	Vélez-Blanco	143.346,91	2.223	46,43	17	0,555865
04101	Viator	151.783,15	4.689	450,54	2	0,139609
04103	Zurgena	142.289,15	2.986	56,93	9	0,565033
04901	Tres Villas (Las)	132.345,11	690	12,82	7	2,498923
11003	Algar	141.634,92	1.564	16,12	1	1,459056
11009	Benaocaz	102.011,85	745	50,82	2	0,843482
11011	Bosque (El)	123.756,79	2.058	77,03	1	0,337789
11013	Castellar de la Frontera	139.453,09	3.109	73,83	3	0,533651
11017	Espera	155.800,81	4.005	73,19	1	0,387122
11018	Gastor (El)	130.419,98	1.879	26,07	5	0,871222
11019	Grazalema	133.476,46	2.227	31,00	3	0,544738
11034	Setenil de las Bodegas	169.431,99	2.994	86,83	3	0,743705
11036	Torre Alháuquime	122.008,46	854	12,19	1	1,989300
11040	Villaluenga del Rosario	107.971,18	475	6,59	1	1,781974
11042	Zahara	122.437,88	1.523	10,37	4	1,276959
11902	San José del Valle	151.254,06	4.326	110,17	7	0,243604
14001	Adamuz	174.336,52	4.472	215,53	2	0,334908
14003	Alcaracejos	120.099,35	1.524	40,84	1	1,075728
14004	Almedinilla	143.076,56	2.513	31,78	7	0,528415
14006	Añora	135.100,88	1.537	44,61	1	0,887821
14008	Belalcázar	168.557,26	3.529	68,33	6	0,465605
14009	Belmez	163.872,51	3.292	102,88	4	0,638434
14011	Blázquez (Los)	108.431,33	724	18,72	1	3,205140
14014	Cañete de las Torres	148.334,87	3.173	57,90	1	0,443145
14015	Carcabuey	142.821,30	2.748	29,30	6	0,418055
14016	Cardeña	127.077,11	1.721	40,39	3	0,803540
14018	Carpio (El)	157.848,45	4.591	106,67	4	0,306416
14020	Conquista	115.100,67	479	13,72	1	2,523463
14023	Dos Torres	141.168,47	2.566	54,07	1	0,592973
14024	Encinas Reales	133.666,46	2.438	26,31	4	0,815896
14025	Espejo	158.345,59	3.678	43,43	1	0,558073
14026	Espiel	136.298,31	2.467	30,79	7	1,602713
14028	Fuente la Lancha	138.531,61	395	7,53	1	7,980145
14031	Fuente-Tójar	112.896,70	803	12,57	4	2,396382

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
14032	Granjuela (La)	104.900,05	518	9,43	1	5,686768
14033	Guadalcazar	109.012,06	1.394	77,76	2	1,012624
14034	Guijo (El)	113.092,51	408	12,83	1	4,214444
14036	Hornachuelos	155.640,67	4.652	240,08	15	0,158440
14037	Iznájar	183.506,92	4.810	51,74	20	0,363915
14039	Luque	147.997,39	3.279	69,53	6	0,406804
14040	Montalbán de Córdoba	160.272,44	4.626	85,23	1	0,349403
14041	Montemayor	160.907,87	4.067	57,92	1	0,512122
14044	Monturque	148.498,88	2.003	42,25	4	0,796566
14045	Moriles	160.843,51	3.985	40,33	1	0,360365
14047	Obejo	128.748,02	1.824	54,28	3	1,063705
14048	Palenciana	117.627,41	1.602	53,03	1	1,044131
14050	Pedro Abad	145.373,06	2.944	46,84	1	0,752132
14051	Pedroche	131.307,24	1.689	30,52	1	1,442904
14059	San Sebastián de los Ballesteros	116.057,59	841	21,30	1	1,353952
14061	Santa Eufemia	110.524,36	975	24,59	1	1,255391
14062	Torrecampo	139.108,91	1.313	36,41	1	0,893332
14063	Valenzuela	138.046,49	1.339	21,59	1	1,249635
14064	Valsequillo	104.583,12	417	14,21	1	3,760662
14065	Victoria (La)	130.920,54	2.132	53,41	1	0,574856
14067	Villafranca de Córdoba	152.186,70	4.401	97,54	1	0,313132
14068	Villaharta	126.862,24	732	29,27	5	2,537704
14070	Villanueva del Duque	146.822,48	1.649	31,70	2	0,966692
14071	Villanueva del Rey	128.064,98	1.207	23,83	1	1,671988
14072	Villaralto	120.815,86	1.343	26,35	1	1,397610
14073	Villaviciosa de Córdoba	184.092,98	3.569	78,29	2	0,401322
14074	Viso (El)	148.031,08	2.800	60,96	1	0,473013
14075	Zuheros	143.101,36	793	15,93	1	1,500062
18001	Agrón	108.864,06	381	3,71	1	7,479105
18002	Alamedilla	122.414,83	757	10,37	5	3,007901
18004	Albondón	140.479,45	921	15,24	5	4,772419
18005	Albuñán	106.277,15	435	26,37	1	2,405999
18007	Albuñuelas	125.570,81	1.037	19,28	2	1,273253
18010	Aldeire	101.443,17	701	78,52	1	1,110118
18012	Algarinejo	188.035,68	3.817	46,58	7	0,717166
18015	Alicún de Ortega	126.711,64	539	10,19	1	3,555495
18016	Almegíjar	112.554,87	409	4,39	4	6,351429
18018	Alquife	109.264,59	760	38,81	5	1,356095
18020	Arenas del Rey	132.074,60	2.111	48,50	4	2,115151
18024	Beas de Granada	119.093,57	1.085	38,85	1	1,153029
18025	Beas de Guadix	114.049,69	376	5,57	1	7,510333
18027	Benalúa	179.590,42	3.351	62,24	1	0,491683
18028	Benalúa de las Villas	128.623,97	1.461	17,39	1	1,294047
18029	Benamaurel	149.634,57	2.397	285,48	7	0,558281
18030	Bérchules	115.734,48	836	9,09	2	2,580667
18032	Bubión	91.460,99	361	10,93	1	2,056155
18033	Busquístar	109.523,40	317	3,45	3	7,151987
18034	Cacín	113.509,53	626	16,57	2	2,927135
18035	Cádiar	126.505,42	1.642	36,31	4	0,989833
18036	Cájar	123.974,09	4.437	118,65	1	0,126509
18037	Calicasas	108.294,98	589	21,91	1	2,116645
18038	Campotéjar	118.205,75	1.418	23,66	1	1,105955
18039	Caniles	185.117,90	4.956	129,41	11	0,391316
18040	Cáñar	114.621,81	422	2,82	1	7,291142
18042	Capileira	99.095,84	559	9,12	1	2,081616
18043	Carataunas	121.255,15	197	1,33	2	16,716772
18044	Cástaras	106.762,99	266	3,98	2	9,654990
18045	Castilléjar	132.887,54	1.624	42,45	3	1,751265

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
18046	Castril	157.819,94	2.523	64,02	6	0,960293
18048	Cijuela	127.525,75	2.665	60,59	1	0,288474
18049	Cogollos de Guadix	117.637,13	726	24,49	1	1,451170
18050	Cogollos de la Vega	131.303,49	2.099	47,35	1	0,600556
18051	Colomera	134.394,42	1.594	19,28	1	1,798365
18053	Cortes de Baza	142.792,67	2.347	112,33	6	0,507083
18054	Cortes y Graena	137.031,91	1.063	32,37	4	2,254606
18056	Cúllar	197.718,18	4.832	137,81	9	0,237785
18059	Chauchina	152.338,62	4.707	126,74	3	0,217679
18061	Chimeneas	120.194,47	1.499	40,90	2	0,964360
18063	Darro	138.240,46	1.478	32,00	1	1,388119
18064	Dehesas de Guadix	110.788,65	516	12,82	1	3,374085
18066	Deifontes	139.624,52	2.522	41,36	1	0,656397
18067	Diezma	116.981,78	839	95,95	2	1,041290
18068	Dílar	107.854,73	1.680	126,87	1	0,475551
18069	Dólar	103.947,13	610	19,80	2	2,020585
18070	Dúdar	87.760,16	311	137,26	2	1,399677
18072	Escúzar	112.216,17	833	357,88	1	0,442839
18074	Ferreira	115.311,57	345	10,13	1	5,029991
18076	Fonelas	122.416,65	1.136	35,05	1	1,865510
18078	Freila	113.696,58	1.126	32,90	3	1,307403
18079	Fuente Vaqueros	152.092,86	4.327	142,55	2	0,241100
18082	Galera	120.352,70	1.134	27,39	4	1,568746
18083	Gobernador	107.142,50	307	6,56	2	6,923498
18085	Gor	119.424,66	940	46,50	8	1,023864
18086	Gorafe	123.735,12	501	11,02	1	3,332206
18088	Guadahortuna	142.228,06	2.112	47,36	1	0,715654
18093	Gualchos	129.912,36	4.126	51,05	4	0,243265
18094	Güéjar Sierra	126.493,50	3.002	50,31	2	0,450842
18095	Güevéjar	117.186,34	2.284	61,55	1	0,416449
18096	Huélogo	119.913,58	416	11,49	1	5,079708
18097	Huéneja	121.132,25	1.231	45,49	4	0,886726
18099	Huétor de Santillán	114.913,60	1.811	126,73	3	0,406335
18103	Itrabo	124.173,18	1.123	20,57	1	1,108681
18107	Jayena	120.386,75	1.213	16,62	1	1,341031
18108	Jerez del Marquesado	114.503,29	1.090	34,43	1	1,048513
18109	Jete	101.892,89	891	8,35	1	1,388119
18111	Jun	119.712,01	3.000	183,09	1	0,229409
18112	Juviles	99.908,77	173	4,03	1	10,649643
18114	Calahorra (La)	102.183,48	760	47,39	1	0,912364
18115	Láchar	127.338,25	3.005	263,63	2	0,219689
18116	Lanjarón	153.268,94	3.908	61,99	1	0,208695
18117	Lanteira	109.019,53	605	24,24	1	1,655065
18119	Lecrín	137.505,34	2.327	62,62	6	1,655065
18120	Lentegí	102.270,51	328	31,01	1	1,839187
18121	Lobras	106.756,15	125	3,11	4	15,179111
18123	Lugros	107.850,98	368	6,52	1	3,434647
18124	Lújar	94.830,77	495	17,57	2	1,669505
18126	Malahá (La)	127.453,88	1.764	38,44	1	0,636627
18128	Marchal	120.697,97	413	11,08	1	5,757761
18132	Moclín	190.895,90	4.319	153,16	7	0,284293
18133	Molvízar	153.245,91	3.407	16,88	1	0,894754
18136	Montejícar	166.081,52	2.525	31,95	1	1,332290
18137	Montillana	116.737,74	1.328	28,08	2	1,045649
18138	Moraleta de Zafayona	140.087,39	3.186	102,93	2	0,477407
18141	Murtas	118.923,97	710	12,37	3	3,275769
18143	Nigüelas	132.065,39	1.132	63,23	1	1,016803
18144	Nívar	99.476,26	869	102,54	1	0,731992

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
18146	Orce	126.997,81	1.357	32,70	3	1,388226
18148	Otívar	110.733,57	1.145	13,06	1	0,795333
18151	Pampaneira	90.810,95	313	8,71	1	2,800879
18152	Pedro Martínez	121.909,91	1.144	34,02	1	1,986663
18154	Peza (La)	132.601,47	1.383	27,82	3	1,120631
18157	Pinos Genil	110.752,24	1.249	57,73	2	0,595762
18159	Piñar	123.612,69	1.271	18,79	2	2,179216
18161	Polícar	114.771,03	222	7,53	1	8,860713
18162	Polopos	124.846,88	1.758	21,78	5	0,427586
18163	Pórtugos	106.225,48	405	4,16	1	4,544529
18164	Puebla de Don Fadrique	136.990,97	2.516	64,29	2	0,860181
18165	Pulianas	149.484,52	4.993	225,95	2	0,098813
18167	Purullena	149.126,13	2.294	63,35	2	0,718455
18168	Quéntar	115.876,71	1.070	38,18	2	1,045953
18170	Rubite	110.105,65	439	5,27	5	8,668553
18171	Salar	140.565,81	2.860	62,37	1	0,365528
18174	Santa Cruz del Comercio	102.940,71	549	14,69	2	2,736535
18176	Soportújar	106.909,18	245	1,60	1	7,713228
18177	Sorvilán	119.824,68	656	14,39	4	3,311349
18178	Torre-Cardela	125.549,22	1.001	18,50	1	2,155969
18179	Torvizcón	126.978,33	809	6,30	3	3,712538
18180	Trevélez	112.585,30	852	6,25	1	2,633179
18181	Turón	110.443,19	319	5,49	4	6,223961
18182	Ugijar	141.077,04	2.613	53,79	5	0,554580
18183	Válor	105.461,14	650	16,51	3	1,683569
18184	Vélez de Benaudalla	162.882,31	2.980	61,64	3	0,454200
18185	Ventas de Huelma	102.060,92	724	16,42	2	1,862034
18187	Villanueva de las Torres	125.877,81	761	22,19	1	2,442924
18188	Villanueva Mesía	120.185,45	2.158	38,50	1	0,427647
18189	Viznar	95.249,04	850	98,19	1	0,588184
18192	Zafarraya	132.116,59	2.152	33,96	4	0,842376
18194	Zújar	150.620,58	2.954	122,08	2	0,372986
18901	Taha (La)	110.761,04	692	14,83	3	1,775817
18902	Valle (El)	122.492,20	1.163	39,25	3	1,256268
18903	Nevada	122.652,76	1.208	20,93	3	1,285814
18904	Alpujarra de la Sierra	119.310,79	1.163	16,10	4	1,613206
18906	Guajares (Los)	127.638,61	1.318	14,92	3	1,900798
18907	Valle del Zalabí	138.642,44	2.325	61,27	3	0,511524
18908	Villamena	120.506,04	1.034	25,91	2	1,152511
18909	Morelábor	113.082,05	808	20,35	3	2,132454
18910	Pinar (El)	121.859,75	1.052	22,12	3	1,761038
18912	Cuevas del Campo	128.900,75	2.131	113,45	1	0,550877
18913	Zagra	126.330,32	998	13,93	1	1,745996
21001	Alájar	114.066,31	802	17,53	7	1,855503
21003	Almendro (El)	99.241,36	860	37,60	1	1,125821
21004	Almonaster la Real	138.502,94	1.849	46,13	19	0,760464
21006	Alosno	173.934,06	4.424	122,42	2	0,364905
21008	Aroche	165.211,80	3.214	40,45	8	0,778837
21009	Arroyomolinos de León	119.852,27	1.056	25,10	1	1,678698
21011	Beas	147.236,39	4.320	111,39	6	0,251331
21012	Berrocal	99.548,69	376	8,93	2	4,672012
21015	Cabezas Rubias	114.054,41	851	14,74	1	2,273126
21016	Cala	113.415,09	1.310	39,72	2	0,911393
21017	Calañas	179.602,30	4.337	61,03	4	0,401420
21018	Campillo (El)	126.058,99	2.258	29,49	3	0,925556
21019	Campofrío	110.519,18	818	17,35	2	1,998139
21020	Cañaverale de León	106.487,37	439	14,20	1	3,613348
21022	Castaño del Robledo	95.396,03	222	6,93	1	5,136278

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
21023	Cerro de Andévalo (El)	145.581,45	2.503	31,14	4	0,609944
21024	Corteconcepción	100.149,05	615	16,81	2	2,249812
21026	Cortezazor	100.217,30	311	8,08	1	3,494705
21027	Cumbres de Enmedio	91.797,20	58	2,64	1	17,809155
21028	Cumbres de San Bartolomé	102.750,60	465	13,64	1	2,906325
21029	Cumbres Mayores	127.555,06	1.993	36,54	1	0,477584
21030	Chucena	129.786,53	2.097	70,43	1	0,556140
21031	Encinasola	122.568,24	1.584	34,38	1	0,881944
21032	Escacena del Campo	122.731,82	2.145	79,32	3	0,481457
21033	Fuenteheridos	101.360,95	660	20,12	1	1,363393
21034	Galarza	119.983,20	1.617	28,34	3	0,746979
21036	Granada de Río-Tinto (La)	103.637,09	207	4,70	1	8,812958
21037	Granado (El)	111.253,44	598	7,95	3	3,422882
21038	Higuera de la Sierra	120.607,67	1.425	40,78	1	0,912873
21039	Hinojales	101.593,18	338	12,97	1	3,565361
21040	Hinojos	130.944,56	3.807	93,41	1	0,365372
21043	Jabugo	131.920,71	2.403	53,03	4	0,406115
21045	Linares de la Sierra	105.894,40	305	5,18	1	5,152463
21046	Lucena del Puerto	117.841,95	2.862	36,98	1	0,624818
21047	Manzanilla	124.908,27	2.361	48,85	2	0,468760
21048	Marines (Los)	101.686,08	349	9,61	1	2,634722
21049	Minas de Riotinto	165.162,23	4.263	132,79	3	0,298529
21051	Nava (La)	99.871,49	330	7,08	2	5,158373
21053	Niebla	141.539,37	4.102	103,48	3	0,246475
21056	Paterna del Campo	142.802,89	3.764	78,15	2	0,312241
21057	Paymogo	114.043,46	1.306	22,89	1	1,060381
21058	Puebla de Guzmán	142.050,22	3.199	43,57	2	0,440777
21059	Puerto Moral	94.169,75	273	3,11	2	8,693691
21062	Rosal de la Frontera	123.782,57	1.846	39,78	1	0,766556
21063	San Bartolomé de la Torre	133.863,35	3.446	59,58	1	0,378273
21065	Sanlúcar de Guadiana	98.242,02	370	9,21	1	2,749082
21066	San Silvestre de Guzmán	112.477,57	754	12,16	1	2,275427
21067	Santa Ana la Real	108.059,72	519	10,75	4	3,282344
21068	Santa Bárbara de Casa	113.348,28	1.188	24,14	1	1,068380
21069	Santa Olalla del Cala	126.648,17	2.164	46,11	1	0,573335
21071	Valdelarco	100.893,09	240	6,36	1	4,897154
21073	Villablanca	123.525,47	2.732	28,62	1	0,560577
21074	Villalba del Alcor	143.680,43	3.527	81,84	1	0,353204
21075	Villanueva de las Cruces	106.892,14	421	7,54	1	4,147394
21076	Villanueva de los Castillejos	126.638,16	2.783	94,79	4	0,427647
21077	Villarrasa	120.569,82	2.149	43,71	1	0,503393
21078	Zalamea la Real	160.078,65	3.461	73,21	9	0,445991
21079	Zufre	102.566,36	973	20,41	1	1,699154
23001	Albánchez de Mágina	129.740,22	1.264	20,51	2	1,430511
23004	Aldeaquemada	98.120,45	552	22,74	1	1,868999
23007	Arjonilla	148.241,03	3.876	78,55	1	0,274661
23008	Arquillos	132.811,38	1.937	40,80	2	1,242642
23011	Baños de la Encina	135.880,85	2.713	45,10	2	0,520299
23014	Begíjar	140.754,25	3.148	71,22	2	0,330460
23015	Bélmez de la Moraleda	142.434,25	1.868	31,25	3	1,156439
23016	Benatae	98.545,90	563	12,72	4	1,502192
23017	Cabra del Santo Cristo	137.496,81	2.110	38,11	5	0,649289
23018	Cambil	151.082,58	2.967	53,19	3	0,469065
23019	Campillo de Arenas	127.451,73	1.977	56,16	1	0,604735
23020	Canena	128.119,91	2.096	50,91	1	0,533287
23021	Carboneros	99.366,81	670	13,25	4	2,368301
23025	Castellar	153.126,32	3.614	91,61	1	0,288266
23026	Castillo de Locubín	199.068,48	4.832	91,56	10	0,253056

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
23027	Cazalilla	105.013,32	840	29,81	1	1,470267
23029	Chiclana de Segura	112.825,07	1.194	35,52	5	1,241356
23030	Chilluévar	124.913,32	1.604	41,91	5	0,749437
23031	Escañuela	126.909,89	958	25,40	1	1,623251
23032	Espelúy	108.718,32	759	25,14	3	2,734871
23033	Frailes	157.759,43	1.817	52,16	14	0,810419
23034	Fuensanta de Martos	164.454,92	3.300	54,32	4	0,517961
23035	Fuerte del Rey	115.222,02	1.315	44,88	1	0,936885
23037	Génave	99.965,14	626	18,56	2	1,465953
23038	Guardia de Jaén (La)	125.332,58	3.928	175,43	1	0,192793
23039	Guarromán	133.528,41	2.927	415,27	7	0,369682
23040	Lahiguera	121.122,82	1.892	62,01	1	0,725029
23041	Higuera de Calatrava	102.886,41	661	20,37	1	1,881708
23042	Hinojares	125.597,44	425	12,79	2	5,586101
23043	Hornos	108.539,57	679	9,27	7	2,584003
23045	Huesa	145.165,62	2.693	40,07	5	0,540190
23046	Ibros	146.557,20	3.160	121,92	2	0,409779
23047	Iruela (La)	136.370,93	1.985	63,83	2	0,674159
23048	Iznatoraf	116.403,13	1.126	15,22	3	1,011998
23049	Jabalquinto	133.718,07	2.393	46,25	1	0,684915
23051	Jamilena	142.800,01	3.523	69,29	1	0,262660
23052	Jimena	119.850,42	1.493	23,58	4	1,130207
23054	Larva	122.928,87	475	16,47	1	3,934218
23056	Lopera	154.642,97	4.028	87,46	1	0,337156
23057	Lupión	117.619,28	975	24,05	2	1,505839
23062	Montizón	129.835,43	1.917	50,85	3	0,660543
23064	Noalejo	134.078,77	2.069	21,27	2	0,724912
23065	Orcera	123.399,11	2.138	34,60	5	0,521884
23067	Pegalajar	142.961,92	3.145	51,31	2	0,473436
23071	Puente de Génave	126.864,24	2.174	50,02	4	0,485315
23072	Puerta de Segura (La)	135.354,83	2.631	51,48	6	0,327810
23074	Rus	166.161,62	3.817	64,58	2	0,372839
23075	Sabiote	166.900,70	4.247	63,42	1	0,288128
23076	Santa Elena	112.350,45	1.003	28,31	1	1,150374
23077	Santiago de Calatrava	113.976,80	867	17,68	1	1,958115
23079	Santisteban del Puerto	173.592,15	4.918	101,88	1	0,262136
23080	Santo Tomé	138.467,32	2.429	66,34	4	0,551875
23081	Segura de la Sierra	129.105,85	1.986	77,25	13	0,422802
23082	Siles	136.554,18	2.465	46,43	4	0,442752
23084	Sorihuela del Guadalimar	116.032,13	1.270	40,14	1	0,850541
23085	Torreblascopedro	140.782,42	2.812	63,86	2	0,455616
23090	Torres	126.457,27	1.645	45,15	1	0,611811
23091	Torres de Albánchez	104.296,55	972	12,71	5	1,305031
23093	Valdepeñas de Jaén	166.480,16	4.222	47,45	5	0,348496
23096	Villanueva de la Reina	145.020,88	3.423	117,29	5	0,340597
23098	Villardompardo	119.870,71	1.140	29,30	1	1,160393
23101	Villarodrigo	102.173,23	496	10,95	2	2,612147
23901	Cárcheles	122.804,48	1.491	27,76	2	0,872574
23902	Bedmar y Garciez	146.724,53	3.137	84,22	3	0,404090
23903	Villatorres	150.787,45	4.464	92,90	3	0,306275
23904	Santiago-Pontones	196.363,96	3.884	64,10	35	0,409938
23905	Arroyo del Ojanco	130.913,18	2.490	80,48	2	0,489675
29002	Alcaucín	121.239,26	2.469	66,20	8	0,346075
29003	Alfarnate	126.164,71	1.362	15,41	1	1,221296
29004	Alfarnatejo	115.033,98	516	98,18	1	2,346979
29006	Algatocín	144.432,27	929	5,92	1	3,145723
29009	Almáchar	143.860,59	1.896	15,69	2	1,088816
29010	Almargen	137.349,55	2.153	38,45	1	0,825520

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
29011	Almogía	189.751,73	4.316	163,28	6	0,206707
29013	Alozaina	146.054,10	2.238	35,38	2	0,597067
29014	Alpandeire	131.659,82	278	5,14	1	7,180538
29016	Árchez	113.595,53	437	2,51	1	4,821026
29018	Ardales	135.276,17	2.638	53,38	1	0,412287
29019	Arenas	130.625,65	1.421	14,96	1	1,232425
29020	Arriate	175.691,99	4.062	67,47	1	0,265123
29021	Atajate	137.449,93	146	1,96	1	18,933944
29022	Benadalid	117.734,69	261	4,47	3	6,302469
29023	Benahavís	106.327,64	3.844	4.841,91	3	0,011317
29024	Benalauría	139.467,02	508	8,83	4	4,486717
29026	Benamargosa	127.329,84	1.642	13,90	1	1,437140
29027	Benamocarra	148.773,13	3.080	46,38	1	0,519998
29028	Benaoján	145.861,34	1.629	27,82	1	2,230838
29029	Benarrabá	125.463,17	570	9,88	1	3,540797
29030	Borge (El)	126.683,10	1.046	12,11	2	2,096416
29031	Burgo (El)	142.300,93	2.027	24,60	1	0,853852
29033	Canillas de Aceituno	159.349,99	2.320	16,46	1	1,019050
29034	Canillas de Albaida	119.058,32	902	10,15	1	1,128576
29035	Cañete la Real	130.448,33	2.024	38,90	1	0,772681
29036	Carratraca	126.809,48	923	12,12	1	1,554645
29037	Cartajima	112.781,26	242	5,41	1	5,651036
29039	Casabermeja	142.367,75	3.509	116,78	5	0,235707
29040	Casarabonela	139.704,81	2.767	34,85	1	0,703369
29041	Casares	150.881,21	4.797	765,25	3	0,042616
29043	Colmenar	141.947,75	3.625	74,22	5	0,410883
29044	Comares	140.789,81	1.570	13,58	5	0,657621
29045	Cómpeta	155.664,00	3.794	34,86	1	0,313094
29046	Cortes de la Frontera	175.936,30	3.762	81,19	5	0,328588
29047	Cuevas Bajas	115.518,11	1.463	29,12	1	0,893821
29048	Cuevas del Becerro	187.839,16	1.820	33,70	1	0,605733
29049	Cuevas de San Marcos	171.012,17	4.142	47,86	1	0,455904
29050	Cútar	107.296,68	655	6,98	4	2,967703
29052	Faraján	120.757,50	296	2,55	1	7,126484
29053	Frigiliana	137.709,23	2.978	108,13	1	0,162152
29055	Fuente de Piedra	123.367,38	2.582	86,55	1	0,518096
29056	Gaucín	124.604,87	1.983	238,16	1	0,567708
29057	Genalguacil	119.499,76	526	3,81	1	2,646740
29058	Guaro	141.453,51	2.230	30,82	1	0,461176
29059	Humilladero	152.042,83	3.215	117,57	2	0,317897
29060	Igualaja	138.059,56	991	5,59	1	2,182389
29061	Istán	108.016,94	1.386	121,53	1	0,218762
29062	Iznate	120.652,72	918	6,87	1	1,219805
29063	Jimera de Libar	108.131,08	453	10,95	1	2,955027
29064	Jubrique	121.988,66	803	5,81	1	2,265396
29065	Júzcar	128.633,05	205	3,13	1	8,022858
29066	Macharaviaya	124.073,38	492	8,78	3	4,189901
29071	Moclinejo	138.465,74	1.264	18,20	2	1,337242
29072	Mollina	172.706,02	4.963	177,88	1	0,196339
29073	Monda	128.815,62	2.342	46,41	1	0,326004
29074	Montequaque	140.301,29	1.004	25,32	1	1,558012
29076	Ojén	112.218,24	2.668	403,45	1	0,080229
29077	Parauta	106.774,50	242	3,63	1	7,042775
29079	Periana	161.944,10	3.600	132,98	1	0,304719
29081	Pujerra	137.260,89	334	2,85	1	7,753124
29083	Riogordo	144.113,75	3.090	62,44	1	0,490477
29085	Salares	112.583,01	210	2,19	1	7,951922
29086	Sayalonga	130.274,89	1.532	7,78	2	1,784626

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
29087	Sedella	107.125,78	694	10,13	3	2,181330
29088	Sierra de Yeguas	144.884,18	3.552	87,18	2	0,308381
29089	Teba	171.559,46	4.253	209,21	2	0,367567
29090	Tolox	140.585,24	2.375	27,73	4	0,530081
29092	Totalán	133.371,47	724	3,92	1	4,177252
29093	Valle de Abdalajís	175.126,28	2.908	16,84	1	1,096182
29095	Villanueva de Algaidas	182.249,65	4.602	145,52	4	0,364845
29096	Villanueva del Rosario	161.684,65	3.613	278,38	1	0,321092
29098	Villanueva de Tapia	138.117,96	1.671	26,19	1	0,594463
29099	Viñuela	116.625,46	1.973	109,06	4	0,266103
29100	Yunquera	161.078,40	3.286	64,15	1	0,273924
41001	Aguadulce	125.009,92	2.124	39,93	3	0,682809
41002	Alanís	128.256,58	1.891	34,94	1	0,702106
41003	Albaida del Aljarafe	136.670,46	2.798	40,74	1	0,390289
41006	Alcolea del Río	144.588,75	3.370	48,09	1	0,529753
41008	Algámitas	124.190,00	1.341	14,93	1	1,136491
41009	Almadén de la Plata	125.680,40	1.560	29,76	1	1,012112
41012	Aznalcázar	127.191,56	4.003	129,31	1	0,215964
41014	Badolatosa	147.221,78	3.228	39,91	4	0,568551
41025	Carrión de los Céspedes	131.048,04	2.412	123,91	1	0,350001
41028	Castilleja de Guzmán	116.600,45	2.687	37,86	1	0,330709
41030	Castilleja del Campo	101.423,25	633	20,42	1	1,917004
41031	Castillo de las Guardas (El)	125.592,67	1.609	157,34	14	0,335783
41035	Coripe	121.997,25	1.456	31,41	1	0,853042
41037	Corrales (Los)	153.201,80	4.081	55,19	1	0,404290
41043	Garrobo (El)	111.237,76	786	60,36	1	1,608877
41046	Gilena	154.039,80	3.948	106,68	1	0,367649
41048	Guadalcanal	138.335,17	3.001	62,76	1	0,404499
41051	Huévar del Aljarafe	124.925,29	2.589	170,67	1	0,140094
41052	Lantejuela (La)	151.746,48	3.852	47,72	1	0,588030
41054	Lora de Estepa	106.927,90	853	21,83	1	1,761383
41056	Luisiana (La)	159.960,09	4.583	148,02	1	0,268174
41057	Madroño (El)	104.260,49	347	7,96	5	5,507424
41061	Marinaleda	150.951,11	2.708	63,70	2	0,688059
41062	Martín de la Jara	130.632,64	2.758	43,01	3	0,560385
41063	Molares (Los)	129.472,27	3.042	39,54	1	0,493098
41066	Navas de la Concepción (Las)	123.782,62	1.778	46,54	1	0,774678
41073	Pedroso (El)	128.118,70	2.272	39,29	4	0,449310
41074	Peñaflor	143.024,23	3.764	80,19	3	0,430616
41076	Pruna	156.609,79	2.955	22,44	1	0,785950
41078	Puebla de los Infantes (La)	148.424,04	3.299	72,08	1	0,339715
41080	Real de la Jara (El)	119.342,20	1.639	43,34	1	0,750438
41082	Roda de Andalucía (La)	153.132,80	4.419	216,20	3	0,252407
41083	Ronquillo (El)	112.665,87	1.425	48,36	4	0,624340
41084	Rubio (El)	155.145,63	3.569	58,77	1	0,559705
41085	Salteras	145.823,76	4.897	267,57	2	0,128310
41088	San Nicolás del Puerto	116.108,54	681	24,81	2	2,289036
41090	Saucejo (El)	163.451,91	4.457	111,53	3	0,326619
41097	Villamanrique de la Condesa	145.757,97	4.097	112,78	1	0,346235
41100	Villanueva de San Juan	128.041,03	1.418	18,46	1	1,245827
41901	Cañada Rosal	143.409,30	3.175	129,17	1	0,333579
	Villanueva de la Concepción*	38.667,02	3.352	67,81	1	0,257734

* La población consignada para el municipio de Villanueva de la Concepción es la correspondiente a la Entidad Local Autónoma Villanueva de la Concepción en el año 2008. Los valores del resto de las variables se han consignado en función de la proporción de la población de la Entidad Local Autónoma Villanueva de la Concepción con respecto a la población del municipio de Antequera en el año 2008.

GRUPO 2. MUNICIPIOS DE 5.000 A 19.999 HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
04006	Albox	247.708,52	11.427	194,70	9	0,100237
04029	Berja	286.895,71	15.001	366,44	7	0,051239
04032	Carboneras	176.266,46	7.787	218,62	12	0,072204
04035	Cuevas del Almanzora	283.383,48	12.596	734,22	44	0,085934
04049	Garrucha	176.263,20	8.491	219,04	1	0,068441
04052	Huércal de Almería	236.799,09	13.990	310,45	5	0,038982
04053	Huércal-Overa	375.389,84	16.834	263,95	28	0,072897
04062	Macael	154.098,85	6.212	117,48	2	0,161173
04064	Mojácar	168.020,94	6.805	614,79	6	0,021933
04069	Olula del Río	178.119,45	6.704	102,22	4	0,128381
04075	Pulpí	206.658,73	8.013	1.315,98	18	0,055586
04099	Vélez-Rubio	203.305,88	7.147	111,23	28	0,142127
04100	Vera	228.371,52	13.473	1.223,17	2	0,025404
04903	Mojonera (La)	164.482,76	8.102	159,45	3	0,103919
11001	Alcalá de los Gazules	189.935,51	5.660	90,87	1	0,225377
11002	Alcalá del Valle	176.715,40	5.363	33,06	1	0,387635
11005	Algodonales	190.512,41	5.734	92,18	7	0,211337
11010	Bornos	222.668,08	8.123	81,71	2	0,201369
11016	Chipiona	352.229,38	18.447	646,67	1	0,017549
11021	Jimena de la Frontera	238.398,67	10.330	256,06	4	0,101935
11023	Medina-Sidonia	274.414,26	11.514	126,81	10	0,113338
11024	Olvera	233.318,31	8.629	153,75	1	0,109142
11025	Paterna de Rivera	184.198,66	5.578	61,74	1	0,251553
11026	Prado del Rey	191.679,59	5.995	52,89	1	0,163824
11029	Puerto Serrano	191.942,94	7.092	74,28	2	0,217289
11035	Tarifa	375.450,42	17.736	883,16	20	0,036206
11037	Trebujena	200.011,95	6.920	66,77	1	0,169216
11038	Ubrique	376.546,91	17.071	103,48	1	0,062322
11039	Vejer de la Frontera	318.384,91	12.991	367,27	16	0,060499
11041	Villamartín	249.508,11	12.385	236,34	3	0,096425
11901	Benalup-Casas Viejas	209.939,07	7.139	163,97	2	0,166856
14002	Aguilár de la Frontera	303.475,85	13.692	193,42	1	0,107218
14005	Almodóvar del Río	216.844,33	7.746	127,14	4	0,269692
14010	Benamejé	164.783,54	5.122	89,70	2	0,191713
14012	Bujalance	236.232,15	7.941	145,05	6	0,174744
14017	Carlota (La)	313.353,26	12.827	360,53	11	0,074496
14019	Castro del Río	208.775,75	8.064	83,11	5	0,199094
14022	Doña Mencía	196.729,74	5.029	55,51	1	0,299304
14027	Fernán-Núñez	236.385,71	9.594	146,68	1	0,139453
14029	Fuente Obejuna	214.102,35	5.309	157,90	15	0,291634
14030	Fuente Palmera	257.173,34	10.727	153,61	10	0,172330
14035	Hinojosa del Duque	233.172,07	7.475	120,86	1	0,287951
14043	Montoro	235.359,42	9.895	160,32	10	0,126460
14046	Nueva Carteya	204.465,86	5.696	56,03	1	0,295515
14052	Peñarroya-Pueblonuevo	290.279,34	11.863	269,72	1	0,119664
14053	Posadas	195.802,50	7.322	395,72	2	0,175551
14054	Pozoblanco	330.625,60	17.590	347,23	1	0,043003
14057	Rambla (La)	200.454,37	7.564	171,73	1	0,125385
14058	Rute	256.560,29	10.452	115,33	22	0,113427
14060	Santaella	178.223,24	6.050	68,00	7	0,261277
14066	Villa del Río	193.337,16	7.411	82,84	1	0,158978
14069	Villanueva de Córdoba	255.117,27	9.729	171,19	1	0,138877

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
18003	Albolote	285.996,86	16.879	584,97	4	0,027747
18006	Albuñol	184.364,89	6.459	45,94	6	0,289195
18011	Alfacar	154.824,83	5.401	163,37	2	0,127516
18013	Alhama de Granada	201.697,86	6.035	87,93	4	0,134648
18014	Alhendín	147.897,05	6.108	311,21	1	0,113801
18022	Atarfe	276.747,82	14.803	957,78	3	0,050159
18047	Cenes de la Vega	161.266,24	6.458	96,13	1	0,119115
18057	Cúllar Vega	164.908,95	6.503	159,17	2	0,113970
18062	Churriana de la Vega	197.520,69	11.162	164,40	1	0,080891
18071	Dúrcal	191.064,36	7.152	132,74	2	0,107824
18084	Gójar	133.185,43	5.096	183,85	1	0,108596
18098	Huéscar	239.275,02	8.226	153,34	3	0,155734
18100	Huétor Tájar	206.402,66	9.654	185,08	6	0,088814
18101	Huétor Vega	208.150,83	11.103	192,83	1	0,069859
18102	Illora	251.838,15	10.399	300,64	9	0,094405
18105	Iznalloz	219.259,44	7.150	109,67	12	0,391489
18134	Monachil	163.180,85	6.644	274,89	3	0,033200
18135	Montefrío	216.677,72	6.357	102,81	12	0,257540
18145	Ogijares	224.795,21	12.867	362,27	1	0,047734
18147	Órgiva	184.431,38	5.640	76,47	9	0,275442
18149	Otura	151.183,81	6.135	450,89	1	0,085687
18150	Padul	186.559,99	8.224	330,52	1	0,081391
18153	Peligros	208.122,20	10.848	262,68	2	0,054610
18158	Pinos Puente	295.972,17	13.551	347,22	11	0,100290
18173	Salobreña	271.795,20	12.684	413,36	5	0,040586
18175	Santa Fe	277.544,64	15.107	293,68	3	0,057591
18193	Zubia (La)	290.333,96	17.434	427,30	3	0,047263
18905	Gabias (Las)	237.135,63	14.945	620,25	3	0,046156
18911	Vegas del Genil	176.324,07	8.061	239,20	4	0,144986
21002	Aljaraque	270.123,54	17.194	704,28	4	0,053422
21007	Aracena	204.278,92	7.468	237,85	7	0,089439
21010	Ayamonte	343.594,94	19.738	1.093,73	9	0,022413
21013	Bollulllos Par del Condado	254.637,76	13.906	209,30	1	0,068159
21014	Bonares	145.783,94	5.762	106,24	1	0,189169
21021	Cartaya	253.174,79	17.424	553,63	3	0,035770
21025	Cortegana	176.037,54	5.026	76,39	6	0,243804
21035	Gibraleón	243.857,48	12.120	192,98	11	0,073482
21050	Moguer	290.313,42	19.032	296,37	4	0,037861
21052	Nerva	192.832,20	5.994	116,81	1	0,222969
21054	Palma del Condado (La)	222.293,02	10.340	447,56	1	0,073705
21055	Palos de la Frontera	179.700,50	8.964	870,53	4	0,043777
21060	Punta Umbría	255.388,38	14.515	317,60	3	0,021872
21061	Rociana del Condado	166.235,81	7.341	128,66	1	0,148829
21064	San Juan del Puerto	184.762,99	7.798	172,24	4	0,122744
21070	Trigueros	195.168,75	7.477	137,62	1	0,115044
21072	Valverde del Camino	263.161,87	12.665	388,77	1	0,067454
23003	Alcaudete	301.983,78	11.015	356,39	4	0,104427
23006	Arjona	170.498,54	5.826	106,62	4	0,196388
23009	Baeza	326.573,79	16.197	368,94	13	0,044484
23010	Bailén	354.024,57	18.798	294,88	1	0,048819
23012	Beas de Segura	179.271,13	5.586	108,27	4	0,207910
23024	Carolina (La)	327.859,87	15.649	342,42	6	0,067837
23028	Cazorla	223.099,97	8.170	122,05	11	0,121262
23044	Huelma	194.312,46	6.233	131,34	3	0,115920

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
23053	Jódar	245.583,80	12.119	178,15	1	0,118482
23058	Mancha Real	214.837,39	10.754	305,39	2	0,071447
23059	Marmolejo	197.915,56	7.600	133,91	2	0,115106
23061	Mengíbar	203.466,98	9.378	212,03	2	0,129604
23063	Navas de San Juan	183.112,28	5.053	83,31	1	0,275408
23066	Peal de Becerro	171.678,81	5.551	125,38	4	0,174715
23069	Porcuna	205.174,87	6.939	112,89	6	0,109349
23070	Pozo Alcón	189.336,30	5.464	127,51	2	0,180767
23073	Quesada	197.812,33	5.944	69,98	12	0,197178
23086	Torre del Campo	270.726,04	14.565	202,89	3	0,055009
23087	Torredonjimeno	276.305,35	14.138	187,17	3	0,050233
23088	Torreperogil	208.049,83	7.367	159,92	2	0,130586
23094	Vilches	172.520,44	5.008	150,02	7	0,224084
23095	Villacarrillo	266.346,59	11.293	217,52	7	0,080193
23097	Villanueva del Arzobispo	206.052,17	8.673	198,98	2	0,090224
23099	Villares (Los)	167.129,43	5.661	249,12	1	0,168912
29001	Alameda	181.467,59	5.426	165,33	1	0,159635
29005	Algarrobo	180.684,01	6.144	94,80	2	0,092027
29012	Álora	322.253,19	13.436	247,60	10	0,089788
29017	Archidona	228.486,44	8.868	218,18	4	0,087842
29032	Campillos	194.449,20	8.543	213,82	1	0,093514
29068	Manilva	236.549,96	13.258	1.209,00	1	0,020867
29080	Pizarra	204.494,95	8.652	377,24	8	0,120302
29091	Torrox	343.515,31	16.395	518,16	3	0,024574
29097	Villanueva del Trabuco	169.583,85	5.385	103,37	1	0,153735
41005	Alcalá del Río	230.518,82	10.479	141,93	4	0,099620
41007	Algaba (La)	284.277,95	14.642	87,15	2	0,077764
41010	Almensilla	147.904,99	5.438	219,81	1	0,184103
41011	Arahal	390.548,33	19.150	1.880,08	5	0,046876
41013	Aznalcóllar	162.997,98	6.188	207,96	1	0,211492
41015	Benacazón	164.790,66	6.103	87,46	3	0,156750
41016	Bollullos de la Mitación	174.001,56	8.334	336,85	1	0,058451
41017	Bormujos	261.665,33	17.670	332,04	1	0,034143
41018	Brenes	247.181,72	12.245	170,35	1	0,079832
41019	Burguillos	159.252,14	5.335	111,70	2	0,132435
41020	Cabezas de San Juan (Las)	318.434,11	16.292	343,85	5	0,076892
41022	Campana (La)	163.871,72	5.467	93,10	1	0,245528
41023	Cantillana	240.299,94	10.442	112,31	5	0,097265
41026	Casariche	178.720,84	5.552	107,01	5	0,257902
41027	Castilblanco de los Arroyos	175.718,85	5.028	313,29	1	0,196435
41029	Castilleja de la Cuesta	295.134,52	17.075	117,23	1	0,048698
41032	Cazalla de la Sierra	171.964,13	5.047	103,82	7	0,178634
41033	Constantina	186.620,47	6.612	124,44	7	0,149639
41036	Coronil (El)	158.193,69	5.045	85,50	1	0,221380
41040	Espartinas	206.221,42	11.838	564,62	1	0,043020
41041	Estepa	273.944,58	12.547	193,87	5	0,069836
41042	Fuentes de Andalucía	202.932,46	7.360	195,03	1	0,166186
41044	Gelves	181.383,17	8.828	263,26	2	0,080568
41045	Gerena	175.005,56	6.180	144,42	1	0,180553
41047	Gines	224.814,02	12.651	184,75	1	0,059757
41049	Guillena	220.714,40	10.654	563,45	4	0,043872
41050	Herrera	187.984,15	6.521	161,36	1	0,098593
41055	Lora del Río	355.032,79	19.327	537,67	6	0,059755
41058	Mairena del Alcor	386.697,75	19.924	448,86	3	0,040893

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
41060	Marchena	340.995,96	19.497	340,56	1	0,039592
41064	Montellano	204.325,11	7.085	78,44	1	0,206214
41067	Olivares	203.927,48	9.182	105,97	1	0,153254
41068	Osuna	325.014,80	17.813	245,81	2	0,045235
41070	Palomares del Río	144.714,11	6.411	354,56	1	0,090066
41071	Paradas	199.716,44	7.036	160,70	4	0,134093
41072	Pedraera	176.518,77	5.240	117,00	1	0,192525
41075	Pilas	237.506,99	12.988	246,80	1	0,071084
41077	Puebla de Cazalla (La)	265.546,15	11.237	154,97	1	0,079314
41079	Puebla del Río (La)	227.570,78	11.951	128,06	1	0,091426
41087	Sanlúcar la Mayor	262.315,09	12.485	472,66	5	0,063874
41089	Santiponce	173.625,50	7.948	281,13	1	0,117601
41092	Tocina	205.152,37	9.316	139,65	2	0,138693
41094	Umbrete	163.231,96	7.365	140,75	2	0,094444
41096	Valencina de la Concepción	177.130,43	7.875	228,20	1	0,080302
41098	Villanueva del Ariscal	167.697,78	5.946	90,52	1	0,147048
41099	Villanueva del Río y Minas	181.441,66	5.286	126,01	2	0,208703
41101	Villaverde del Río	183.044,18	7.178	109,56	1	0,204384
41102	Viso del Alcor (El)	342.882,15	18.059	315,53	1	0,046439
41902	Isla Mayor	148.331,52	5.810	76,53	1	0,231738
41903	Cuervo de Sevilla (El)	218.926,02	8.489	170,46	1	0,151205

GRUPO 3. MUNICIPIOS DE 20.000 A 49.999 HABITANTES

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
04003	Adra	425.404,18	23.880	266,82	22	0,034503
04066	Níjar	509.738,34	26.126	677,35	25	0,031536
04102	Vícar	319.835,42	21.515	362,04	7	0,032026
11006	Arcos de la Frontera	594.405,91	31.017	681,93	13	0,036689
11007	Barbate	428.547,09	22.851	257,36	9	0,034813
11008	Barrios (Los)	361.228,38	21.977	575,48	5	0,030110
11014	Conil de la Frontera	354.197,41	20.752	644,36	5	0,021857
11028	Puerto Real	630.706,43	39.648	620,13	11	0,018009
11030	Rota	494.894,32	27.918	1.582,57	7	0,013395
11033	San Roque	476.962,90	28.653	2.554,73	9	0,013529
14007	Baena	349.558,75	21.260	420,59	7	0,034979
14013	Cabra	380.835,34	21.288	288,76	10	0,035010
14038	Lucena	490.277,81	41.698	1.199,97	10	0,014048
14042	Montilla	444.603,02	23.811	410,51	10	0,037818
14049	Palma del Río	421.392,91	21.440	275,04	14	0,055671
14055	Priego de Córdoba	546.025,15	23.309	280,55	26	0,033489
14056	Puente Genil	568.308,36	29.503	502,12	13	0,035976
18017	Almuñécar	474.254,85	27.544	623,72	7	0,015516
18021	Armillá	332.001,86	20.882	223,78	2	0,033026
18023	Baza	383.071,01	23.287	237,21	5	0,050394
18089	Guadix	416.854,31	20.326	447,90	6	0,038508
18122	Loja	458.615,44	21.570	596,48	22	0,042594
18127	Maracena	333.145,90	20.297	256,51	1	0,046490

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
21005	Almonte	363.320,14	21.452	1.126,37	5	0,015557
21042	Isla Cristina	387.255,51	20.982	339,97	10	0,023338
21044	Lepe	388.701,21	25.041	656,34	7	0,017748
23002	Alcalá la Real	503.914,02	22.524	506,10	15	0,038902
23005	Andújar	652.196,56	38.979	443,14	11	0,020774
23060	Martos	428.420,77	24.520	304,40	6	0,032795
23092	Úbeda	563.780,69	34.462	556,70	6	0,021058
29007	Alhaurín de la Torre	507.097,57	33.567	1.294,66	7	0,016661
29008	Alhaurín el Grande	427.370,64	22.785	762,80	1	0,034421
29015	Antequera*	480.857,60	41.685	843,32	8	0,017016
29038	Cártama	351.584,74	20.436	439,48	11	0,040506
29042	Coin	360.927,35	21.484	672,30	1	0,032468
29075	Nerja	388.975,39	21.621	326,89	2	0,014078
29082	Rincón de la Victoria	535.283,97	37.145	1.010,44	4	0,013744
29084	Ronda	463.002,81	36.532	1.208,13	3	0,021431
41021	Camas	416.096,26	25.780	326,52	1	0,029394
41024	Carmona	433.788,07	27.950	1.466,92	2	0,027204
41034	Coria del Río	419.301,08	27.528	476,53	3	0,028856
41039	Écija	495.361,78	40.143	524,04	10	0,016426
41053	Lebrija	417.404,26	26.046	392,28	1	0,041516
41059	Mairena del Aljarafe	550.621,27	39.831	819,24	1	0,015274
41065	Morón de la Frontera	540.532,06	28.259	516,80	1	0,028969
41069	Palacios y Villafranca (Los)	571.232,02	36.350	382,89	4	0,032503
41081	Rinconada (La)	604.404,71	35.097	910,97	8	0,017230
41086	San Juan de Aznalfarache	375.301,04	20.249	200,97	1	0,029734
41093	Tomares	312.841,28	21.921	372,82	1	0,022122

* Para el municipio de Antequera se han descontados los valores de cada variable asignados al municipio de Villanueva de la Concepción.

GRUPO 4. MUNICIPIOS DE 50.000 HABITANTES O MÁS

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
04013	Almería	1.126.843,93	187.521	1.858,78	19	0,002620
04079	Roquetas de Mar	681.771,75	77.423	1.316,89	8	0,006766
04902	Ejido (El)	703.738,38	80.987	2.049,42	10	0,005731
11004	Algeciras	693.209,02	115.333	1.599,23	2	0,006953
11012	Cádiz	805.632,83	127.200	365,19	1	0,004200
11015	Chiclana de la Frontera	832.507,81	76.171	5.043,18	2	0,004977
11020	Jerez de la Frontera	1.239.478,32	205.364	3.074,50	27	0,002880
11022	Línea de la Concepción (La)	645.939,82	64.240	652,19	1	0,017126
11027	Puerto de Santa María (El)	528.006,33	86.288	1.949,19	8	0,004658
11031	San Fernando	583.811,92	96.155	509,45	2	0,009615
11032	Sanlúcar de Barrameda	778.025,43	64.434	930,01	6	0,013645
14021	Córdoba	1.969.966,34	325.453	5.146,06	24	0,001723
18087	Granada	1.453.829,44	236.988	1.818,28	5	0,001555
18140	Motril	685.976,92	59.163	1.161,44	9	0,006237
21041	Huelva	893.329,60	148.027	980,29	1	0,005880
23050	Jaén	724.836,93	116.417	1.577,23	16	0,004092
23055	Linares	670.181,81	61.340	907,59	7	0,013333
29025	Benalmádena	546.610,33	55.960	1.261,20	2	0,006522

CÓDIGO INE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO DE NIVELACIÓN	POBLACIÓN	SUPERFICIE URBANA	DISPERSIÓN	INVERSO CUOTA LÍQUIDA IBI URBANO ESTIMADA
		UNIDADES: Euros	Unidades: Personas	Unidades: Hectáreas	UNIDADES: Entidades Singulares	UNIDADES: 100.000/€
29051	Estepona	669.200,89	62.848	2.523,74	16	0,004034
29054	Fuengirola	638.657,14	68.646	746,08	1	0,003388
29067	Málaga	3.333.883,63	566.447	5.343,71	5	0,000952
29069	Marbella	765.740,72	130.549	4.381,15	3	0,001767
29070	Mijas	695.862,02	70.437	4.363,89	6	0,003059
29094	Vélez-Málaga	862.970,33	72.842	1.465,62	12	0,005990
29901	Torremolinos	617.668,14	63.077	715,07	1	0,005318
41004	Alcalá de Guadaíra	785.029,46	68.452	2.148,85	5	0,007209
41038	Dos Hermanas	707.067,85	120.323	3.376,80	4	0,003294
41091	Sevilla	4.193.822,95	699.759	5.926,55	2	0,000845
41095	Utrera	668.108,98	50.098	1.171,11	6	0,014459

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se convoca la concesión de becas de educador o educadora en centros residenciales de Protección de Menores, dependientes de la Consejería, para el curso 2010-2011.

La Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 24 de agosto de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la convocatoria para la cobertura de becas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 170, de 1 de septiembre) prevé, en su disposición final segunda, que la persona titular de la Dirección General de Infancia y Familias efectuará las convocatorias anuales para la concesión de dichas becas. Asimismo, en su disposición final primera, le faculta para dictar instrucciones y adoptar las medidas necesarias para su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; en la Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

R E S U E L V O

1.º Convocar la concesión de becas para la cobertura de 22 plazas de educador o educadora en centros residenciales de protección de menores dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para el curso 2010-2011, por el procedimiento de concurrencia competitiva, en base a lo establecido en la Orden reguladora de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 24 de agosto de 2006.

La distribución de estas plazas por provincias y centros figura como Anexo a esta Resolución.

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Organismo para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo de la Orden reguladora, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 5.2.

4.º La concesión de la beca, por un importe total máximo de 1.078,32 euros para el curso 2010-2011, comporta para la persona beneficiaria, los siguientes derechos:

a) Alojamiento y manutención gratuitos en el Centro durante el curso, que se iniciará el 15 de septiembre de 2010 y finalizará el 29 de junio de 2011.

b) Abono a cada educador becario o educadora becaria, durante el período establecido en el apartado a) anterior, de una cantidad mensual de 79,86 euros para gastos de desplazamiento a su centro de estudios (758,71 euros/curso).

c) Ayuda para gastos de matriculación de hasta 239,61 euros, previa presentación del documento justificativo del abono de la matrícula.

d) Ayuda para la adquisición de libros, relacionados con los estudios a realizar por la persona beneficiaria, por un importe de hasta 79,86 euros, previa presentación de las facturas correspondientes.

5.º Los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden reguladora serán baremados, para la adquisición de plazas, del siguiente modo:

a) Estudiantes de Facultades o Escuelas Universitarias que tengan relación con las Ciencias de la Educación o Sociales: Pedagogía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Educación Social o Magisterio.

Valoración: 1,5 puntos por curso completo aprobado y 0,75 puntos por la mitad de curso aprobado, con un máximo de 5 puntos. Los alumnos y las alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 1 punto.

b) Estudiantes de otras Facultades (en función de la proximidad curricular al tema de la educación de menores).

Valoración: 1 punto por curso completo aprobado y 0,5 puntos por la mitad de curso aprobado, con un máximo de 4 puntos. Los alumnos y las alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 0,75 puntos.

c) La concurrencia en la persona solicitante de la circunstancia de ser estudiante de alguna de las modalidades formativas prescritas en el artículo 3.1.c) de la Orden reguladora y de haber sido tutelado o tutelada por la Junta de Andalucía incrementará la puntuación total en 0,5 puntos.

d) Experiencia adquirida por haber ejercido como educador becario o educadora becaria en convocatorias anteriores, si el informe de la Dirección del Centro en que prestó su colaboración hubiera sido positivo, sin que puedan computarse, a estos efectos, los años que excedan de los que oficialmente correspondan a los estudios iniciados.

Valoración: 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

e) Otras experiencias y conocimientos beneficiosos y de utilidad para la atención a menores (cursos, cursillos, jornadas, etc.)

Se valorará con un máximo de 5 puntos, del siguiente modo:

- Sin especificar el número de horas o inferior a 20 horas:

0,1 punto.

- Entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos.

- Entre 41 y 100 horas: 0,3 puntos.

- Más de 100 horas: 0,5 puntos.

f) Conocimientos de la lengua árabe.

Valoración: 1 punto.

g) Distancia entre centros de estudio y el lugar donde tiene residencia habitual.

Valoración:

- De 50 a 99 kilómetros: 1 punto.

- De 100 a 200 kilómetros: 2 puntos.

h) Situación económica: Se valorará en función de la Renta neta per cápita familiar (Rnpcf), entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el número de componentes de esta, según los ingresos declarados, correspondientes al año 2009.

Valoración:

- Rnpcf inferior a 3.597,06 euros: 4 puntos.

- Rnpcf entre 3.597,06 hasta 7.194,12 euros: 3 puntos.

- Rnpcf superior a 7.194,12 hasta 10.791,18 euros: 2 puntos.

- Rnpcf superior a 10.791,18 hasta 14.388,24 euros: 1 punto.

- Rnpcf superior a 14.388,24 euros: 0 puntos.

i) La circunstancia de haber sido tutelada o tutelado por la Junta de Andalucía, previo informe positivo del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la provincia que ejerció la tutela incrementará la puntuación total en 8 puntos.

6.º El número total de horas que las personas beneficiarias de las becas deberán desarrollar es de 1.000, distribuidas entre 20 y 25 horas semanales, desde el 15 de septiembre de 2010 hasta el 29 de junio de 2011 (ambos inclusive).

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- La Directora General, María Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS DE EDUCADORES BECARIOS Y EDUCADORAS BECARIAS, POR PROVINCIAS CURSO 2010-2011

Almería:

- Centro «Piedras Redondas» (Almería).

Número de plazas: 2.

Cádiz:

- Centro «Manuel de Falla» (Jerez de la Frontera).

Número de plazas: 1.

- Centro «La Cañada» (Villamartín).

Número de plazas: 1.

- Centro «Tolosa Latour» (Chipiona).

Número de plazas: 1.

Granada:

- Centro «Bermúdez de Castro» (Granada).

Número de plazas: 2.

- Centro «Ángel Ganiwet» (Granada).

Número de plazas: 2.

Huelva:

- Centro «Juan Ramón Jiménez» (Huelva).

Número de plazas: 6.

Málaga:

- Centro «Virgen de la Esperanza» (Torremolinos).

Número de plazas: 2.

- Centro «Virgen de la Victoria» (Torre del Mar).

Número de plazas: 5.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al programa «Desencaja» para el año 2010 (BOJA núm. 83, de 30.4.2010).

Advertidos errores en la Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al programa «Desencaja» para el año 2010, (BOJA núm. 83, de 30 de abril de 2010), se procede a la siguiente subsanación en relación con algunas de las Bases que rigen la convocatoria, las cuales aparecen en el Anexo I de la citada Resolución.

1. En las bases que rigen la Convocatoria del Premio de «Narrativa Andalucía Joven»:

- En la página 23, base tercera: Inscripción, lugar y plazo de presentación, en el tercer párrafo, donde dice: «Sobre número 12», debe decir: «Sobre número 1».

2. En las bases que rigen la Convocatoria del Octavo Campeonato Andaluz de Break-Dance/Hip Hop:

- En la página 27, base sexta: Premios e incentivos, en el segundo premio, donde dice: «9.000 €», debe decir: «6.000 €».

3. En las bases que rigen la Convocatoria del Certamen Andaluz de Teatro:

En la página 29, dentro de la base cuarta: Premios e incentivos, en el tercer párrafo, donde dice: «Actuación en la V Muestra del Festival de Almagro», debe decir: «Actuación dentro del Festival La Alternativa de Madrid».

4. En las bases que rigen la convocatoria del Certamen Andaluz de «Jóvenes Flamencos»:

- En la página número 29, base segunda: Participantes, donde dice: «No haber cumplido los veinticinco años a la finalización del plazo de presentación de solicitudes», debe decir: «Haber nacido entre el 1 de enero de 1985 y el 1 de enero de 1996».

- En la página número 30, base quinta. Selección, apartado B), Fase Semifinal, después del último párrafo, debe añadirse: «La organización del Certamen pondrá a disposición de los participantes en cada una de las fases lo siguiente:

- Un guitarrista, para la modalidad de cante.

- Un guitarrista y un cantaor, para la modalidad de baile.

- Un cantaor para la modalidad de guitarra.

- En la página número 30, base quinta C), Fase Final, se elimina el siguiente párrafo: «En ambos casos si los concursantes así lo desean, podrán participar con guitarristas o cantaor propio, siendo los gastos por cuenta del mismo. Esta decisión deberá ser comunicada al menos con dos semanas de antelación a la organización».

Sevilla, 10 de junio de 2010

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 5 de mayo de 2010.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 12 de marzo de 2010 (BOE núm. 77, de 30 de marzo), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 5 de mayo de 2010, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 118, de 14 de mayo).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Mijas núm. 02.
Registrador nombrado: Don Antonio Amat Larraz.
Núm. escalafón: 77.
Resultas: Madrid núm. 03.

Registro vacante: Sevilla núm. 06.
Registrador nombrado: Don Félix Rodríguez López.
Núm. escalafón: 104.
Resultas: Sevilla núm. 12.

Registro vacante: Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga IV.
Registrador nombrado: Doña María del Carmen Pérez López-Ponce de León.
Núm. escalafón: 176.
Resultas: Mercantil y de Bienes Muebles de València/Valencia IV.

Registro vacante: Lucena.
Registrador nombrado: Don Santiago Molina Minero.
Núm. escalafón: 275.
Resultas: Córdoba núm. 01.

Registro vacante: Arcos de la Frontera.
Registrador nombrado: Don Luis Francisco Monreal Vidal.
Núm. escalafón: 620.
Resultas: Torreledones.

Registro vacante: Algeciras núm. 03.
Registrador nombrado: José Soriano Ramírez.
Núm. escalafón: 924.
Resultas: Sevilla núm. 15.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2010 (BOJA núm. 95, de 18.5.2010), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 28.904.293 D.
Apellidos: Martínez Zambrano.
Nombre: Eva M.^a
Puesto de trabajo: Secretaria Director General.
Código P.T.: 2674010.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro de destino: Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 19.7.04), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución 7 de mayo de 2010 (BOJA núm. 95 de 18.5.10), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 7 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

A N E X O

DNI: 74835407P.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Cantador.
Nombre: María de los Llanos.
Código Pto. trabajo: 26.42310.
Pto. trabajo adjudicado: Sv. Administración Local.
Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Delegación Gobierno.
Centro destino: Delegación Gobierno.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de abril de 2010 (BOJA núm. 86, de 5.5.2010) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28.591.787-G.
Primer apellido: Álvarez.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Francisca.
Código P.T.: 418510.
Puesto de trabajo: Secretaria Secretaria General Técnica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaria General Técnica.
Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 86, de 5.5.2010) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28.697.703-M.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Onorato.
Nombre: Emilio Alejo.
Código P.T.: 9083410.
Puesto de trabajo: Coordinador General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 86, de 5.5.2010) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la

notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 30486568-E.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: González.
Nombre: Inmaculada.
Código P.T.: 9038510.
Puesto de trabajo: Jf. Secretaría Consejero/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63, y del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 13 de marzo de 2010 (BOJA núm. 84, de 3 de mayo de 2010) y que figura en el Anexo, cumpliendo el/la candidato/a elegido/a los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 5, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso conten-

cioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 34.033.364-B.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Mateos.
Nombre: Francisco Javier.
Código SIRHUS: 824810.
Denominación del puesto: Servicio Gestión de Servicios Sociales.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30 de abril de 2010 (BOJA núm. 92, de 13 de mayo), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.863.166-Y.
Primer apellido: Amador.
Segundo apellido: Cuenca.
Nombre: María Teresa.
C.P.T.: 6515610.
Denominación puesto trabajo: Coordinador General.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2010 (BOJA núm. 75, de 20 de abril), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29.757.895-N.
Primer apellido: Maraver.
Segundo apellido: García.
Nombre: José.
C.P.T.: 2453410.
Denominación puesto trabajo: Servicio de Gestión Medio Natural.
Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla.
Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Francisco Cárceles Pascual Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2010 (BOE de 29.3.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Juan Francisco Cárceles Pascual Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Pintura, adscrita al Departamento de Pintura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Ureña López Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2010 (BOE de 24.4.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Juan Ureña López Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 107, de 5 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro Directivo y localidad: Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético-Sevilla.

Centro de destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Código P.T.: 7052910.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Ads.: F.

GR.: A1

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Industria y Energía.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 21.024,00 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A12.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 107, de 5 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica-Sevilla. Centro de destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Código P.T.: 2717410.

Denominación del puesto: Servicio de Administración General. Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 21.024,00 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11/A111.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío»

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería, en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Fco. Javier Torrubia Romero.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo

de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.

Análisis descriptivo de la unidad.

Cartera de Servicios.

Gestión y Organización Asistencial Interna:

Relación de puestos.

Oferta de servicios.

Gestión Clínica de Cuidados:

Gestión de cuidados (Estrategias e implantación).

Personalización.

Continuidad de cuidados:

Telecontinuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a la cuidadora.

Gestión de personas:

Gestión por Competencia.

Plan de comunicación interna.

Gestión de la Formación.

Estrategias de Investigación.

Políticas de incentiación.

Gestión de Calidad:

Plan de calidad interno: indicadores de calidad.

Modelos de Gestión:

Gestión por Procesos.

Gestión clínica.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación: Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud: Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación y número de puestos: 1 Jefe de Bloque de Enfermería para la Unidad de Gestión Clínica del Bloque Quirúrgico del Hospital de la Mujer e Infantil.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Unidad Subdirección Enfermería del Hospital de la Mujer e Infantil del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados, que se establezcan por la Dirección de Enfermería; planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad en su ámbito de responsabilidad.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta (en formato papel y soporte digital), cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Certificación acreditativa de la realización del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar comisiones de selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya

composición, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en

el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulten nombradas deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 Calle/Avda./Pza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 y publicada en el BOJA núm, de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios

del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Trabajo en Equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano.

Gestión de trabajo.

Desarrollo de profesionales en su equipo.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Almuñécar.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica de Almuñécar, del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Motril, 27 de abril de 2010. La Gerente, Ángela Palacios Córdoba.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las competencias profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: Colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del acuerdo de gestión clínica en su Unidad. Área de mejora del centro.

- Accesibilidad, gestión compartida de la demanda asistencial y trabajo en equipo.

- Uso racional del medicamento en su Unidad. Áreas de mejora del Centro.

- Relación inter niveles. Área de mejoras del centro.

- Proyecto de acreditación o reacreditación de su Unidad por la ACSA.

- Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que pueden afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente provisión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

3.1.3. Destino: ZBS de Almuñécar/UGC Almuñécar.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente del Área, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, sito en Avda. Martín Cuevas, s/n, 4.ª planta, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso Específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS, considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurre a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por

cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.^a, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Almuñécar, del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, aprobada por la Gerencia del Área mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor : 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran solo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0, 05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0, 10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0, 05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales del equipo.
- Trabajo en equipo.
- Orientación al ciudadano.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a resultados.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicos los fallos de los jurados que conceden los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades: «Plácido Fernández Viagas», sobre temas andaluces; «Ibn al Jatib», en las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales; «Columela», para el área de ciencias de la salud; «Antonio de Ulloa», para el área de arquitectura e ingeniería; «Tercer Milenio», a jóvenes investigadores; y al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la empresa.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, al amparo de lo que dispone la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se establecen las bases de los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013, procedió a efectuar, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2009, la convocatoria de los Premios Andalucía de Investigación en sus modalidades «Plácido Fernández Viagas», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado en la investigación de temas andaluces; «Ibn al Jatib», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado en las investigaciones de las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales; «Columela», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en el área de ciencias de la salud; «Antonio de Ulloa», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en el área de arquitectura e ingeniería; «Tercer Milenio», destinado a jóvenes investigadores e investigadoras que hayan destacado en el desempeño de la actividad científica; y «Fomento», destinado a organismos, instituciones o empresas que hayan destacado especialmente en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Los gastos derivados de la dotación de los premios convocados serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00. .226.08. .54A. .4., según se recoge en el apartado segundo de dicha Resolución.

Los jurados encargados de fallar los premios convocados fueron nombrados por Orden de 26 de febrero de 2010, constituyéndose los mismos el día 18 de marzo de 2010 en la sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para evaluar las candidaturas presentadas y emitir sus fallos, que se recogen en las distintas Actas firmadas que obran en los expedientes correspondientes a cada una de las modalidades convocadas.

Vistos los fallos de los distintos jurados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden de 8 de enero de 2007, por la que se establecen las bases de los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Hacer públicos los fallos de los jurados concediendo los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades que se citan:

XVI Premio Andalucía de Investigación «Plácido Fernández Viagas», sobre temas andaluces, dotado de 25.000 euros y una placa acreditativa, a don Antonio Narbona Jiménez, por la temática andaluza y, por tanto, profundamente universal de

su obra, que contribuye a enriquecer la visión histórica, cultural e identificativa de Andalucía. Se ha valorado asimismo su preocupación e interés por transferir los resultados de la investigación filológica a la sociedad en general y muy particularmente a la enseñanza secundaria, sentando así bases sólidas que permiten valorar el español hablado en nuestra Comunidad. Asimismo, se ha tomado en consideración la proyección internacional de la obra y la trayectoria personal y profesional del investigador propuesto.

XVI Premio Andalucía de Investigación «Ibn-al-Jatib», en las áreas de humanidades y ciencias jurídicos-sociales, dotado de 25.000 euros y una placa acreditativa, a don Antonio Villar Notario, por la dimensión internacional de sus publicaciones y su actividad investigadora, por la actualidad y relevancia teórica y aplicada de sus líneas de trabajo y por su implicación institucional en el desarrollo de la ciencia económica en Andalucía.

III Premio de Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Columela», para las áreas de ciencias de la salud, dotado de 25.000 euros y una placa acreditativa, a don Andrés Aguilera López, por su excelencia investigadora en las causas y mecanismos de la inestabilidad genómica, su gran repercusión por su actividad científica y relevancia internacional, y su alta dedicación a su actividad en Andalucía, donde ha creado escuela.

III Premio Andalucía de Investigación «Antonio de Ulloa», para el área de arquitectura e ingeniería, dotado de 25.000 euros y una placa acreditativa, a don Jaime Domínguez Abascal, por la brillantez y amplitud de su trayectoria científica, de transferencia y de gestión, por la creación y promoción de un grupo de investigación de referencia en España y de gran proyección internacional.

IX Premio Andalucía de Investigación «Tercer Milenio», destinado a los jóvenes investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en el desempeño de las actividades científicas, dotado de 15.000 euros y una placa acreditativa, a don Bartolomé M. Simonet Suau, por sus investigaciones sobre los aspectos analíticos relacionados con el desarrollo de la nanociencia y sus aplicaciones en la nanotecnología, con aportaciones científicas reflejadas en sus publicaciones de gran impacto, una movilidad geográfica importante entre distintos centros de investigación, así como sus actividades de transferencia del conocimiento y tecnología

XIV Premio Andalucía de Investigación «Fomento», al fomento de la Investigación Científica y Técnica, dotado de 10.000 euros y una placa acreditativa, a la Empresa AT4 Wireless, por haber sabido destacar desde Andalucía en un sector de fuerte componente tecnológico como el de las telecomunicaciones y de tecnologías de la información, por su trayectoria empresarial en los mercados internacionales, su destacado carácter exportador, por su participación en programas tanto nacionales como internacionales de cooperación pública y privadas, y como reconocimiento al trabajo realizado a favor de la innovación y la investigación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008 (BOJA núm. 20, de 30.1.2009).

Advertido error material en la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, se adiciona una solicitud incentivada que, debido a un error de carácter informático en el trámite de subsanación, no aparecía en la relación publicada en BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2009.

Sevilla, 10 de mayo de 2010

A N E X O

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Núm. Solic.: 7079.
 Entidad beneficiaria: Ronda80.
 CIF/NIF: G18850180.
 Localidad: Sevilla.
 Objeto proyecto: Mejora cualitativa de la presencia en internet de la Asociación Ronda80.
 Línea: B.
 Presup. aceptado CICE: 24.555,00.
 Incentivo concedido: 24.555,00.
 % incentivado presup. aceptado: 100.
 Financiación propia mínima exigible: 0,00.
 RRHH propios: 5.600,00.
 RRHH externos: 11.975,00.
 Adquisición/contratación infraestr. TIC: 6.980,00.
 Otros gastos: 0,00.
 Forma/secuencia de pago: 1.º Pago (75%) 2010.
 2.º Pago (75%) 2011.
 Subcontrat.: Sí.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 10 de junio de 2010, por la que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, la actividad de interés etnológico denominada Cabalgata de Reyes Magos, en Higuera de la Sierra (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía,

aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, cuyo artículo 93 establece que la Consejería competente en materia de patrimonio histórico será responsable de la formulación y ejecución de la política dirigida a su tutela, enriquecimiento y difusión. A su vez, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, vigente en los términos de la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, regula el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos. El mismo precepto atribuye a la Consejería de Cultura la formación, conservación y difusión del Catálogo así como la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 7.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, regula la estructura del Catálogo, que comprenderá los Bienes de Interés Cultural, los Bienes de Catalogación General y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. A su vez, el apartado 2 del mismo precepto establece que la inscripción de Bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrá realizarse de manera individual o colectiva.

II. La Cabalgata de Reyes Magos es una de las celebraciones festivas más extendidas en Andalucía, si bien adquiere una especial significación, relevancia y singularidad en Higuera de la Sierra, constituyéndose como la fiesta más importante de esta localidad. Las peculiaridades patrimoniales que presenta en este municipio, frente al resto de celebraciones análogas existentes en la provincia y en la comunidad andaluza, radican en una serie de aspectos. Uno de ellos es su dimensión histórica, pues es la segunda cabalgata de mayor antigüedad en España tras la de Sevilla.

Otro de los rasgos distintivos de la actividad es su especificidad y riqueza estética-escenográfica-representativa, caracterizada por su barroquismo y teatralidad, que en buena medida recrean ambientaciones propias del entorno natural y de la cultura material tradicional de la comarca serrana propias del siglo XIX. El hecho de presentar actualmente esta ambientación y recreación, pone de manifiesto el intento simbólico de los higuereños por mantener su especificidad cultural frente al inexorable proceso homogeneizador proveniente del ámbito urbano. Por consiguiente, existe una clara intención de proyectarse colectivamente como un reducto de autenticidad y pureza, común en otros rituales de estas localidades serranas.

Por otro lado, la cabalgata destaca por su capacidad integradora y de cohesión social en un municipio tradicionalmente polarizado, pues canaliza y refuerza la sociabilidad de amistad-vecinal-asociativa y de género; propiciando la participación masiva de sus habitantes en las labores de organización, recaudación de fondos, montaje, diseño y escenificación en carrozas, así como en las celebraciones de comensalismo y reencuentro con los familiares y amigos emigrantes.

Pero sobre todo, la cabalgata se distingue por su dimensión simbólica, ya que posee una extraordinaria capacidad para la vehiculación de las identificaciones colectivas. Esta fiesta es símbolo de la «comunidad», puesto que proyecta y representa el distintivo o la diferenciación del higuereño frente a los demás vecinos de la comarca. Simbólicamente, Higuera es el centro comarcal en la Noche de Reyes, su cabalgata no tiene competidora en la zona, y se convierte en el centro de un flujo de miles de visitantes desde todos los pueblos circundantes, reforzando así su sentido de comunidad frente a sus vecinos inmediatos.

Sus valores culturales expresan no solo el arraigo de una tradición, sino el carácter vivo e irreplicable en cada una de sus ediciones, destacando por su creatividad, su saber hacer, maestría transmitida de generación en generación, dinamismo y renovación en las formas y contenidos año tras año.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, al amparo del artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, incoó mediante Resolución de 15 de diciembre de 2008 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 14, de 22 de enero de 2009), el procedimiento para la inscripción como Bien de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la actividad de interés etnológico denominada Cabalgata de Reyes Magos, en Higuera de la Sierra (Huelva).

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 39, de 25 de febrero de 2010), y trámite de audiencia al Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, así como a los particulares directamente afectados en sus derechos. Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión 8/09 de 3 de julio de 2009, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. No se presentaron alegaciones en la tramitación del procedimiento de inscripción.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 9.7.b) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, la actividad de interés etnológico denominada Cabalgata de Reyes Magos en Higuera de la Sierra (Huelva).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede la inclusión gratuita en el Registro de la Propiedad de la inscripción de los Bienes Inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, la actividad de interés etnológico denominada Cabalgata de Reyes Magos, en Higuera de la Sierra (Huelva), cuya identificación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Instar el asiento del ámbito territorial vinculado al desarrollo de la actividad de interés etnológico en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y su inclusión en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Ordenar que la presente Orden se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Cabalgata de Reyes Magos.

II. LOCALIZACIÓN

Higuera de la Sierra (Huelva).

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Aunque el momento festivo más importante tiene lugar en la tarde noche del cinco de enero (fecha en la que se realiza la actividad), los preparativos de esta celebración, inserta en el ciclo navideño, comienzan unos meses antes (aproximadamente el mes de octubre), momento en el que la organización suele realizar las primeras reuniones. En estos preparativos se elabora el guión a seguir respecto al número y motivo de las carrozas, las personas que serán los Reyes Magos y otros asuntos derivados de la organización.

El desfile higuereño lo componen un total de quince o dieciséis carrozas que se elaboran sobre camiones de medianas o grandes dimensiones, identificadas estéticamente en dos grupos: El conjunto de carrozas «de verde, de monte o de pobre» y el grupo de carrozas formado por la Estrella de la Ilusión y las tres carrozas de los Reyes Magos.

El desfile tiene su inicio en torno a las nueve de la noche tras un castillo de fuegos artificiales que anuncia su salida. El punto de partida está situado en las «Casas Baratas», conjunto de viviendas situadas al margen izquierdo de la carretera N-433 a su paso por la localidad. Desde aquí inicia su recorrido por la avenida de la Cabalgata hasta penetrar en el barrio de San Antonio, en cuya plaza del mismo nombre se

realiza una primera parada para descanso de los figurantes. Desde la plaza de San Antonio la cabalgata inicia la ascensión por el pueblo a través de la calle Virgen del Prado y la calle de la Fuente. Antes de ingresar en la plaza de la Constitución, la cabalgata tiene otra parada de descanso, alcanza la plaza del pueblo y culmina su recorrido en los alrededores de la plaza de toros a través de la calle Ordóñez Rincón. Posteriormente los tres Reyes Magos y el Nacimiento regresan a un portal instalado en la plaza de la Constitución donde se representa la adoración de los reyes al Niño Jesús. Tras el reparto de juguetes a los niños del pueblo, concluye la actividad.

El orden de la cabalgata sigue un esquema rígido. En primer lugar, abriendo el cortejo desfila la Estrella de la Ilusión, seguida por las once o doce carrozas de «pobre» en las que se interpretan por riguroso orden cronológico las escenas bíblicas que rodean el nacimiento y la infancia de Jesús. Entre ellas se intercalan bandas de música y grupos de pastores con rebaños. El cortejo lo cierran las carrozas de Melchor, Gaspar y Baltasar.

El valor distintivo de la cabalgata de Higuera reside en la configuración y representación de las carrozas “de pobre” en las que aparecen diferentes escenas del nacimiento, anunciaciones, adoraciones de pastores, etc., siendo uno de los rasgos más sorprendentes y atractivos la congelación de toda la composición, incluyendo personas y animales, como si de un grupo escultórico se tratara. Las únicas figuras que aparecen en movimiento son los Reyes y sus pajes que lanzan caramelos y juguetes al público.

La Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra constituye un fenómeno estético complejo, de creación colectiva, en el que se aúnan aspectos de carácter puramente plásticos con otros teatrales de cierta inspiración barroca. Los motivos elegidos suelen estar imbuidos en la ambientación clásica de escenas bíblicas, aunque pueden aparecer estéticas de inspiración costumbrista o popular, incluyendo elementos (domésticos o del trabajo) de la vida cotidiana tradicional del entorno cultural serrano (aperos de labranza, pesebres, muebles antiguos, arcones, vasijas, lebrillos, cesterías, etc.) que se renuevan cada año. Por otra parte, resulta impactante en cuanto a su montaje la inclusión de algunos elementos que dificultan técnicamente las carrozas como la aparición de un arroyo, una cascada, un hogar o una lumbre. Las carrozas de

la Estrella y de los Reyes Magos se decoran y plasman estéticamente con representaciones más lujosas y coloristas, en la línea estética de la mayoría de las cabalgatas de reyes.

Desde que fuera creada en torno a los años veinte del siglo pasado por iniciativa de Domingo Fal Conde, la actividad ha experimentado diversas transformaciones en sus formas organizativas, sentido, significación y estética, ejemplo de los cambios que la sociedad higuereña ha experimentado a lo largo del tiempo.

La Asociación Cultural y Social de la Cabalgata juega un papel fundamental en la organización de la celebración. Actualmente están representados en ella la mayoría de los grupos sociales locales a través de sus amplios órganos directivos y de su sistema de participación ciudadana abierto y flexible.

IV. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL VINCULADO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El desfile tiene su desarrollo por las calles del pueblo. Marca su salida junto a la carretera de Sevilla a Lisboa, N-433, y se desarrolla por la avenida de la Cabalgata, estableciendo una primera parada en la Plaza de San Antonio. Desde la plaza de San Antonio asciende por la calle Virgen del Prado y calle de la Fuente, haciendo otra parada en la calle San Sebastián. Desde la calle San Sebastián continua por la plaza de la Constitución y finaliza en la calle Ordóñez Rincón.

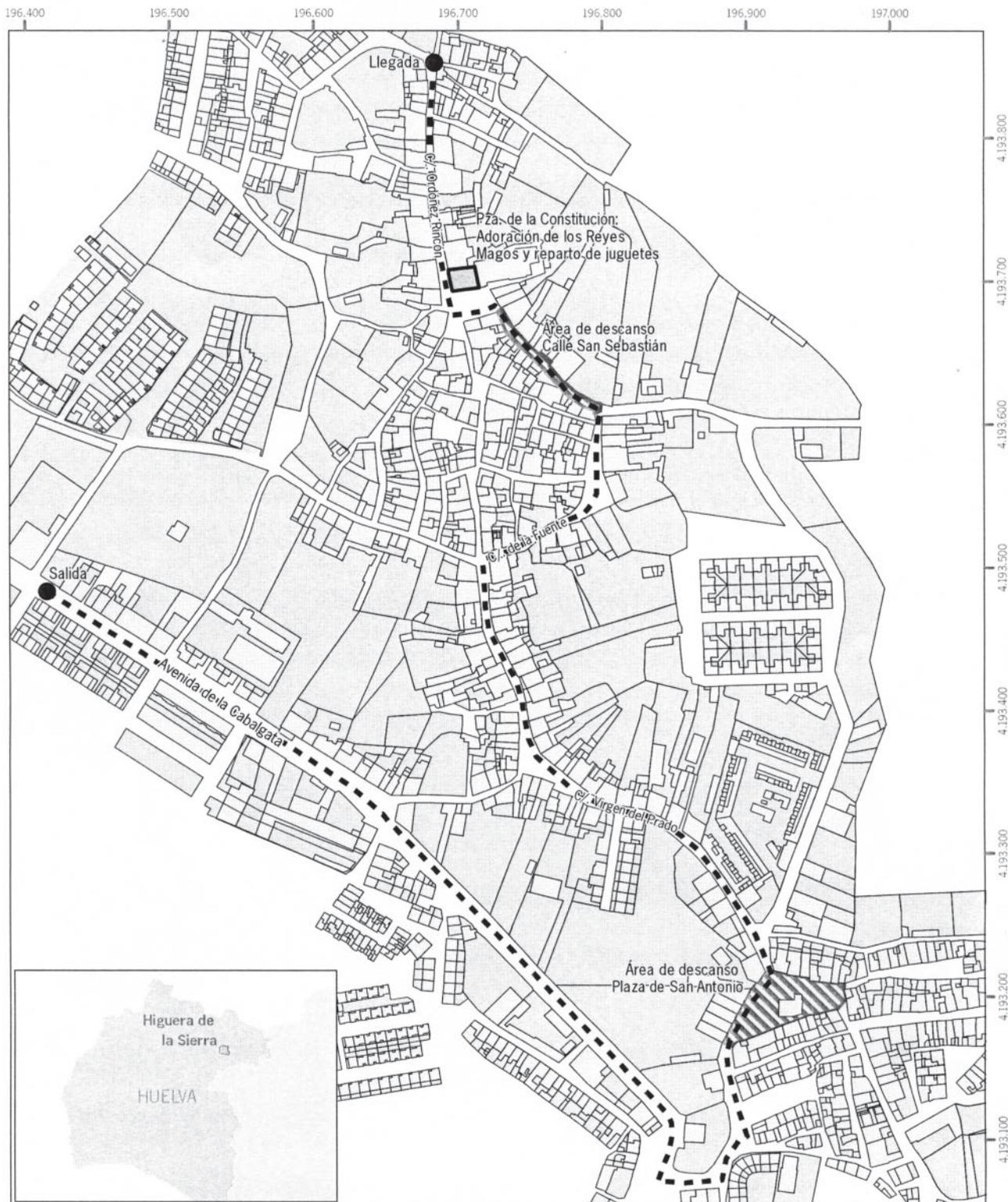
V. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL VINCULADO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El ámbito territorial queda delimitado mediante una línea poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La delimitación afecta a los espacios públicos comprendidos en dicha línea poligonal.

La cartografía base utilizada es European Datum ED 30N, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Instituto Cartográfico de Andalucía.

VI. DELIMITACIÓN GRÁFICA



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bien de catalogación general de la Actividad de Interés Etnológico denominada Cabalgata de Reyes Magos, en Higuera de la Sierra (Huelva).

Cartografía base: Cartografía Catastral urbana vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, octubre de 2009.

0 75 150 metros
Escala: 1:3.600 Datum: ED 1950 H30N

- Leyenda**
- Recorrido de la Cabalgata
 - Área de descanso
 - Acto de clausura



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 202/10, interpuesto por doña María Luisa Borrero Borrero, contra la Resolución de fecha 17.11.09, dictada por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestima la solicitud de abono de trienios presentada por la recurrente y que se habrían devengado con anterioridad a la toma de posesión como funcionaria de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Recurso núm. 297/10-S.3.ª, interpuesto por Asociación de Agentes del Medio Ambiente de Andalucía, contra Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de fecha 25.1.10, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para 2010, ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 418/10, interpuesto por doña Estrella Muñoz Naranjo, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.06 (BOJA núm. 63, de 3.4.06), por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», código MA-30001- CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales, en los términos municipales de Antequera y Ardales (Málaga) (Expte. núm. 407/03), así como la Orden de fecha 20.1.09, de amojonamiento, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

4.º Recurso núm. 223/10, interpuesto por la Sociedad Azucarera Larios, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 26.6.09, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Fábrica de ladrillos El Prado, S.A., para su instalación de fabricación de productos cerámicos mediante hornado, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

5.º Recurso núm. 56/10-S.1.ª, interpuesto por Marina de Agua Amarga, S.A., contra la desestimación presunta de la

Reclamación por Responsabilidad Patrimonial, debida a los daños ocasionados por la aprobación del nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Cabo de Gata-Níjar, t.m. de Níjar (Almería), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

6.º Recurso núm. 902/10-S.1.ª, interpuesto por Agrogranadera Hispana, S.L., contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 1.2.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, de fecha 24.11.06, denegatoria de la solicitud de cambio de uso de forestal a agrícola, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 82/10-S.3.ª, interpuesto por doña M.ª Teresa González Fernández, contra la Orden del Consejero de Medio ambiente, de 11.7.95, por la que resuelve aprobar la clasificación de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Soriana», del término municipal de Cumbres de San Bartolomé (Huelva) (VP @107/90), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

8.º Recurso núm. 701/09, interpuesto por don Bernardo Arrabali Pérez, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 18.3.09, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo como consecuencia del impacto contra un ciervo, cuando circulaba por la carretera CA-8201, en sentido Jimena de la Frontera a Málaga, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de junio de 2010.-
La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2008.

Ver esta disposición en fascículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de 7 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1473/2009. (PD. 1556/2010).

NIG: 2906742C20090027176.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1473/2009. Negociado: 3.
De: Magdalena Arias Parejo.
Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.
Contra: Rachida Hamza.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1473/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de Magdalena Arias Parejo contra Rachida Hamza sobre juicio verbal de desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 148/09

En Málaga, a veintiocho de septiembre de dos mil nueve.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 1473/2009, y seguido entre partes de una y como demandante doña Magdalena Arias Parejo, con domicilio en Málaga, calle Nuestra Señora de las Candelas, núm. 34, 1.º A, provista del DNI núm. 24.052.579-F, representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva y asistida por la Letrada doña Carmen Díaz Valladares, y de otra y como demandada doña Rachida Hamza, con domicilio en Málaga, calle Palma del Río, núm. 14, 7.º D, provista del NIF núm. 09823869-V, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de renta y cantidades asimiladas y reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de doña Magdalena Arias Parejo, contra doña Rachida Hamza, en situación de rebeldía, procede:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a la demandante con la demandada con relación a la vivienda sita en Málaga, calle Palma del Río, núm. 14, 7.º D, condenando a la demandada a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso para el día 24 de noviembre de 2009, a las 9,30 horas.

2.º Condenar a la expresada demandada a que abone a la actora la suma de setecientos ochenta y ocho euros ocho céntimos (788,08 euros), más los intereses legales de la referida cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rachida Hamza, extiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de junio de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 5 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2353/2008. (PD. 1558/2010).

NIG: 0401342C20080015490.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2353/2008. Negociado: 2T.
De: Antonio López Manzano y Matilde Viciano Valverde.
Procuradora: Sra. Jiménez Tapia, María Dolores.
Contra: Promociones Las Viñas de Illar, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2353/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), a instancia de Antonio López Manzano y Matilde Viciano Valverde contra Promociones Las Viñas de Illar, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Almería, a diecisiete de marzo de dos mil diez.

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 2353/2008 seguidos a instancia de don Antonio López Manzano y doña Matilde Viciano Valverde, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Jiménez Tapia y asistidos por el Letrado Félix Antonio Martínez García, sobre resolución de contrato, contra Promociones Las Viñas de Illar, S.L., en situación de rebeldía procesal.

Dispongo estimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña María Dolores Jiménez Tapia, en nombre y representación de don Antonio López Manzano y doña Matilde Viciano Valverde, sobre resolución de contrato, contra Promociones Las Viñas de Illar, S.L., en situación de rebeldía procesal, declarando resuelto el contrato privado de compraventa suscrito por los actores y la demandada en fecha 21 de diciembre de 2005, y condenando a la demandada a devolver a la parte actora la suma de 28.668 € entregada a cuenta, y a pagar a la misma 14.334 € en concepto de indemnización, más el interés legal de dichas cantidades desde la fecha de interposición de la demanda y hasta su completo pago.

Se imponen las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá ser interpuesto en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promociones Las Viñas de Illar, S.L., extendiendo y firmo la presente en Almería, a cinco de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1253/2008.

NIG: 0401342C20080013318.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1253/2008.
Negociado: CA.
De: Ángel Gabriel Cuadra Medina.
Procuradora: Sra. María del Carmen Gallego Echeverría.
Letrado: Sr. Montoya Martínez, Justo.
Contra: Rocío Castro Martínez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1253/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Ángel Gabriel Cuadra Medina contra Rocío Castro Martínez sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 230/10

En Almería, a veintiséis de abril de dos mil diez.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.^a del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 1.253/2008, a instancia de don Ángel Gabriel Cuadra Medina, representado por la Procuradora Sra. Gallego Echevarría y asistido por el Letrado Sr. Montoya Martínez, contra doña Rocío Castro Martínez, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por don Ángel Gabriel Cuadra Medina, representado por la Procuradora Sra. Gallego Echevarría, frente a doña Rocío Castro Martínez, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día dieciséis de noviembre de 1991, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, subsistiendo las medidas adoptadas en la sentencia de Separación dictada en fecha once de noviembre de 1996, por el Juzgado de igual clase núm. Dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el núm. 154/96, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rocío Castro Martínez, extendiendo y firmo la presente en Almería, a veinticinco de mayo de dos mil diez.- La Secretario.

EDICTO de 3 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 820/2008.

NIG: 0401342C20080007894.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 830/2008.
Negociado: CP.
De: Doña Isabel Vargas Cortes.
Procuradora: Sra. Natalia Ruiz Coello Moratalla.
Letrada: Sra. Castaño Martínez, Ana María.
Contra: Don Juan José López López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 830/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de doña Isabel Vargas Cortes contra don Juan José López López sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 203/10

En Almería, a veintiséis de marzo de dos mil diez.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.^a del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 830/2008, a instancia de doña Isabel Vargas Cortes, representada por la Procuradora Sra. Ruiz Coello Moratalla y asistida por la Letrada Sra. Castaño Martínez, contra don Juan José López López, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Isabel María Vargas Cortes representada por la Procuradora Sra. Ruiz Coello Moratalla, frente a don Juan José López López, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 8 de julio de 1989, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, subsistiendo idénticas medidas que las adoptadas con carácter provisional por este Juzgado en resolución dictada en fecha veinticinco de junio del pasado año, en el expediente seguido bajo el núm. 852/08, recogidas en el fundamento tercero de la presente resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan José López López, extendiendo y firmo la presente en Almería a tres de junio de dos mil diez.

EDICTO de 8 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres). (PD. 1554/2010).

NIG: 2905442C20090005891.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1396/2009.

Negociado: SG.

De: Marco Pyykko Ahto.

Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

Letrado: Sr. José Luis Navarro Rosado.

Contra: Markku Tapio Vimpari.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1396/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Marco Pyykko Ahto contra Markku Tapio Vimpari sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Fuengirola, a 8 de abril de 2010.

S E N T E N C I A

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1396/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Marco Pyykko Ahto con Procuradora doña Rosario Acedo Gómez y Letrado don José Luis Navarro Rosado; y de otra como demandado Markku Tapio Vimpari con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña sobre, y

F A L L O

Que debo estimar y estimo demanda interpuesta por don Marco Pyykko Ahto contra don Markku Tapio Vimpari, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.180,76 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Markku Tapio Vimpari, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a ocho de abril de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 31 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 584/2009. (PD. 1557/2010).

NIG: 2906942C20090003763.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 584/2009.

Negociado: GM.

De: Madrid Leasin Corporation, S.A.

Procuradora: Sra. M.^a Luisa Benítez-Donoso García.

Contra: Kerry Reed y Mar de Nosquera, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 584/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo mixto núm. Cuatro) a instancia de Madrid Leasin Corporation, S.A., contra Kerry Reed y Mar de Nosquera, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 153/2010

En Marbella, a veinticinco de mayo de dos mil diez.

Vistos por M.^a Josefa Lario Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Marbella y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 584/2009, siendo parte demandante la mercantil Madrid Leasing Corporation, S.A., E.F.C., representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García y asistido del Letrado don Francisco Forster mansilla, y parte demandada la mercantil Mar de Nosquera, S.L., y don Kerry Reed y declarado en situación legal de rebeldía, constando las circunstancias personales de todos ellos en las actuaciones.

Que estimando la demanda planteada por Madrid Leasing Corporation, S.A., E.F.C., representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García y asistido del Letrado don Francisco Forster Mansilla, y parte demandada la mercantil Mar de Nosquera, S.L., y don Kerry Reed debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero número 11323169 desde 1.2.09, ordenando la entrega del vehículo BMW, modelo X5 3.0D, número de chasis WBAFF41070LZ03580 a la actora y debo condenar y condeno a los demandados el pago de las siguientes cantidades:

- a) 11.901,55 euros en concepto de cuotas vencidas.
- b) 1.406,25 euros.
- c) 5.7655,63 euros en concepto de indemnización, más los intereses legales correspondientes desde el día 1.2.09 y con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2995/0000/04/0584/09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Firme que sea esta resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Kerry Reed y Mar de Nosquera, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella a treinta y uno de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 231/ISE/2009/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la obra de Adaptación del IES Alborán en Almería.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento siete mil ochocientos setenta y un euros con ochenta céntimos (107.871,80 €) IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de mayo de 2010.

b) Contratista: Gestión Técnica de Proyectos y Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veintidós céntimos (77.586,21 €) IVA excluido.

Almería, 9 de junio de 2010.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de 31 de mayo de 2010, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (BOJA núm. 104, de 31 de mayo de 2010).

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Granada de fecha 31 de mayo de 2010 por la

que se anuncia la adjudicación del contrato 2009/0522 (3-GR-O.O-O.O-PC) Redacción de proyecto de construcción de dos estructuras en la carretera A-4130 pp.kk. 40+000 y 42+300. (BOJA núm. 104, de fecha 31 de mayo de 2010).

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio arriba referenciado publicado en el BOJA núm. 104, de fecha 31 de mayo de 2010, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 91 columna 2, línea 57 y página núm. 92 columna 1, líneas 1 y 6, donde dice:

«Dirección General de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Barriadas.»

Debe decir «Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada.»

Granada, 7 de junio de 2010

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro que se cita.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 40 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 4.2 de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.1 y 138.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: MA-EE-01/10 TL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Suministro de energía eléctrica en alta tensión para la Residencia de Tiempo libre de Marbella (Málaga).

b) División por lotes y números: No.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Importe máximo de licitación.

a) Importe total: 119.539,61 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha de resolución de adjudicación definitiva: 31 de mayo de 2010.

b) Adjudicatario: Endesa Energía, S.A.U., por importe de: Ciento diecinueve mil quinientos treinta y nueve euros con setenta y un euros (119.539,61 euros), IVA excluido.

Málaga, 14 de junio de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN 20 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto la entrega e instalación que a continuación se indica. (PD. 1572/2010).

Esta Universidad ha resuelto anunciar mediante procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.
 - c) Número de expediente: SU 6/10 P.A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario específico para laboratorios del Departamento de Ingeniería Química del nuevo edificio de las Escuelas de Ingeniería. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga.
 - b) División por lotes y números: 1 (Uno).
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de entrega e instalación: 45 días desde fecha de comunicación de resolución definitiva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 93.965,52 euros, sin IVA.
Con IVA: 109.000 euros
5. Garantías.

Definitiva: 5% valor adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Adquisiciones.
 - b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2. Edificio Rectorado. Gerencia, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.
 - d) Teléfonos: 952 137 251/952 131 033.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: La Fecha límite se establece en quince días desde la publicación del anuncio del contrato. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Campus El Ejido. Edificio Pabellón de Gobierno. Planta baja. 29071, Málaga, núm. fax: 952 132 682.
- b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Rectorado. Avda. Cervantes, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Será comunicado a las empresas en los plazos de subsanación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, (www.uma.es) en el perfil del contratista/suministros.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1561/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 10/10 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro, Entrega e Instalación de un Equipamiento de Crioultramicrotomía.
 - b) Número de unidades a entregar: Uno.
 - c) División por lotes y números: Lote Único.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Microscopía Electrónica de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
 - e) Plazo de entrega: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 104.400,00 €, IVA Incluido.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.
 - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 952 137 032.
 - e) Telefax: 952 131 048.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Málaga.
 2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, Planta Baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - b) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.

e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.

10. Otras informaciones: Telefax del Registro General 952 132 682.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

13. Portal informático de información y obtención de pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 25 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1564/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 11/10 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un equipo de Espectrometría Alfa con Detectores Iónica (PIPS).

b) Número de unidades a entregar: Uno.

c) División por lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Servicio de instalación radiactiva de la Universidad de Málaga.

e) Plazo de entrega: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 €.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.

b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 952 137 032.

e) Telefax: 952 131 048.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2010.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Málaga.

2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.

e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.

10. Otras informaciones: Telefax del Registro General: 952 132 682.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1562/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 13/10 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un equipamiento para análisis químico.

b) Número de unidades a entregar: Uno.

c) División por lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Servicio del Espectrometría Atómica.

e) Plazo de entrega: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.000,00 €.

5. Garantía provisional. No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.

b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 952 137 032.

e) Telefax: 952 131 048.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2010.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Málaga.

2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Málaga.
- b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.
- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
- e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
- 10. Otras informaciones. Telefax del Registro General: 952 132 682.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
- 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1563/2010).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.
- c) Número de expediente: VIC 14/10 PAC.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro, Entrega e Instalación de un Difractómetro de polvo polivalente theta-theta.
- b) Número de unidades a entregar: Uno.
- c) División por lotes y números: Lote único.
- d) Lugar de entrega: Laboratorio de Difracción de Rayos-X de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
- e) Plazo de entrega: 6 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 189.996,40 €.
- 5. Garantía provisional. No.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.
- b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Teléfono: 952 137 032.
- e) Telefax: 952 131 048.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2010.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1. Entidad: Universidad de Málaga.
- 2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, Planta Baja.

- 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- b) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Málaga.
- b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.
- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
- e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.
- 10. Otras informaciones: Telefax del Registro General 952 132 682.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:
- 13. Portal informático de información y obtención de pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto la entrega e instalación que a continuación se indican. (PD. 1560/2010).

Esta Universidad ha resuelto anunciar mediante procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.
- c) Número de expediente: SU 16/10 P.A.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario específico de laboratorios para los Departamentos de Química Analítica y Química Física del nuevo edificio de la Escuela de Ingenierías. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga.
- b) División por lotes y números: 1 (Uno).
- c) Admisión de variantes: No.
- d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de entrega e instalación: 45 días desde fecha de comunicación de resolución definitiva.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 100.000 euros sin IVA, con IVA 116.000 euros.
- 5. Garantías.
- Se exime de la garantía provisional.
- Definitiva: 5% valor adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Adquisiciones.
- b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2. Edificio Rectorado. Gerencia. 2ª Planta.
- c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.
- d) Teléfonos: 952 137 251; 952 131 033.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días desde la publicación del anuncio del contrato. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Campus El Ejido. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja, 29071, Málaga, núm fax.: 952 132 682.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Rectorado. Avda. Cervantes, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones:

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Será comunicado a las empresas en los plazos de subsanación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es) en el perfil del contratista/suministros.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 27 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1565/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 16/10 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, Entrega e Instalación de un Equipo dual de análisis termogravimétrico (TGA) y de calorimetría diferencial de barrido (DSC) acoplado a un espectrómetro de masas (MS).

b) Número de unidades a entregar: Uno.

c) División por lotes y números: Lote Único.

d) Lugar de entrega: Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

e) Plazo de entrega: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 160.000,00 €.

5. Garantía provisional. No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Málaga. Vicerrectorado de Investigación.

b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 952 137 032.

e) Telefax: 952 131 048.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2010.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Málaga.

2. Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, Planta baja.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

b) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.

e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación. Edificio Pabellón de Gobierno.

10. Otras informaciones: Telefax del Registro General 952 132 682.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

Málaga, 28 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que a continuación se indican. (PD. 1559/2010).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.

c) Número de expediente: SU 20/10 P.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario específico de laboratorios para el Departamento de Máquinas y Motores del nuevo edificio de la Escuela de Ingenierías. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga.

b) División por lotes y números: 1 (uno).

c) Admisión de variantes: No.

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: 45 días desde fecha de comunicación de resolución definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 70.000 euros, sin IVA.
 IVA 11.200 euros.
 Total: 81.200 euros.

5. Garantías.

Se exime de la garantía provisional.

Definitiva: 5% valor adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Adquisiciones.

b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2, Edificio Rectorado, Gerencia, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 952 137 251; 952 131 033.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días desde la publicación del anuncio del contrato. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Campus El Ejido, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja, 29071, Málaga. Fax núm.: 952 132 682.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la apertura de proposiciones.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Rectorado. Avda. Cervantes, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Será comunicado a las empresas en los plazos de subsanación.

b) Los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es) en el perfil del contratante/suministros.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 31 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2009/0004423 (Ref. interna EQ.9/09 INV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de Terminales Móviles de Puestos de Trabajo para Investigadores, Financiado con Fondos FEDER 2008: Red Área Científico-Técnica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 26 de febrero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 27.586,21 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de mayo de 2010.

b) Contratista: Dell Computer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.944,95 € (IVA incluido).

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Comunidad de Regantes de Candón, de subsanación de errores de licitación de contrato (BOJA núm. 101, de 26.5.2010). (PP. 1435/2010).

Del anuncio publicado en las páginas 93 y 94 del BOJA núm. 101, del 26 de mayo de 2010, se proceden a subsanar los siguientes errores:

- Donde dice Presupuesto de licitación: 1.057.444,90 € (IVA Incluido), debe decir Presupuesto de licitación: 1.017.181,46 € (IVA incluido).

- Donde dice Garantía provisional: 21.148,90 € (2%), debe decir Garantía provisional: 20.343,63 € (2%)

Se amplia el plazo de presentación de las ofertas en 20 días naturales, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de las mismas, publicada en el anuncio del BOJA del 26 de mayo de 2010, siempre que no coincida con día festivo o fin de semana (sábado o domingo), en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

Candón-Beas, 4 de junio de 2010.- El Presidente, Gregorio Mora Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 10 de junio 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Óscar Porras León.

Expediente: SE 8/10 AN.

Infracción: Muy grave, art. 38.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Fecha: 12.2.2010.

Sanción: Desde 2.001,00 € hasta 30.000,00 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de junio 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de junio 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Borja Martínez.

Expediente: SE 48/2010 EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/99, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos.

Fecha: 10.5.2010.

Sanción: Desde 30.050,62 € a 601.012,10 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a don Rafael Cumplido Romero, en el Procedimiento Abreviado número 760/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), La Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña María Dolores Rincón Borrego, en el Procedimiento Abreviado núm. 139/2009, contra la Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resolvió el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de acceso libre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Guadalupe Hidalgo Garrido, en el Procedimiento Abreviado núm. 139/2009, contra la Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resolvió el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de acceso libre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña María Beatriz Anguita Arjona, en el Procedimiento Abreviado núm. 139/2009, contra la Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resolvió el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de acceso libre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a don Francisco Javier Cordero González, en el Procedimiento Abreviado núm. 139/2009, contra la Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resolvió el recurso de al-

zada contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de acceso libre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Ana María Domínguez Mellado, en el Procedimiento Abreviado núm. 139/2009, contra la Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resolvió el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de acceso libre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario General (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Antonio Castello Mayo.
Expediente: 74/2009-D.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Interesado: Don Juan Antonio Castello Mayo.
Expediente: 75/2009-D.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Doña María Dolores González Carrasco.
Expediente: 67/2009-D.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Interesado: Don José Miguel García López.
Expediente: 32/2009-D.
Acto que se notifica: Resolución.
Plazo: 15 días.

Granada, 7 de junio de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2007/2008.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrá a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Málaga, teléfonos 951 038 016/11, Avenida de la Aurora, 47, 29071 Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
FAHMI SABRINE C/ Guadiato 4, 2º D MALAGA	X4956815Q	95,00 €	2007/2008	8.4
HERNÁNDEZ ALVAREZ ALEJANDRO C/ Guadalbullón 14, C MALAGA	26816809M	95,00 €	2007/2008	8.4
PRO PANIAGUA JUAN MANUEL C/ Monda 28 MALAGA	25678894S	95,00 €	2007/2008	8.4
SALAS CRUZ JUAN MANUEL C/Maestro Chapi 7, 10º-2 MALAGA	25087893E	95,00 €	2007/2008	8.4
SALAS SORIANO ANTONIO JESÚS C/ Huerta Casilda las Buga 2, 1º 5 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	53743669Y	95,00 €	2007/2008	8.4
YANKOWYCH MELENDEZ CINTHYA C/ Martínez de la Rosa, 175, 1º B MALAGA	26830433J	95,00 €	2007/2008	8.4

Málaga, 10 de junio de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida en el primer trimestre del 2010 al siguiente beneficiario:

Programa: 54B.
Aplicación: 0.1.13.00.01.00.8073.780.01.
Beneficiario: Asociación Cultural Veladores del Santísimo.
Finalidad de la subvención concedida: Subvención excepcional destinada al proyecto «Integración de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones mediante actividades de dinamización social que promueven el acercamiento a la Sociedad de la Información de los colectivos en riesgo de exclusión social».
Cantidad concedida: 27.561,14 euros.

Dicha subvención se concedió al amparo de lo dispuesto en los artículos 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social del proyecto.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- La Secretaria General, Pilar Rodríguez López.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 9 de marzo de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén, de fecha 6 de octubre de 2009.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 972/09.
Interesado: Don Juan de Dios Amaro Molina.
Último domicilio: C/ Jardines, 12, 23200, La Carolina (Jaén).
Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.
Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica entre la Subestación Lebrija y la Subestación Puerto de Santa María, en las provincias de Sevilla y Cádiz.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección

General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica de 220 kV, doble circuito, entre la Subestación Lebrija y la Subestación Puerto de Santa María, en las provincias de Sevilla y Cádiz, promovida por la mercantil Valoriza Energía, Sociedad Limitada Unipersonal, del expediente 12.4.1.9.1/11.09 a Herederos de doña Carmen Martín Arroyo García de Quirós y a don Juan, don Francisco, don Antonio, don Manuel y don Javier Rodríguez Domínguez, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándoles que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11008, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 21 de mayo de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: Un mes. Recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Expte.: 649/2008 SAC.

Notificado: Serafín López López.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Barranco Hondo, sito en el término municipal de Nevada (Vicar).

Expte.: 705/2008 SAC.

Notificada: Sinfrosora de Amo Fajardo.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje del Conde, sito en el término municipal de Santa Fe.

Expte.: 751/2008 SAC.

Notificada: Irene Gálvez Alanzar.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje El Chaparral, sito en el término municipal de Albolote (Granada).

Expte.: 756/2008 SAC.

Notificada: Aguas de las Casillas de Cogollos Vega, S.C.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en

el paraje «Las Casillas», sito en el término municipal de Cogollos Vega (Granada).

Granada, 9 de junio de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV, desde la Subestación del Parque Eólico «El Puntal», en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga), hasta la subestación «Estepa», en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 1485/2010).

Por Resolución de 20 de octubre de 2008, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa, por la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV, desde la Subestación del Parque Eólico «El Puntal», en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga), hasta la Subestación «Estepa», en el término municipal de Estepa (Sevilla). Expte. 12.4.1.9.1 10/07.

Beneficiario: Lorte, S.L.

Datos del proyecto:

Origen: Subestación Parque Eólico «El Puntal», en Sierra de Yeguas (Málaga).

Final: Subestación «Estepa», en Estepa (Sevilla).

Términos municipales afectados en Sevilla: La Roda de Andalucía, Estepa y Lora de Estepa.

Tipo: Aérea S/C y 525,59 m. Subterránea en la entrada a la subestación de Estepa.

Longitud: 13.690,14 m.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), se publica que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 5 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía y el día 6 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Estepa. La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Asimismo, previamente al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la LEF).

En base al mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

A N E X O

PARCELA PROYECTO	PROPIETARIO	DOMICILIO	TERMINO PARCELA	PARAJE	POL.	PARC.	AFECCION TOTAL	
							SOBREV.	APOYOS
16, 19, 20, 22	Don Manuel Márquez Sierra	C/ Periodista L. Seco Luce, 7-4-1A. 18014 GRANADA	La Roda	El Romeral	17	22, 27	474,32	12
47	Doña Teresa González Pérez	C/ Padre Alfonso, 1, 41560 Estepa, SEVILLA	ESTEPA	Alamedilla	3	48	335,05	21
91	Doña Dolores Pineda Muñoz	Pz. España, núm. 30, Lora de Estepa, SEVILLA	ESTEPA	Los Aguilares	2	112	68,51	
108	Doña Asunción Pérez Soria	C/ Baja, núm. 530 Estepa, SEVILLA	ESTEPA	Vereda Marta	5	280	88,72	41
108	Don Antonio Valderrama Pérez	C/ San Francisco, 1 41740 Lebrija (SEVILLA)	ESTEPA	Vereda Marta	5	280	88,72	41
143	Don Antonio Fernández Manzano	C/ Ajonjolí, núms. 21-23 TALLER FERRERI MOTOR Estepa, SEVILLA	ESTEPA	Pilarejo	2	103	27,45	
160	Inmobiliaria Lagartijo	«Carretera de la Ermita, s/n, 14012 CORDOBA	ESTEPA	La Cana	7	234	226,01	
164	Doña Teresa Luque Fuentes	C/ Valdeabades, núm. 120, Estepa, SEVILLA	ESTEPA	La Cana	7	238	25,92	
170	Sodestepa, S.L.	C/ Molinos, núm. 34, Estepa, SEVILLA	ESTEPA	La Cana	7	252	53,56	

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, notificando a quienes se relacionan el Acuerdo de Inicio de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan, el Acuerdo de Inicio de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos, concediéndose trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles, para que puedan formular las alegaciones que consideren, significándoles que para conocer el contenido íntegro del mismo, podrán personarse en la sede del IEA, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla.

Núm. Registro	Nombre
122	Arenas Montero, María José
828	Claros Domínguez, José Manuel
829	Flores García, Miguel Ángel
176	González Escudero, Dolores
114	Hernández Moya, José María
395	López Cobo, Monserrat
483	Lora Ruiz, Esperanza
444	Luna Hernández, Félix
97	Luna Hernández, Inmaculada
826	Martínez Millán, Rosa
457	Molina Jiménez, Susana
1170	Muñoz Rodríguez, Manuel
179	Navarro Sánchez, Rafael
118	Nieto García, Rocío
827	O`Kelly Rasco, Olga
124	Perea Romero, José
697	Rodríguez Rupérez, Cristina

Sevilla, 14 de junio de 2010.- El Secretario General, José María Alba Bautista.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las Resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado Resolución de revocación de los incentivos concedidos a las empresas citadas a continuación que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de las mismas, podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, 6, de Córdoba.

Interesada: Nancy Woelke.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.

Código solicitud: 340356.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ruizcor Joyeros, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.

Código solicitud: 331060.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, 5, de Málaga.

Interesada: Serviall Multiservicios, S.A.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 740994.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Yunesly Castillo Carrillo.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 750789.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Natalia Villena Goodwin.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 740785.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Ramón Millán Florido.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 750800.

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: AD Libitum Distribución Audiovisual, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740336.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Desarrollo Proyectos Metálicos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740675.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Ever-Con Sistemas y Tecnologías, S.L.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de aceptación de la propuesta de resolución provisional.

Código de solicitud: 750046.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de las mismas, podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesada: Adytel Comunicaciones, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 841082,

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Iteco, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 851233.

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/08-RA	BENAOCAZ	1	6.000,00
CA-08/36-RA	VILLALUENGA	3	14.100,00
CA-08/37-RA	VILLAMARTIN I	13	86.035,00
CA-08/104-RA	VILLAMARTIN II	13	72.217,50
CA-08/105-RA	VILLAMARTIN III	15	80.187,00
CA-08/34-RA	UBRIQUE I	15	107.940,00
CA-08/101-RA	UBRIQUE II	10	55.920,00

Cádiz, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la persona que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se le notifica por medio del presente anuncio, y se advierte que no es susceptible de recurso por ser acto de trámite de iniciación del procedimiento, sin perjuicio de los que resultaren procedentes una vez dictada la resolución oportuna.

Expediente: R/ 2/2010.

Interesado: Don Manuel Lombardo Ramos.

Localidad: Jaén.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio procedimiento Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, Jaén.

Jaén, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial «Céspedes», en el municipio de Hornachuelos, de Toma de Conocimiento de 22 de febrero de 2007.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO RESIDENCIAL «CÉSPEDES», EN EL MUNICIPIO DE HORNACHUELOS

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-42/06: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en

el ámbito de Nuevo Sector de SUO Residencial «Céspedes»; en el municipio de Hornachuelos, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de don Sergio de Prado Soldevilla.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 4 de enero de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Hornachuelos comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 27 de julio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 27 de julio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento. No obstante lo cual, se señalan las siguientes consideraciones y valoraciones:

Se aprecia un error material en la página 27 de la memoria, al hacer referencia a unas plazas de aparcamiento público que no se corresponden con las expresadas en los cuadros de la innovación, que serán las exigibles en todo caso, en la ejecución del sector de suelo urbanizable ordenado.

Formaran parte de la ordenación estructural las determinaciones cuyo contenido se refiera a las materias reguladas en el artículo 10.1.A de la LOUA.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 22 de febrero de 2007. El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

Parte 2: Normas de Régimen Urbanístico

CAPÍTULO 1

Disposiciones Previas

Artículo. 1.º Naturaleza, objeto y ámbito territorial.

1. El presente documento tiene la naturaleza jurídica propia de la Norma Urbanística que Modifica, en el ámbito delimitado por el mismo. Asimismo, constituye el instrumento de ordenación estructural y pormenorizada de los suelos que incluye y define el régimen jurídico-urbanístico de éstos.

2. La presente Modificación Puntual tiene como objetivo básico procurar el cambio de categoría de terrenos de suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado de Uso Residencial y baja densidad, innovando las Normas Subsidiarias de Hornachuelos y ultimando su ordenación para hacer posible la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo.

Art. 2.º Alcance y contenido.

1. Las Normas de Ordenación de la presente Modificación serán de aplicación para el ámbito territorial en el que se centra la misma, en todo lo que no se oponga a lo establecido con carácter general en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos, y sin perjuicio de las determinaciones contenidas en la legislación sectorial aplicable.

2. La presente Modificación Puntual contiene, estructuradas en dos niveles, las determinaciones necesarias para:

a) Al nivel de ordenación estructural.

i. La delimitación precisa del sector que será objeto de transformación, con la definición del Aprovechamiento Medio del Área de Reparto en la que se incluya.

ii. La ordenación estructural (propia del Planeamiento General para el suelo urbanizable sectorizado y, en este caso, ordenado). En particular aquellas necesarias para: La integración de la nueva propuesta en la Estructura General establecida por las NN.SS., de Planeamiento de Hornachuelos; La fijación de usos, densidades y edificabilidades globales; así como la definición de los criterios y directrices para la ordenación detallada del suelo sectorizado.

b) Al nivel de ordenación pormenorizada.

La ultimación de la ordenación estructural establecida por esta Modificación, que haga posible la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo, impone el establecimiento de las determinaciones propias del planeamiento de desarrollo para el suelo urbanizable, y en particular:

i. El Trazado y las características de la red de comunicaciones propia del sector y de sus enlaces con el Sistema Viario del Poblado, con señalamiento en ambos casos de sus alineaciones y rasantes, de las dimensiones de calzada y acerados, así como del sentido del tráfico rodado previsto en la zona, para lo que se avanzan propuestas de circulación viaria.

ii. La delimitación de las zonas de ordenación urbanística, con asignación de usos pormenorizados y tipologías edificatorias, así como su regulación mediante ordenanzas propias o por remisión a las correspondientes Normas de Ordenación de las NNSS de Planeamiento de Hornachuelos, respetándose en todo caso el índice de edificabilidad bruta asignado (a nivel estructural) por la propia Modificación.

iii. La fijación de las superficies y características de las reservas para dotaciones, incluidas las relativas a aparcamientos, conforme a los estándares legalmente establecidos.

iv. El trazado y las características de las galerías y redes propias del sector, de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones y de aquellos otros servicios que se prevean.

v. La organización de su gestión y, en especial, las condiciones de plazos de ordenación, ejecución y edificación esta-

blecidos en el número 18.2 LOUA. Mediante el señalamiento, mediante un Plan de Etapas, de las condiciones objetivas y funcionales que ordenen la eventual secuencia de puesta en servicio de la urbanización.

vi. La concreción de los compromisos y garantías prestados para la urbanización.

vii. La comprobación de la suficiencia de las infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos que garanticen los servicios públicos que la propuesta demande, así como la ejecución, mejora o reforzamiento de las redes de infraestructuras exteriores afectadas por la nueva actuación. Todo ello mediante la incorporación al presente documento de los informes técnicos de los órganos competentes.

3. El contenido documental de la presente Modificación es, por idéntica razón, el señalado en el número 19 de la LOUA, organizado de modo que pueda hacerse operativa la tramitación del documento completo, y consta pues de la siguiente documentación gráfica y escrita:

PARTE PRIMERA: DOCUMENTO DE INFORMACIÓN	
Memoria	Planos de Información
PARTE SEGUNDA: DOCUMENTO DE ORDENACIÓN	
Memoria Justificativa	
Planos de Ordenación Estructural	Planos de Ordenación Pormenorizada
Normas de Régimen Urbanístico	

4. Si del presente documento surgiera imprecisión en sus determinaciones o contradicción entre ellas, la interpretación de las mismas corresponderá en todo caso al Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, a través de los Servicios Técnicos del mismo, y sin perjuicio de las facultades revisoras de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, si las discrepancias se produjesen entre documentos gráficos prevalecerá el de menor escala. Si las discrepancias se produjesen entre la documentación gráfica y la escrita, prevalecerá la escrita.

Art. 3.º Efectos y vigencia de la Modificación Puntual.

La presente Modificación Puntual será publicada, ejecutiva y obligatoria, y por tanto, el cumplimiento de sus previsiones será exigible tanto para el Ayuntamiento de Hornachuelos y los demás organismos de las Administraciones Públicas, como para los particulares afectados. Asimismo, entrará en vigor desde su publicación y tendrá vigencia indefinida de acuerdo con lo establecido en el art. 34 LOUA y en el art. 154 del Reglamento de Planeamiento, mientras no se modifiquen o revisen sus determinaciones.

Art. 4.º Revisión y modificación.

1. Se procederá a la revisión del presente documento cuando concurra alguno de los supuestos que establece el art. 7 de las NN.SS., que determinará la sustitución del mismo. En los demás supuestos se procederá a su modificación.

2. No supondrán Modificaciones del presente documento, salvo que por acumulación de ellas suponga lo contrario, las siguientes actuaciones:

a) Las alteraciones No básicas de las Normas Reguladoras de la Edificación, establecidas en la segunda parte de este Documento (Normas Urbanísticas de Desarrollo).

b) Cualquier alteración que pueda resultar: Del margen de concreción que las NN.SS., de Hornachuelos y la legislación urbanística reservan al Planeamiento de Desarrollo, y en este caso a las determinaciones establecidas en la Parte 2.B de este Documento («Determinaciones de Ordenación Pormenorizada»), siempre que las mismas no impliquen la reducción de los Espacios Libres y Sistemas Locales; así como de la aprobación de Ordenanzas Especiales para el desarrollo de la presente Modificación Puntual; o de la corrección de los errores de la misma, de conformidad con la legislación aplicable.

CAPÍTULO 2

Disposiciones de Régimen Urbanístico

Art. 5.º Régimen Urbanístico del Suelo.

El régimen urbanístico del suelo, y congruentemente con él, el régimen jurídico de la propiedad del suelo se definen, en virtud de lo dispuesto en el articulado de las NN.SS., de Hornachuelos, mediante:

a) La Clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, mediante la expresión a su vez de la categoría bajo la que se incluye, conforme al Art. 2 NN.SS. Y:

b) La Calificación urbanística del suelo según los usos y las intensidades asignadas a los terrenos, en función del establecimiento de zonas distintas de ordenación general uniforme (Zonas Homogéneas), conforme al art. 14 NN.SS.

Art. 6.º Clasificación del suelo.

En desarrollo y ejecución de las determinaciones de esta Modificación, se producirán cambios en la clasificación, en sentido creciente de consolidación urbana. Tales cambios no requieren innovación o revisión del presente documento y son asimilables, exclusivamente, a los siguientes supuestos:

a) El Suelo No Urbanizable incluido en el ámbito de la Modificación Puntual, se transmutará automáticamente en Suelo Urbanizable Ordenado, desde el momento en que sea aprobado definitivamente el Documento completo que integra la presente Modificación Puntual.

b) El suelo Urbanizable Ordenado se transmutará automáticamente en suelo Urbano Consolidado, cuando se ejecuten efectivamente todas las obras de urbanización previstas, en los plazos que establecidos y con el cumplimiento de las cesiones correspondientes, mediante la ejecución completa de los Proyectos de Urbanización que se prevean.

Art. 7.º Calificación del suelo.

Los suelos incluidos en el ámbito de la presente Modificación Puntual se califican expresamente mediante alguno de los usos globales que se señalan en los respectivos planos de Ordenación Pormenorizada, con arreglo a la regulación de usos y actividades que establecen las NN.SS., y las Normas Urbanísticas de la presente Modificación.

CAPÍTULO 3

Desarrollo de la modificación

Art. 8.º De los Instrumentos de Desarrollo Urbanístico.

1. La presente Modificación Puntual se desarrollará y completará sus determinaciones mediante las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada contenidas en este Documento. Dichas Determinaciones no podrán modificar la densidad, tipología y cesiones establecidas con carácter de mínimo en la Ordenación Estructural.

2. Las obras necesarias para la realización material de las previsiones contenidas en la presente Modificación Puntual, se detallarán y programarán con toda precisión mediante Proyecto de Urbanización, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III de las NN.SS., de Hornachuelos. Dicho Proyecto incluirá obligatoriamente las especificaciones necesarias para la ejecución de las obras de conexión exterior señaladas en esta Modificación.

Art. 10.º Proyectos de Urbanización.

Art. 10.1.º Determinaciones propias de los Proyectos de Urbanización.

1. Los Proyectos de Urbanización son proyectos cuya finalidad es la de llevar a la práctica, en Suelo Urbanizable Ordenado, la realización material de las determinaciones pro-

pias del Planeamiento de Desarrollo. Dichos proyectos no podrán contener determinaciones sobre ordenación, ni régimen del suelo o edificación, ni podrán modificar las previsiones de esta Modificación sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras. Los Proyectos de Urbanización contendrán la documentación exigida en los arts. 69 y 70 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico con carácter de mínimo.

2. El Ayuntamiento podrá imponer en su caso las características de los materiales a emplear en los acabados de urbanización, justificando su procedencia en la armonización del entorno o en las necesidades técnicas derivadas de las características de la zona.

Asimismo, en los espacios privados no ocupados por la edificación, como resultado del retranqueo de los volúmenes edificados respecto a la alineación que establezca la red viaria, el Proyecto de urbanización se limitará a establecer condiciones de cerramiento y las determinaciones precisas para su integración en el espacio urbano circundante. Para la ordenación y tratamiento de los espacios urbanos se estará a lo dispuesto en el Capítulo III de las NN.SS., de Hornachuelos.

3. La localización de los usos en precario de escasa ocupación e incidencia sobre los espacios libres, tales como el depósito elevado de suministro de agua por gravedad, o las casetas para el alojamiento de los Centros de Transformación, así como la señalización, tipo de luminarias a adoptar, pavimentos, arbolado y mobiliario urbano, son objeto obligado del Proyecto de Urbanización, tanto en sus condiciones genéricas como en los emplazamientos más adecuados para los mismos.

Art. 10.2.º Ejecución de los Proyectos de Urbanización.

1. Toda obra de urbanización estará sujeta a la previa licencia municipal, con arreglo al art. 153 de las NN.SS., de Hornachuelos.

En las obras de urbanización será obligatorio solicitar inspección al Ayuntamiento en las etapas de replanteo y antes de concluir las instalaciones de alcantarillado, agua y energía eléctrica y alumbrado público. Si como consecuencia de la inspección se aprecia que las obras no se ajustan al proyecto aprobado se paralizarán las obras hasta que no se realicen las modificaciones que imponga el Ayuntamiento (art. 161 NN.SS., Hornachuelos).

2. Las obras objeto de proyecto atenderán en su ejecución a las prescripciones técnicas especificadas en el Pliego de Condiciones e Instrucciones específicas que a tal efecto habrá de redactarse por los Servicios Técnicos Municipales, y en su defecto, a la normativa específica contenida en las NN.SS. de Hornachuelos. Las obras se avalarán con fianza o aval del 100% de cuantía, si se edifica simultáneamente a las mismas.

3. Una vez ejecutadas las obras de urbanización correspondientes al SUO Céspedes-Cortijo del Ochavillo, deberá el promotor solicitar la recepción definitiva de las mismas. Los Servicios Técnicos Municipales procederán a la supervisión de éstas, pudiendo ser puestas en servicio si su informe fuera favorable.

En caso contrario deberán realizarse las obras que se estimen necesarias para la compleción de la urbanización con arreglo al Proyecto y Pliego de Condiciones. Si hubiere de cumplimentarse cesiones al Ayuntamiento, a la recepción definitiva deberán estar éstas escrituradas a favor del mismo. Junto con la solicitud de la Recepción Definitiva de las Obras Ejecutadas, se deberá presentar el Proyecto de Señalización de Tráfico de la zona aprobado por la Administración competente.

Art. 10.3.º Conservación de la Urbanización.

El mantenimiento y conservación de las obras de urbanización corresponderá a los promotores de la Unidad de Ejecución hasta su cesión definitiva al Ayuntamiento. Producida la recepción definitiva de tales obras corresponderá al Ayunta-

miento su conservación y mantenimiento, salvo que se determine la cesión a una Entidad de Conservación.

Art. 10.4.º Normas de Urbanización.

Las condiciones mínimas que habrán de cumplir los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación, jardinería y demás obras de urbanización, así como las características básicas de la red viaria se regirán por lo establecido en el Capítulo III de las NN.SS. de Hornachuelos.

CAPÍTULO 4

Gestión de la modificación

Art. 11.º Competencias de la Administración para la Ejecución del Planeamiento Urbanístico.

En virtud de los artículos 4 de la LRSV, 85 LOUA y 5 del Reglamento de Gestión Urbanística (que debe considerarse en vigor), la Ejecución de las determinaciones establecidas en la presente Modificación Puntual corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, en el ámbito de su esfera competencial y sin perjuicio de la participación en la misma de los particulares, en los términos que establece la Ley.

Art. 12.º Área de Reparto y Aprovechamiento Medio.

1. La presente Modificación delimita una única Área de Reparto coincidente con el ámbito de los suelos cuya Clasificación se innova. Dicha Área incluye pues únicamente el sector denominado SUO Céspedes-Cortijo del Ochavillo.

2. Para dicha Área de Reparto se fija el correspondiente Aprovechamiento Medio, igual a 0,175552 m²t/m²s, expresado en metros cuadrados construidos por metro cuadrado de suelo bruto, y referido al uso característico Residencial Unifamiliar Aislada.

Art. 13.º Sistema de Actuación por Compensación.

1. El Sistema de Actuación seguido para el desarrollo de la presente Modificación Puntual es el de Compensación. Dicho sistema se aplicará sobre las Unidades de Ejecución completas que se delimiten en la presente Modificación.

2. En el supuesto de que todos los terrenos pertenezcan a un sólo propietario, no será necesaria la constitución de Junta de Compensación para poder aplicar el sistema, y la Propuesta de Reparcelación Voluntaria que se redacte se limitará a expresar los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que se establezcan en el sector, así como de las parcelas edificables, con señalamiento de aquellas en las que se sitúe el 10% del Aprovechamiento que corresponda a la Administración actuante.

3. En el supuesto anterior, corresponderá al propietario único la formulación de dicha Propuesta, que elevará al Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos para su aprobación si procediere. La documentación que deba presentarse para la inscripción de la reparcelación en el Registro de Propiedad sólo estará completa si incorpora certificado del acuerdo municipal aprobatorio de dicha Propuesta.

Art. 14.º Dotaciones.

El acuerdo de aprobación de la Propuesta de Reparcelación Voluntaria producirá la cesión de derecho a la Administración actuante, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria y gratuita según la presente Modificación, para su incorporación al patrimonio municipal del suelo o su afección a los usos previstos por el mismo.

CAPÍTULO 5

Condiciones generales de uso e higiene

Art. 15.º Remisión Normativa a las NNSS de Planeamiento de Hornachuelos.

Sin perjuicio de las determinaciones establecidas en el Capítulo siguiente, en desarrollo de la presente Modificación Puntual, regirán las condiciones de uso e Higiene del suelo y de las edificaciones contenidas en las NN.SS. de Hornachuelos. (Capítulo II NN.SS.).

CAPÍTULO 6

Normas reguladoras de la edificación

Sección 1.ª: Tipología Residencial Unifamiliar Aislada

Art. 16.º Definición y Zonificación.

Comprende el suelo con uso residencial grafiado en los planos de Ordenación Pormenorizada con nomenclatura «UAS».

Art. 17.º Condiciones de ordenación.

1. Edificabilidad neta:

La edificabilidad neta será resultado de atribuir a cada parcela 210 metros cuadrados construidos, consumiéndose en total un Techo Máximo de 12.390 m²t.

2. Parcela mínima:

a) La superficie mínima de parcela es de 700 metros cuadrados de suelo.

b) Fachada mínima admisible. La fachada principal a vial público de las parcelas tendrá la siguiente longitud mínima de 16 metros.

3. Ocupación máxima de parcela: El porcentaje de ocupación máxima de la parcela será del 30%.

Art. 18.º Condiciones de la edificación.

1. Separación de linderos.

La separación mínima de la edificación al lindero de la parcela que da frente al vial será de 7 metros, tal y como queda representada en los planos correspondientes.

2. Separación a linderos privados.

La separación mínima de la edificación a los linderos de parcela que no den frente al vial será de 3 metros. Se exceptúan las piscinas y las rampas de acceso a cocheras. Se exceptúa igualmente la edificación de un cuerpo, de una sola planta de altura y una superficie construida no mayor de 27 metros cuadrados, con destino a garaje, que podrá adosarse a la medianería, justificadamente con arreglo a la distribución planteada en el preceptivo Proyecto Básico de Edificación. Estos 27 m²t computarán a los efectos del cálculo de la edificabilidad neta consumida.

3. Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima permitida será de PB + 1, con un total de 7 metros de altura medidos de acuerdo con los criterios establecidos en las NN.SS. de Hornachuelos.

No obstante, dentro de la altura máxima de cumbrera de 9,75 metros podrá disponerse además de las plantas permitidas, un ático vividero de cubierta, y cuyo techo edificable computará a partir de 2,00 metros de altura libre contados siempre a partir de la cara superior del último forjado.

En caso de cubierta plana, por encima de la altura reguladora máxima, solo podrá sobresalir el casetón de acceso a la misma, con una ocupación máxima del 15% de la superficie total de la cubierta a la que se acceda, y una altura máxima libre de 2.50 metros. Finalmente, se permiten remates con pérgolas, belvederes, toldos, etc.

4. Altura libre de plantas.

La altura libre de plantas Bajas y plantas Altas no será inferior a 2,60 metros.

5. Sótanos.

Se admite una planta de sótano para usos de garaje y trasteros u otros usos, debiéndose cumplir las especificaciones contenidas en las Normas Urbanísticas de las NN.SS. de Hornachuelos.

6. Ordenanza de valla.

a) Parcelas edificadas.

- Vallas alineadas a vial: Se realizarán con 1 metro de altura, basado en elementos sólidos y opacos (destacadamente de fábrica de bloque o ladrillo enfoscada y pintada en color blanco), debiendo disponerse encima un cerramiento ligero y transparente de 1,10 metros de altura. Estas alturas deberán referenciarse a las rasantes del viario al que presenten fachada. En caso de rasante con pendiente, las alturas indicadas deberán tomarse en el punto medio de tramos que presenten desniveles no mayores a 80 cm.

- Vallas medianeras: En las líneas medianeras, las diferencias de cotas de rasantes entre los dos respectivos terrenos colindantes no deberán ser superiores a 1,50 metros, y se podrá realizar una valla medianera con elementos sólidos y opacos hasta una altura máxima de 2,10 metros, medidos desde la cota superior de ambos terrenos colindantes. En caso de rasante con pendiente, las alturas indicadas deberán tomarse en el punto medio de tramos que presenten desniveles no mayores a 80 cm.

b) Solar sin edificar.

Será obligatorio ejecutar el vallado cuando la parcela haya sido cerrada en dos de sus lados. Las características de la valla serán idénticas a las expresadas en el Apartado a).

En todo caso, la alineación de las vallas coincidirá, con la del vial, y diferenciará las zonas de dominio público y privado. Las vallas que sin alinearse a vial separen dominios públicos y privados, tendrán las mismas características formales que las alineadas a vial.

Art. 19.º Regulación de usos.

1. Régimen de Usos. Se establecen los siguientes usos:

a) Uso dominante: Residencial Unifamiliar.

b) Usos compatibles:

- Terciario (excepto instalaciones hosteleras con música).

- Equipamiento Comunitario (excepto Cementerios y Tanatorios).

- Aparcamientos y Servicios Técnicos de Infraestructuras Urbanas.

2. Uso de Aparcamientos. Deberá disponerse en el interior de cada parcela, y a cubierto, al menos una plaza de aparcamiento de vehículos.

Sección 1.ª: Tipología de Equipamiento Comunitario

Art. 20.º Definición y Zonificación.

Comprende el suelo con uso dotacional grafiado en los planos de ordenación con nomenclatura «Equipamiento».

Art. 21.º Condiciones de la edificación.

La edificación que se proyecte para albergar tanto los usos sociales y educacionales, como los usos deportivos, se integrarán con las zonas verdes circundantes de modo análogo al representado en los Planos de Ordenación Pormenorizada, consumiendo el techo máximo asignado.

Dichas edificaciones integrarán igualmente los espacios reservados a los Sistemas Técnicos de Infraestructuras, tales como el nuevo depósito acumulador al que se hace referencia en las fichas de planeamiento, o los centros de transformación necesarios para satisfacer la demanda del nuevo sector.

Art. 22.º Regulación de usos.

Se establece, con carácter orientativo, el siguiente programa social-educacional para el Equipamiento previsto:

Planta Primera	Cota: 105.00	Planta Baja	Cota: 102.00
Superficie Construida	695.00 m ²	Superficie Construida	975.00 m ²
Aulas	142.50 m ²	Sala Actos y Conferencias	245.00 m ²
Locales Asociaciones	142.50 m ²	Bar-Cafetería	120.00 m ²
Aseos comunes	47.50 m ²	Hall	35.00 m ²
Local Alcalde Pedano	95.00 m ²	Distribuidor	100.00 m ²
Distribuidor	100.00 m ²	Sala Lectura	142.50 m ²
NC Vertical	47.50 m ²	Sala Polivalente (3ª Edad)	142.50 m ²
Palco (Sala Actos)	120.00 m ²	Aseos Comunes	47.50 m ²
		Consultorio Médico	95.00 m ²
		NC Vertical	47.50 m ²

Se preverá la instalación de dos pistas de «Paddle» como Equipamiento Deportivo, ligado a la zona verde emplazada en el extremo sureste del sector, que podrán ser sustituidas por instalaciones deportivas de función similar.

Córdoba, octubre de 2004

Giménez Soldevilla & Asociados, Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo. Luis Giménez Soldevilla. Guillermo Adame Reyes.

PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Hornachuelos en el ámbito del Poblado de Céspedes.

Ficha de Planeamiento: SUO Céspedes - Cortijo del Ochavillo.

Sector: SUO Céspedes-Cortijo del Ochavillo.

DATOS GENERALES (Ordenación Estructural)	
SUELO	Urbanizable Ordenado Núcleo (Hornachuelos) Céspedes
DENOMINACIÓN	SUO Céspedes-Cortijo del Ochavillo
SITUACIÓN	Al Suroeste del Poblado de Céspedes. Límite: Al Sur con la valla de piedra que lo separa la Finca La Jurada; Al Norte y Este con un pequeño talud que los separa de fincas vecinas; Al Oeste con el camino que conduce al Cortijo del Ochavillo.
DELIMITACIÓN SUPERFICIE	Según Planos de Ordenación Pormenorizada 70.577,32 m ²
OBJETIVOS (Ordenación Estructural)	Delimitación y ordenación de un ámbito destinado a uso residencial de baja densidad en el entorno del Poblado de Céspedes, con regulación de las condiciones de desarrollo en la propia Modificación Puntual. Evaluación de la idoneidad medioambiental de las mismas, y fijación de las Condiciones de Intervención de la Administración en el mercado de suelo residencial de la zona (a través del rescate de Plusvalías)
USO E INTENSIDAD GLOBAL (Ordenación Estructural)	Residencial (Unifamiliar Aislada) y Dotacionales
USO GLOBAL	Industrial.
USO INCOMPATIBLE	12.390 m ²
TECHO MÁXIMO EDIFICABLE	59 viviendas
NÚMERO MÁX. VIVIENDAS	8,36 viviendas/hectárea
DENSIDAD	
APROVECHAMIENTO (Ordenación Estructural)	
ÁREA DE REPARTO	A.R. SUO Céspedes-Cortijo del Ochavillo
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,17552 m ² Uso Residencial (Unifamiliar Aislada)/m ²
APROVECH. SUBJETIVO	11,151 m ² (90% AM x Sup Sector)
10% APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	1.239 m ² (90% AM x Sup Sector)

PREVISIONES DE GESTIÓN	
UNIDAD DE EJECUCIÓN	U.E. SUO Céspedes-Cortijo del Ochavillo
SISTEMA DE ACTUACIÓN	COMPENSACION
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	Privada
PROGRAMACIÓN	Según el Plan de Etapas
TABLA RESUMEN DE SUPERFICIES SEGÚN USO Y TIPOLOGÍA	
Usos Lucrativos	<i>Superficie</i> % <i>Techo Edificable</i> <i>Nº Viv</i> <i>m²Viv</i>
Uso Residencial (Unifamiliar Aislada)	50.943,61 m ² s 72,18% 12.390 m ² t 59 210 m ² t
Cesiones	
Espacios Libres	Zona Verde _SIPS 5.453,60 m ² s 10,64% Zona Verde _Dp 2.058,83 m ² s
Equip.	Jardines 467,55 m ² s 0,66% SIPS Servicios de Interés Público y Social 1.026,00 m ² s 1,45% Dp Deportivo 400,00 m ² s 0,57%
Sistema Viario	Ap Aparcamientos 616,63 m ² s 0,87% Clz Calzada 5.093,45 m ² s 7,22% Ac Acerados 4.517,65 m ² s 6,40%
Totales 70.577,32 m²s 100%	
Conexiones Exteriores	
Sistema Viario	Clz Calzada 2.675,10 m ² s 3,79% Ac Acerados 1.719,77 m ² s 2,44%
Totales 4.394,87 m²s 6,23%	
CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA URBANIZACIÓN:	
<p>1. Se diseñará, mediante el Proyecto de Obras de Urbanización pertinente, un nuevo depósito acumulador que permita abastecer las necesidades de agua potable, tanto del núcleo urbano del Poblado de Céspedes, como del nuevo crecimiento nuevo. No podrá dejarse sin servicio el depósito de aguas actual mientras no sea sustituido por este nuevo depósito.</p> <p>2. Deberá aprovecharse, en la medida de lo posible, la dotación actual de aguas provenientes del Canal de Riego del Bembézar, para el riego y mantenimiento de las Zonas Verdes y Viales propuestos por esta Modificación, previa autorización de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Bembézar.</p> <p>3. Finalmente, se integrarán los nuevos Centros de Transformación que se dispongan en las edificaciones dotacionales y Zonas Verdes ordenadas.</p>	

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de cumplimiento de la resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial y cambio de calificación de SNU monte público a SNU de especial protección «Barranco del Pozo Nuevo», en el municipio de Pozoblanco, de toma de conocimiento de 15 de febrero de 2010.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA RELATIVA A NUEVO SECTOR DE S.U.S. INDUSTRIA Y CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE S.N.U. MONTE PÚBLICO A S.N.U. DE ESPECIAL PROTECCIÓN «BARRANCO DEL POZO NUEVO», EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO

Expediente P-61/08

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-61/08: Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pozoblanco, en el ámbito de Nuevo Sector SUS Industrial y cambio de calificación de SNU monte público a SNU de especial protección «Barranco del Pozo Nuevo», formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 11 de enero de 2010 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Pozoblanco comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 19 de diciembre de 2008, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 19 de diciembre de 2008, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda

y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 15 de febrero de 2010. El Delegado. Fdo.: Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

5. Determinaciones de Planeamiento.

5.1. Determinaciones de carácter estructural.

De acuerdo con el contenido del artículo 10.1 LOUA'02 la ordenación estructural en el caso que nos ocupa está constituida por:

- Clasificación del suelo.

- Usos y edificabilidades globales.

- Delimitación de áreas de reparto y definición de su aprovechamiento medio.

- La cuantificación de las reservas para dotaciones y zonas verdes conforme al art. 17 de la LOUA y el Anexo del Reglamento de Planeamiento.

En aplicación de las disposiciones de la Ley 7/2002, LOUA, y en función de las determinaciones establecidas por esta modificación, la nueva zona definida como suelo urbanizable para uso industrial, tendrá el régimen urbanístico del Suelo Urbanizable Sectorizado (el sector PP-I10) y el de Suelo Urbanizable No Sectorizado (el área SUNS-I11), constituyendo dentro del documento de Planeamiento General de Pozoblanco una zona específica para absorber el previsible desarrollo industrial a medio y largo plazo.

Para el desarrollo del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado (PP-I10), será necesaria la aprobación del correspondiente Plan Parcial que establecerá la ordenación detallada y completa del mismo, siguiendo las determinaciones de la legislación vigente y las establecidas por esta modificación.

Por otra parte, para el desarrollo del área de Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS-I11) será necesaria la aprobación del correspondiente Plan de Sectorización que será el que determine las condiciones de sectorización y desarrollo (instrumentos de planeamiento y plazos) conforme a lo establecido en el art. 12 de la LOUA.

Siguiendo las determinaciones del art. 59 de la LOUA, con relación al aprovechamiento urbanístico asignado a la zona, la modificación contempla los siguientes conceptos:

El aprovechamiento objetivo corresponde a la superficie edificable, en metros cuadrados, permitida sobre la totalidad de la zona y definida conforme al uso global y edificabilidad correspondiente.

El aprovechamiento subjetivo corresponde a la superficie edificable, medida en metros cuadrados, que representa el contenido urbanístico lucrativo del terreno, al que el propietario tendrá derecho mediante el cumplimiento de los deberes urbanísticos.

El aprovechamiento medio coincide, en este caso, con el parámetro de edificabilidad bruta, ya que cada zona es un área de reparto independiente, y responde a la superficie construable del uso y tipología característico definidos anteriormente, establecidos por cada metro cuadrado del área de reparto.

El aprovechamiento objetivo y el aprovechamiento medio, en este caso, son coincidentes al haberse delimitado un único área de reparto para el suelo urbanizable sectorizado.

El aprovechamiento subjetivo se regirá por lo establecido en la legislación vigente, correspondiendo el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto, bajo el cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 51 de la LOUA.

El uso global a implantar será el Industrial, en todas sus categorías, permitiéndose como usos compatibles, todos los usos terciarios contemplados en las NSPP, entre los que están: el comercial, en todas sus categorías, el de hostelería y restauración, el deportivo en locales cerrados y el de oficinas. El proponer el uso terciario como uso complementario además del industrial, es para posibilitar una estratégica diversificación de la oferta.

Estas determinaciones se concretan en:

Identificación: PP-I10 (se incluye e integra el actual sector PP-I9)

Clasificación: Suelo Urbanizable Sectorizado
 Uso global: Industrial
 Edificabilidad global: 0,65 m²techo/m² suelo
 Área de reparto: Se incluye un único área de reparto coincidente con el ámbito del Sector a la que se le asigna un aprovechamiento medio de 0,65 m²techo/m² suelo

CUADRO CARACTERÍSTICAS GENERALES

SECTOR	SUPERFICIE SECTOR	ÁREA REPARTO	AP. OBJETIVO	AP. MEDIO	AP. SUBJ.
PP-I10	568.942 m ²	AR-1	0,65 m ² /m ² s (369.812,30 m ²)	0,65 m ² /m ² s	90% (332.831,07 m ²)
DOTACIONES		MODULOS LOUA Y ANEXO R.P (14%-20%) (mínimos).		SECTOR PP-I10	
ÁREAS LIBRES	10% superficie sector 56.894,00 m ²		10% superficie sector 56.894,00 m ²		
EQUIPAMIENTOS	4% superficie sector 22.757,68 m ²		5% superficie sector 28.447,10 m ²		
APARCAMIENTOS	0,5-1 plaza/100 m ² techo 3.698 plazas		1.850 plazas		

El establecimiento de la reserva de equipamientos en un 5% de la superficie del Sector responde a que dentro del ámbito del nuevo sector PP-I10, han quedado englobado el sector PP-I9 ya recogido en las NSPP, con un aprovechamiento de 0,60 m²/m²s y un ámbito de 71.195 m², es por lo que para equilibrar ese pequeño incremento de aprovechamiento (71.195 m² x 0,05 m²/m²s= 3.560 m² techo) se establecen las reservas de equipamientos algo por encima del mínimo que establece la LOUA'02.

5.2. Determinaciones de carácter pormenorizado.

Por tratarse, una de las áreas, de un sector de suelo urbanizable sectorizado, el trazado de la ordenación detallada recogida en planimetría (PLANO O3) tiene un valor únicamente orientativo, sin ningún carácter vinculante. Dicha ordenación ha servido de base para el análisis de la viabilidad económica del nuevo sector.

De acuerdo con el contenido del artículo 10.2 LOUA'02 la ordenación pormenorizada en el caso que nos ocupa está constituida, con carácter vinculante, por:

- La localización de las parcelas dónde se ubican las reservas de equipamientos. Estas quedan situadas en el margen derecho de la CO-6411, al norte del sector, lindando con el polígono industrial de la Dehesa Boyal (localización que se recoge en la documentación gráfica). Este condicionante viene dado porque sobre dichas fincas se encuentran ya implantadas instalaciones de interés público.

- La normativa de aplicación a la nueva bolsa de suelo no urbanizable, a la cual se modifica su calificación, será la regulada para dicha categoría de suelo en el art. 241 de las NSPP.

En cuanto a las previsiones de programación y gestión.

Para el SUS recogido en la presente Innovación se determina lo siguiente:

Se establece como Sistema de actuación el de Compensación, con los siguientes plazos:

- Producida la aprobación definitiva de la presente Innovación se establece un plazo de un año para la presentación del Plan Parcial de desarrollo.

- Producida la aprobación definitiva del Plan Parcial se establece un plazo de seis meses para la presentación de la iniciativa de compensación.

- Producida la aprobación de la iniciativa se establece un plazo de diez meses para la presentación del correspondiente Proyecto de Reparcelación.

- El resto de los plazos para presentación del Proyecto de Urbanización y ejecución de las obras en éste recogidas, serán los que se establezcan en el Plan Parcial aprobado al efecto.

Para el SUNS recogido en la presente Innovación se determina lo siguiente:

Se podrá desarrollar dicha área simultáneamente a la anterior, por las especiales circunstancias de los terrenos clasificados, debiendo incluir la sectorización la totalidad de la superficie clasificada.

Pozoblanco, mayo de 2009.

El equipo redactor:

Marta Moreno Dueñas: Arquitecta municipal.

Alfonso Herruzo Cabrera: Arquitecto técnico municipal.

Rafael Santofimia Morales: Lcdo. Ciencias Ambientales.

A N E X O S

FICHA DE PLANEAMIENTO

1. SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

Ficha de Planeamiento del sector PP-I10.

1. Objetivos y condiciones generales de ordenación:

- Desarrollar, mediante la ordenación detallada de su ámbito territorial, el conjunto de determinaciones de la presente Innovación del Documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco.

2. Gestión:

- Ámbito del Sector: Delimitado en planos de ordenación núms. 1 y 2 de la presente Innovación.

- Sistema de actuación: Compensación.

- Plazo total: Cuatro años.

3. Instrumentos de desarrollo:

- Plan Parcial.

- Proyecto de Reparcelación.

- Proyecto de Urbanización.

4. Uso global:

- Industrial.

5. Usos compatibles:

- Terciarios.

- Comercial.

- Hostelería y restauración.

- Deportivo.

- Oficinas.

- Equipamientos.

6. Determinaciones gráficas vinculantes:

- Localización de las parcelas dónde se ubicarán las reservas de equipamientos.

7. Determinaciones métricas (superficies):

- Total ámbito: 568.942 m².

- Dotaciones: Según la LOUA y Anexo del Reglamento de Planeamiento.

ÁREAS LIBRES 10% superficie sector 56.894,20 m² suelo
EQUIPAMIENTOS 5% superficie sector 28.447,10 m² suelo

8. Aprovechamientos:

- Aprovechamiento objetivo: 0,65 m²t/m²s 369.812,30 m² techo
- Aprovechamiento subjetivo: 90% AP. M. 332.831,07 m² techo

2. SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

2.1. Régimen del Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Hasta tanto no se apruebe el correspondiente Plan de Sectorización, los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado por esta Modificación, estarán sujetos a lo dispuesto en las NSPP para el suelo no urbanizable genérico y en concreto a lo establecido en su art. 225 que regula el régimen aplicable a los edificios o instalaciones en situación legal de «fuera de ordenación» existentes en suelo no urbanizable.

2.2. Determinaciones y Desarrollo del Suelo Urbanizable No Sectorizado.

En relación al ámbito, cualquier imprecisión en los límites del área del Plan de Sectorización u omisión en sus determinaciones será resuelta por el propio Plan, sin contradecir, en ningún caso, la LOUA y las determinaciones de esta Modificación.

El Plan de Sectorización deberá adecuarse en sus determinaciones a lo dispuesto en el art. 12 de la LOUA y en el art. 34 del Reglamento de Planeamiento, y en cuanto a su tramitación a lo recogido en el art. 32 de la LOUA.

Los Planes de Sectorización son los instrumentos que tienen por objeto el cambio de categorías de terrenos de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable sectorizado u ordenado. Con la aprobación del Plan de Sectorización, los sectores comprendidos en su ámbito adquieren la categoría de Suelo Urbanizable Sectorizado u Ordenado aptos para su desarrollo mediante el correspondiente instrumento o proyecto que establezca dicho Plan.

En el suelo urbanizable no sectorizado clasificado se establecerá una única área de reparto, correspondiendo al Plan de Sectorización fijar el aprovechamiento medio correspondiente a dicha área de reparto.

2.3. Área de suelo urbanizable no sectorizado SUNS-111.

1. Objetivos:

Transformar, a medio plazo, la bolsa de suelo no urbanizable dónde se implantan las instalaciones de COVAP, en suelo urbanizable industrial mediante una adecuada inserción de la actuación en la estructura industrial que la envuelve.

2. Gestión:

Ámbito del Sector: El delimitado en los correspondientes Planos de Ordenación de la presente Innovación.

3. Instrumentos de desarrollo:

- Plan de Sectorización y los instrumentos de planeamiento que establezca dicho Plan.

4. Determinaciones métricas (superficie aproximada):

355.012 m² (cualquier imprecisión en los límites del área u omisión en sus determinaciones será resuelta por el propio Plan).

5. Uso prohibido: Residencial.

6. Condiciones de Sectorización:

- El Plan de Sectorización se podrá formular y tramitar, una vez inscrita y publicada la presente Innovación, dadas las especiales circunstancias de los terrenos clasificados, debiendo incluir la sectorización la totalidad de la superficie clasificada.

- Se deberá garantizar la adecuada inserción de la actuación en la trama industrial existente, garantizando las conexiones de redes (viarias y de servicios) que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las acciones proyectadas.

- El sector contribuirá, en la parte que le corresponda, a los costos de establecimiento de las infraestructuras generales que sean necesarias para dotar al área objeto de esta modificación.

7. Otras condiciones:

El régimen de suelo no urbanizable del SUNS se mantendrá hasta tanto no se lleve a cabo la ejecución de la urbanización correspondiente.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, don José Miguel López Ruiz, ha resuelto que, no siendo posible notificar a la partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Empresa: Protección Integral, S.L.

Domicilio: Urbaniz. Parque del Genil, Edificio Aguamarina, 1.º

Municipio: 18003, Granada.

Expte.: 150/2009.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 9,00 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Nuñez Huarte Zafra, S.L.

Domicilio: Polígono «El Vadillo», C/ Tegucigalpa, s/n.

Municipio: 18600, Motril (Granada).

Expte.: 151/2009.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 9,15 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Reparsur, S.L.

Domicilio: C/ Maestro Bretón, 1, 2.º B.

Municipio: 18004, Granada.

Expte.: 205/2009.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 9,30 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Talleres Montero, S.A.

Domicilio: C/ Ctra. Armilla, 1 (junto Industrial Copera).

Municipio: 18006, Granada.

Expte.: 127/2009.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 9,45 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Excavaciones Muñoz Pozo, S.L.

Domicilio: C/ Purullena, nave R-248, Polígono Industrial Juncaril.

Municipio: 18220, Albolote (Granada).

Exptes.: 229/230/231/ 232/09.

Reclamante: Manuel González Avilés.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 11,15 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Excavaciones Muñoz Pozo, S.L.

Domicilio: C/ Purullena, nave R-248, Polig. Indus. Juncaril.

Municipio: 18220, Albolote (Granada).

Exptes.: 222/223/228/09.

Reclamante: Francisco Sebastián Cortés Amador.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 11,30 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Excavaciones Muñoz Pozo, S.L.
 Domicilio: C/ Purullena, nave R-248, Políg. Indus. Juncaril.
 Municipio: 18220, Albolote (Granada)
 Expte.: 224/225/226/ 227/09.
 Reclamante: Juan Tejada Palenzuela.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 11,45 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Rehabilitasiglos, S.L.
 Domicilio: Plaza Albert Einstein, 7, 5.º B.
 Municipio: 18002, Granada.
 Expte.: 5/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 12,00 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Rafael Infantes.
 Domicilio: C/ Arabial, 110, 1.º B.
 Municipio: 18003, Granada.
 Expte.: 6/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 12,15 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Desatranques de Tub. Granada, S.L.
 Domicilio: C/ Vista Nevada, 6.
 Municipio: 18200, Maracena (Granada).
 Expte.: 20/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 12,30 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Carpintería Alipredia, S.L.
 Domicilio: C/ Sevilla, 26, Polígono Industrial Asegra.
 Municipio: 18210, Peligros (Granada).
 Expte 9/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 12,45 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Construcciones Adam Granada, S.L.
 Domicilio: C/ Emilio Pardo Bazán, 10.
 Municipio: 18195, Cúllar Vega (Granada).
 Expte: 8/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 13,00 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Rustimad, S.L.
 Domicilio: Polígono Industrial Los Alamos, C/ A, parcela 12.
 Municipio: 18230, Atarfe (Granada).
 Expte: 4/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 13,15 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Transpoguiza, S.L.
 Domicilio: C/ Calzada Romana, s/n.
 Municipio: 06480, Montijo (Badajoz).
 Expte.: 274/09.
 Reclamante: José María Martínez Izquierdo.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 13,30 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Recuperaciones Plásticas Flor, S.L.
 Domicilio: Polígono Indus. Casals, naves 1 y 2.

Municipio: 46790, Xeresa (Valencia).
 Exptes.: 265 al 272/09.
 Reclamante: Andaluza de Transportes, S.C.A.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 14,00 horas.
 Controversia: Impago de portes.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, 2.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, Juan Antonio Gimeno Llano.

Granada, 9 de junio de 2010.- La Delegada, Nieves Masegosa Martos.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
LORAINÉ DIXON	X0836253L	29-DS-0303/10
ROCÍO ARIAS ROJAS	26807405P	29-DS-0302/10
MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ GÓMEZ	24839668J	29-DS-0287/10

Málaga, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 20 de mayo de 2010, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla

de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y Apellidos del arrendatario
0029	SEVILLA	27	C/ MADRE PURISIMA Cjto. Blq.2 3°C	LUISA LARA RAMOS
0029	SEVILLA	769	C/ ROSA MISTICA Cjto. Blq.2 1ªA	CONCEPCION VILLA BARBOSA
0029	SEVILLA	833	C/ SALUD DE LOS ENFERMOS Cjto. Blq.1 1ªA	MATILDE ALVAREZ MARTINEZ
0029	SEVILLA	948	C/ PUERTA DEL CIELO Cjto. Blq.2 2ºD	JOSEFA LUNA ROLDAN

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha 20 de mayo de 2010, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de arrendamiento de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y Apellidos del arrendatario
0902	SEVILLA	61	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.4 Blq.3 8°C	ANTONIO LOZANO LEON
0902	SEVILLA	167	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.5 Blq.1 3°C	SERGIO CARAVALLA NAVARRO
0902	SEVILLA	177	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.5 Blq.2 2ªA	JULIA GOMEZ LAGUNA
0902	SEVILLA	209	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.5 Blq.3 6ªA	JOSE L. VELAZQUEZ BOLONGO
0902	SEVILLA	218	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.5 Blq.3 8ºD	CONCEPCION ARJONA DOMINGUEZ
0902	SEVILLA	252	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.5 Blq.6 1ºB	JOSE REYES NIETO
0902	SEVILLA	299	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.5 Blq.8 1°C	ROSA PEÑA SOTO
0902	SEVILLA	301	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.5 Blq.8 2ªA	RODRIGO GARCIA SANCHEZ
0902	SEVILLA	318	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto.6 Blq.1 2ªB	MANUEL VACA POZO
0902	SEVILLA	330	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto.6 Blq.2 1ºB	CONCEPCION SERRANO CACERES

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y Apellidos del arrendatario
0902	SEVILLA	379	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto.6 Blq.4 2ªA	RAFAEL TORRES SABORIDO
0902	SEVILLA	386	ARQUITECTO JOSE GALNARES Cjto.6 Blq.4 3ºD	RAFAEL OLIVER TERAES
0903	SEVILLA	488	LUIS ORTIZ MUÑOZ Cjto.3 Blq.8 2ºD	ANSELMO PEINADO CONTRERAS
0903	SEVILLA	512	LUIS ORTIZ MUÑOZ Cjto.3 Blq.9 4ªB	FERNANDA PEREZ PEÑA
0903	SEVILLA	540	LUIS ORTIZ MUÑOZ Cjto.3 Blq.10 3ºD	JUAN R. GONZALEZ RODRIGUEZ
0903	SEVILLA	565	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.8 Blq.2 1ºC	CARMEN HEREDIA JIMENEZ
0903	SEVILLA	691	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.9 Blq.3 5ªA	RICARDO DELGADO MORAN
0903	SEVILLA	755	ESCUULTOR SEBASTIAN SATOS Cjto.9 Blq.7 1ªA	MANUEL CAMACHO ALBARRAN

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación en contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública.

Siendo desconocido el actual domicilio de don Rafael Bernal Galindo, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 7, planta 4, letra B grupo SE-0903, cuenta 288, el inicio y tramitación de Procedimiento Administrativo de Subrogación en Contrato de Arrendamiento en la Vivienda Oficial de Protección Pública.

Por el presente anuncio se le otorga el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular las alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto). C.P. 41013, Sevilla.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Director, por delegación (Resolución de 11.2.2005), el Gerente, Diego Gómez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO ALMADEN DE LA PLATA	SE/MIS/00001/2009	359.175,33	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SE/MIS/00003/2009	383.253,20	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	SE/MIS/00005/2009	305.000	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	SE/MIS/00007/2009	197.731,31	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Director/a, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
TAPIZADOS MARPE SL	SE/NPE/00497/2007	4.250	Creación Empleo Estable
VUMAN VIVIENDAS, S.L.	SE/NPE/00522/2007	11.578,14	Creación Empleo Estable
CORCHO Y PIEL SL	SE/NPE/00535/2007	4.750	Creación Empleo Estable
COCINAS PILAS, S.L.	SE/NPE/00547/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ALPAMI SEVILLANA SL	SE/NPE/00555/2007	4.750	Creación Empleo Estable
EDARTEC CONSULTORES, SL	SE/NPE/00003/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PROYECTADOS BAENA S.L	SE/NPE/00005/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MIGUEL LOPEZ LORA	SE/NPE/00008/2008	4.750	Creación Empleo Estable
DEGENERO P.G., SL	SE/NPE/00012/2008	3.562,50	Creación Empleo Estable
MANUEL CANALES MARTINEZ	SE/NPE/00013/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GDONAS SL	SE/NPE/00014/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA GUILLEN, SL	SE/NPE/00015/2008	4.750	Creación Empleo Estable
HERRERA AGUILERA REPRESENTACIONES, S.L.	SE/NPE/00017/2008	4.750	Creación Empleo Estable
JOSE MARTINEZ RAMOS, S.L.	SE/NPE/00018/2008	4.750	Creación Empleo Estable
JOSE ALBERTO MURGA PEINADO	SE/NPE/00019/2008	4.750	Creación Empleo Estable
FRANCISCA RUIZ CAZORLA	SE/NPE/00020/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MARMOLES TOBITA, S.L.	SE/NPE/00021/2008	3.562,50	Creación Empleo Estable
TAPIZADOS MARPE SL	SE/NPE/00022/2008	12.750	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS SERRANO PEREZ	SE/NPE/00026/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ANGELA BISBE BARCELO	SE/NPE/00031/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LA BODEGA IBERICA DE ESTEPA, S.L.	SE/NPE/00032/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LA BODEGA IBERICA DE ESTEPA, S.L.	SE/NPE/00033/2008	4.250	Creación Empleo Estable
BLANCO ESTUDIOS NERVION, S.L.U.	SE/NPE/00044/2008	4.750	Creación Empleo Estable
AFAMEL S.G. CID S.L.	SE/NPE/00050/2008	4.750	Creación Empleo Estable
RIO ROALES Y RODRIGUEZ S.L.	SE/NPE/00054/2008	4.250	Creación Empleo Estable
SCHOTT SOLAR S.L.	SE/NPE/00056/2008	8.500	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA DE PRENSA DEL SUR, S.L.	SE/NPE/00068/2008	3.000	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO MONTERO, S.C.	SE/NPE/00069/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CID CALDERON ABOGADOS, S.C.	SE/NPE/00077/2008	4.750	Creación Empleo Estable
INLACODE S.L.	SE/NPE/00082/2008	4.250	Creación Empleo Estable
AFJ ASESORES Y CONSULTORES SCA	SE/NPE/00086/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GRIMAMFA SL	SE/NPE/00087/2008	4.750	Creación Empleo Estable
VUMAN VIVIENDAS, S.L.	SE/NPE/00088/2008	3.453,13	Creación Empleo Estable
VUMAN VIVIENDAS, S.L.	SE/NPE/00089/2008	4.250	Creación Empleo Estable
VENCOHOSTEL, S.L.	SE/NPE/00103/2008	4.750	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPT.E.	IMPORTE	FINALIDAD
PANIFICADORA CAURA S.L.	SE/NPE/00115/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MIGUEL DE JUAN ASESORES, S.L.U.	SE/NPE/00116/2008	4.750	Creación Empleo Estable
DIDESIS, S.L.	SE/NPE/00117/2008	4.750	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES TECNICAS DEL SUR Y SERV DE OFIMATICA, S.	SE/NPE/00118/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LUISA FERNANDA OLIVERA MINCHERO	SE/NPE/00122/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LIMOLERO, S.L.	SE/NPE/00127/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GRUPO IZRU S.L.	SE/NPE/00128/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LIMOLERO, S.L.	SE/NPE/00133/2008	4.750	Creación Empleo Estable
EUROCEI CENTRO EUROPEO EMP. EN INNOV. S.A.	SE/NPE/00136/2008	3.718,75	Creación Empleo Estable
HEMODIALISIS SEVILLANA, SL	SE/NPE/00137/2008	4.250	Creación Empleo Estable
LEBRON PELUQUEROS, S.L.	SE/NPE/00140/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ZURRAQUEÑA INVERSIONES S.L.	SE/NPE/00141/2008	3.125	Creación Empleo Estable
PATIN DESARROLLO DE FRANQUICIAS S.L.	SE/NPE/00143/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CETINVE S.L.	SE/NPE/00146/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PALRIOCAR S. L.	SE/NPE/00160/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CONTRASEÑA SOC. CIVIL	SE/NPE/00174/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ATRIL 96 SL	SE/NPE/00189/2008	4.593,75	Creación Empleo Estable
ADC.EST.ARQ.PROY. Y DIREC. DE OBRAS SLP.	SE/NPE/00053/2008	4.750	Creación Empleo Estable
TERMICOL ENERGÍA SOLAR, S.L.	SE/NPE/00219/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SANCHEZ & SERRANO ASESORES, SC	SE/NPE/00237/2008	3.859,38	Creación Empleo Estable
ALBRICIA GESTION INMOBILIARIA, SL	SE/NPE/00263/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PIENSOS Y DERIVADOS AXATI, S.C.P.	SE/NPE/00281/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ESTUDIO CERO SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	SE/NPE/00300/2008	4.250	Creación Empleo Estable
SILVA VALDES AUDITORES Y CONSULTORES S.L.	SE/NPE/00301/2008	4.750	Creación Empleo Estable
OCIO Y COMBINA2, S.L.L.	SE/NPE/00303/2008	4.750	Creación Empleo Estable
VISOMOTOR SL	SE/NPE/00308/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CLINICA DENTAL ANIBAL GLEZ E HIJOS, SL	SE/NPE/00313/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL Y LOGISTICA S.L.	SE/NPE/00314/2008	4.750	Creación Empleo Estable
TAPIZADOS MARPE SL	SE/NPE/00316/2008	4.250	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO GONZALEZ CHACON	SE/NPE/00318/2008	4.750	Creación Empleo Estable
EMILIA RAMOS ROMO	SE/NPE/00322/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CONCEPCION RODRIGUEZ RIEGO	SE/NPE/00323/2008	4.750	Creación Empleo Estable
HIPERAUTO-CORIA SL	SE/NPE/00324/2008	4.250	Creación Empleo Estable
TALLERES ALBA SL	SE/NPE/00325/2008	4.250	Creación Empleo Estable
MANUEL MOLINA DIAZ, S.L.	SE/NPE/00329/2008	9.500	Creación Empleo Estable
MARMOLES Y GRANITOS CABALLERO SLU	SE/NPE/00330/2008	4.750	Creación Empleo Estable
EXTRAISE, S.L.	SE/NPE/00332/2008	4.750	Creación Empleo Estable
RIZO MASSIA, ERNESTO	SE/NPE/00335/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MARIA DEL VALLE PAREDES ROJANO	SE/NPE/00337/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GRUPO CIOTXI, S.L.	SE/NPE/00338/2008	4.750	Creación Empleo Estable
TRANSLOGISTICA RODRIMA, S.L.	SE/NPE/00339/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GRIP MEDIA SERVICES, S.L.	SE/NPE/00340/2008	4.750	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS CASTELLANO OSTOS	SE/NPE/00342/2008	4.750	Creación Empleo Estable
AGUILAR FERNANDEZ ANTONIO	SE/NPE/00351/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GARRIDO BELTRAN, MANUEL	SE/NPE/00356/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LEGA COMPUTER, S.L.	SE/NPE/00357/2008	4.750	Creación Empleo Estable
HERRERA AGUILERA REPRESENTACIONES, S.L.	SE/NPE/00358/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SUPERMERCADO CARO LIÑAN, S.C.	SE/NPE/00359/2008	4.750	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPT.E.	IMPORTE	FINALIDAD
ARIE2 REDES DE SERVICIOS S.L.U.	SE/NPE/00361/2008	4.750	Creación Empleo Estable
COMPLEMENTOS DE MANUEL, SL	SE/NPE/00362/2008	4.750	Creación Empleo Estable
RESERVA NATURAL CASTILLO DE LAS GUARDAS	SE/NPE/00364/2008	4.250	Creación Empleo Estable
ATRISA SABOR IBERICO, S.L.	SE/NPE/00365/2008	4.250	Creación Empleo Estable
ATRISA SABOR IBERICO, S.L.	SE/NPE/00366/2008	4.250	Creación Empleo Estable
ITECO, S.L.	SE/NPE/00367/2008	4.250	Creación Empleo Estable
PARNASO COMUNICACION SL	SE/NPE/00368/2008	9.500	Creación Empleo Estable
BESTCREDIT SL	SE/NPE/00369/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LA BODEGA IBERICA DE ESTEPA, S.L.	SE/NPE/00370/2008	4.250	Creación Empleo Estable
ASESORTIZ MAYRENA SLP	SE/NPE/00371/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PANIFICADORA HERMANOS GONZALEZ FRANCO, S.L.	SE/NPE/00372/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CERRALUX MONTAJES Y DISEÑOS, SL	SE/NPE/00374/2008	9.500	Creación Empleo Estable
SAN FRANCISCO PASTELERIA CAFETERIA HELADERIA, S.L.	SE/NPE/00380/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SAN FRANCISCO PASTELERIA CAFETERIA HELADERIA, S.L.	SE/NPE/00381/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CAMSARIN SLP	SE/NPE/00386/2008	4.750	Creación Empleo Estable
NEPEPORAM,S.L.	SE/NPE/00397/2008	4.750	Creación Empleo Estable
DISEV ARQUITECTURA, S.L.	SE/NPE/00403/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ACENTORURAL, S.L.N.E.	SE/NPE/00406/2008	4.750	Creación Empleo Estable
FRANCISCO MAYORGA APARICIO	SE/NPE/00407/2008	4.750	Creación Empleo Estable
JOSE MIGUEL SORIANO BLANCO	SE/NPE/00420/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GERIALCO ASOCIADOS, SL	SE/NPE/00427/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ABREFACIL, S.L.	SE/NPE/00431/2008	4.250	Creación Empleo Estable
MIGUEL GALLEGO, S.A.	SE/NPE/00434/2008	12.250	Creación Empleo Estable
ANA MARIA CAMACHO BERNALDEZ	SE/NPE/00435/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SOLUCIONES INTEGRALES PARA PYMES CORREA Y CIFUENTES SL	SE/NPE/00445/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ANDRES CASADO ESTEVEZ	SE/NPE/00457/2008	4.750	Creación Empleo Estable
AB.MR. ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	SE/NPE/00459/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ISBYLIA FLOWERS, SLU	SE/NPE/00462/2008	4.750	Creación Empleo Estable
KUBIC GLOBAL PROPERTY SOLUTION, S.L.	SE/NPE/00475/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ASESORAMIENTO INMOBILIARIOS SALTERAS, S.L.	SE/NPE/00488/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PANIFICADORA SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD, S.L.L.	SE/NPE/00494/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SANCHEZ & SERRANO ASESORES, SC	SE/NPE/00499/2008	3.265,63	Creación Empleo Estable
FRAMADIS DECORACION, S.L.	SE/NPE/00554/2008	4.750	Creación Empleo Estable
AUTOMOVILES ROMERO-SUR SL	SE/NPE/00556/2008	4.750	Creación Empleo Estable
FONT DEL POZO, S.L.	SE/NPE/00560/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, SL	SE/NPE/00569/2008	4.250	Creación Empleo Estable

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El/La Director/a, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AFILCO UTRERA, S.L.	SE/TRA/00017/2008	4.000	Creacion de empleo estable
LA INSTALADORA LEBRIJANA S.L.	SE/TRA/00076/2008	4.000	Creacion de empleo estable
FONTANERIA MAQUEDA S.C.A.	SE/TRA/00135/2008	4.000	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SYPAC, S.L.	SE/TRA/00139/2008	4.000	Creacion de empleo estable
FROMMANDAL S.A.	SE/TRA/00140/2008	24.000	Creacion de empleo estable
MONTAJES GALOS S.L.	SE/TRA/00142/2008	8.000	Creacion de empleo estable
RIA VERTICAL S.L.	SE/TRA/00149/2008	8.000	Creacion de empleo estable
CEMENTERIO INTERPARROQUIAL C.B.	SE/TRA/00164/2008	4.000	Creacion de empleo estable
MIANO, S.C.	SE/TRA/00170/2008	4.000	Creacion de empleo estable
FCO. JOSE CORTES MATA	SE/TRA/00178/2008	4.000	Creacion de empleo estable
BERNARDO GONZALEZ ORTEGA - ESTANCO	SE/TRA/00224/2008	4.000	Creacion de empleo estable
SANTA MARGARITA SC	SE/TRA/00236/2008	4.000	Creacion de empleo estable
SANTA MARGARITA SC	SE/TRA/00244/2008	7.000	Creacion de empleo estable
LOS BARCOS SCA	SE/TRA/00258/2008	4.000	Creacion de empleo estable
CLIMATIZACIONES LEBRICLIMA S.L.	SE/TRA/00270/2008	3.000	Creacion de empleo estable
JUAN JOSE SERRANO OLMEDO	SE/TRA/00272/2008	3.600	Creacion de empleo estable
FELIPE MARTIN ISABEL	SE/TRA/00281/2008	4.000	Creacion de empleo estable
AGUILERA PALOMO ELIA	SE/TRA/00002/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ILDEFONSO RUIZ PULIDO	SE/TRA/00003/2009	4.000	Creacion de empleo estable
TALLERES SANCHEZ DIESEL, SL	SE/TRA/00004/2009	4.000	Creacion de empleo estable
LEBRIPLAK, S.A.	SE/TRA/00005/2009	32.000	Creacion de empleo estable
HERMANOS RUIZ DORANTES, S.L.	SE/TRA/00006/2009	12.000	Creacion de empleo estable
VERONICA SERRANO VEGA	SE/TRA/00007/2009	4.000	Creacion de empleo estable
BECERRA OLMEDO, SA	SE/TRA/00009/2009	3.000	Creacion de empleo estable
CARRUAJES ROMERO, S.L.	SE/TRA/00010/2009	4.000	Creacion de empleo estable
UTRESEVEN S.L.	SE/TRA/00011/2009	28.000	Creacion de empleo estable
CESAR DELGADO ESTEVEZ	SE/TRA/00013/2009	4.000	Creacion de empleo estable
LUCIA ROMERO BLANCO	SE/TRA/00014/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ASISTENCIA SANLUQUEÑA S.C.A.	SE/TRA/00015/2009	4.000	Creacion de empleo estable
HERMANOS MAYO CABRERA, S.L.	SE/TRA/00016/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ALBA INFORMATICA SISTEMAS DE CONTROL, S.L	SE/TRA/00018/2009	4.000	Creacion de empleo estable
PEREZ AGUAYO JUAN	SE/TRA/00022/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CONSTRUCCIONES MARIN,S.L	SE/TRA/00025/2009	8.000	Creacion de empleo estable
CARGAN SOC. CIVIL	SE/TRA/00027/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ESTRUCTURAS CENSE, S.L	SE/TRA/00029/2009	24.000	Creacion de empleo estable
CAJA RURAL DE UTRERA COOP DE CREDITO	SE/TRA/00030/2009	8.000	Creacion de empleo estable
JOSE SANCHEZ ELENA	SE/TRA/00033/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CECALMA,S.A	SE/TRA/00034/2009	8.000	Creacion de empleo estable
GESTINSUR M ASESORES, S.L.	SE/TRA/00036/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ALUMINIOS LOS JUANES.S.L	SE/TRA/00037/2009	12.000	Creacion de empleo estable
PRECRISUR PERSIANAS PERFILES Y LACADOS, S.L	SE/TRA/00038/2009	8.000	Creacion de empleo estable
CERRAJERIAS LAS CABEZAS S.C.A.	SE/TRA/00039/2009	20.000	Creacion de empleo estable
AGENCIA DE SEGUROS PATRICIA HERRERA, S.L.	SE/TRA/00044/2009	4.000	Creacion de empleo estable
COMUNIDAD DE REGANTES SECCION II	SE/TRA/00046/2009	8.000	Creacion de empleo estable
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MECANIZADOS, S.L.	SE/TRA/00047/2009	4.000	Creacion de empleo estable
RAFAEL AYALA MUÑOZ	SE/TRA/00049/2009	8.000	Creacion de empleo estable
CEREALES MAESTRE, S. L.	SE/TRA/00050/2009	12.000	Creacion de empleo estable
LOPEZ RINCON BENITO	SE/TRA/00052/2009	8.000	Creacion de empleo estable
LEBRIJOYA S.L.	SE/TRA/00057/2009	4.000	Creacion de empleo estable
VIRGINIA CARO CALVO	SE/TRA/00058/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE MANUEL CARO CALVO	SE/TRA/00059/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CARO DE LA CRUZ S.L.	SE/TRA/00060/2009	8.000	Creacion de empleo estable
HORNO SAN BENITO, S.A.	SE/TRA/00062/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE GONZALEZ ROMERO S.L.	SE/TRA/00068/2009	4.000	Creacion de empleo estable
FRUTAS PALMERO,SL	SE/TRA/00069/2009	12.000	Creacion de empleo estable
TYRE MARISMA S.L.	SE/TRA/00070/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JORGE DANIEL MORILLA GONZALEZ	SE/TRA/00071/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JORGE ROSADO PACHECO	SE/TRA/00072/2009	6.000	Creacion de empleo estable
DUNA DECORACION S.L.	SE/TRA/00073/2009	4.000	Creacion de empleo estable
GESTION AGRICOLA GONZALEZ	SE/TRA/00074/2009	4.000	Creacion de empleo estable
SERVICIOS INTEGRADOS, S.C.	SE/TRA/00082/2009	8.000	Creacion de empleo estable
ALUMINIOS UTRERA SL	SE/TRA/00085/2009	12.000	Creacion de empleo estable
METALQUIVIR, S.L.	SE/TRA/00086/2009	8.000	Creacion de empleo estable
MARIANO JIMENEZ GODINO	SE/TRA/00088/2009	4.000	Creacion de empleo estable
FERNANDO RODRIGUEZ VIDAL	SE/TRA/00090/2009	4.000	Creacion de empleo estable
RIA VERTICAL S.L.	SE/TRA/00092/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE DORANTES CALDERON	SE/TRA/00093/2009	3.000	Creacion de empleo estable
HORNO DOMINUS S.L.U.	SE/TRA/00096/2009	4.000	Creacion de empleo estable
SERTEC ACUICULTURA, SL	SE/TRA/00097/2009	4.000	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ROSA Mª CORTINA MALLOL	SE/TRA/00098/2009	4.000	Creacion de empleo estable
HORMIGONES DE LEBRIJA S.A.	SE/TRA/00101/2009	4.000	Creacion de empleo estable
GOMEZ DISTRIBUCIONES LEBRIJANA, S.L.	SE/TRA/00103/2009	20.000	Creacion de empleo estable
HERMANOS MATEO EL CUERVO, S.L.	SE/TRA/00105/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CONSTRUCCIONES Y TRABAJOS LEBRIJANOS SL.	SE/TRA/00107/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ALVAREZ Y CAPITAN RGTRO. DE UTRERA	SE/TRA/00109/2009	4.000	Creacion de empleo estable
DOMINGUEZ RUBIO, ANTONIO	SE/TRA/00111/2009	4.300	Creacion de empleo estable
FONOGRAFICA DEL SUR, S.L.	SE/TRA/00112/2009	4.000	Creacion de empleo estable
VALLE GALBARRO SL	SE/TRA/00114/2009	28.000	Creacion de empleo estable
BANKOK MONTAJES INDUSTRIALES.S.L.L	SE/TRA/00117/2009	12.000	Creacion de empleo estable
PANADERIA ARTESANIA OBANDO E HIJOS	SE/TRA/00128/2009	12.000	Creacion de empleo estable
JUAN RUIZ GARCIA E HIJOS, SL	SE/TRA/00129/2009	4.000	Creacion de empleo estable
FERNANDO RODRIGUEZ VIDAL	SE/TRA/00136/2009	8.000	Creacion de empleo estable
CONZALEZ PEREZ MARIA AURORA	SE/TRA/00144/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CEMENTERIO INT. DE LEBRIJA	SE/TRA/00146/2009	4.000	Creacion de empleo estable
CUERVO MOTOR MOVIL-99, S.L.	SE/TRA/00148/2009	4.000	Creacion de empleo estable
MACOSUR MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.U.	SE/TRA/00149/2009	10.000	Creacion de empleo estable
JOSE MARIA DORANTES PACHECO	SE/TRA/00152/2009	4.000	Creacion de empleo estable
AGUILERA GARCIA CONSOLACION	SE/TRA/00154/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ALBA INFORMATICA SISTEMAS DE CONTROL, S.L	SE/TRA/00156/2009	4.000	Creacion de empleo estable
FERNANDEZ FUENTES JUAN LUIS	SE/TRA/00158/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JIMENEZ LOPEZ ISMAEL	SE/TRA/00161/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE LUIS CEJAS BORRERO	SE/TRA/00162/2009	3.500	Creacion de empleo estable
GESTINSUR ASESORES, S.L.	SE/TRA/00166/2009	8.000	Creacion de empleo estable
FRANCISCO DORANTES CARO	SE/TRA/00167/2009	5.000	Creacion de empleo estable
ANTONIO PUERTO CEBALLOS	SE/TRA/00170/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE MARIA PEÑA GONZALEZ	SE/TRA/00172/2009	4.000	Creacion de empleo estable
ELECTROMUEBLES ROSARIO, SCA	SE/TRA/00174/2009	4.000	Creacion de empleo estable
GUARDILLA E HIJOS, S.L.	SE/TRA/00177/2009	4.000	Creacion de empleo estable
BORMAJACAR, S.L.	SE/TRA/00188/2009	68.000	Creacion de empleo estable

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El/La Director/a, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gasto de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
INADES, S.L.	SE/PCD/00019/2007	3.978,13	Creación Empleo Estable
ASESORES NUEVA SEVILLA S.L.	SE/PCD/00025/2007	4.750	Creación Empleo Estable
CAMUÑEZ RAMIREZ MANUEL 000735479V SLNE	SE/PCD/00028/2007	4.750	Creación Empleo Estable
HERMANOS CARRILES, S.C.	SE/PCD/00030/2007	4.750	Creación Empleo Estable
PESCADOS CHOCOLIM, SL	SE/PCD/00050/2007	4.750	Creación Empleo Estable
FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES	SE/PCD/00073/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ELIOMOTOR DE NEBRIJA, S.L.	SE/PCD/00094/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MERCEDES PONCE MARTIN	SE/PCD/00095/2007	4.750	Creación Empleo Estable
RESIDENCIA DE ANCIANOS TRISTAN, SCA DE INTERES SOCIAL	SE/PCD/00098/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ICOSIS, S.L.	SE/PCD/00102/2007	4.750	Creación Empleo Estable
DE LA VEGA HNOS. HOSTELERIA, S.L	SE/PCD/00107/2007	4.750	Creación Empleo Estable
TALHER, S.A	SE/PCD/00115/2007	27.349	Creación Empleo Estable
TELEMARKETING, CATALOGOS Y PROMOCIONES, S.A.	SE/PCD/00125/2007	3.907	Creación Empleo Estable
CLINICA DE FATIMA, SA	SE/PCD/00140/2007	4.750	Creación Empleo Estable
AZVI, S.A.	SE/PCD/00001/2008	3.907	Creación Empleo Estable
AZVI, S.A.	SE/PCD/00002/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SADA P.A. ANDALUCIA, S.A.	SE/PCD/00003/2008	7.814	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
FIESTAMANIA, S.L.	SE/PCD/00004/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LIMPIEZAS SEVILLA, SL	SE/PCD/00005/2008	3.562,50	Creación Empleo Estable
COMAR HERMANOS MATEOS S.L	SE/PCD/00006/2008	14.250	Creación Empleo Estable
CORIA GRAFICA, S.L.	SE/PCD/00007/2008	3.907	Creación Empleo Estable
ARMADURAS DEL SUR, S.L.	SE/PCD/00008/2008	3.907	Creación Empleo Estable
LIMPIEZAS SEVILLA, SL	SE/PCD/00009/2008	7.125	Creación Empleo Estable
LIMPIEZAS SEVILLA, SL	SE/PCD/00011/2008	6.270	Creación Empleo Estable
O.R.L. S.A.	SE/PCD/00012/2008	4.750	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. REINA MERCEDES Nº 21	SE/PCD/00013/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PANIFICADORA SANTA AGUEDA, S.L.	SE/PCD/00014/2008	3.562,50	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	SE/PCD/00015/2008	140.960	Creación Empleo Estable
SEFOSA OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.	SE/PCD/00016/2008	3.907	Creación Empleo Estable
MARIA CARMEN CALERO ROBLES	SE/PCD/00017/2008	4.750	Creación Empleo Estable
AG.ANDALUCIA Y EXTREMADURA S.L.U.	SE/PCD/00018/2008	4.750	Creación Empleo Estable
EXPLOTADORA HOTELERA 1990 S.L.	SE/PCD/00019/2008	4.275	Creación Empleo Estable
INST Y SERV ENERGETICOS DE ANDALUCIA, S. A.	SE/PCD/00020/2008	3.562,50	Creación Empleo Estable
ESCUELA DE ESCRITORES ESCRIBES S.L.	SE/PCD/00021/2008	4.750	Creación Empleo Estable
IBERALMONAS S.L	SE/PCD/00023/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SEVILLANA DE MAQUINARIA, S.A.	SE/PCD/00024/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CANDEL MENDEZ FERNANDO	SE/PCD/00025/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SONICOLOR SEVILLA SL	SE/PCD/00027/2008	4.750	Creación Empleo Estable
DGA, S.L .	SE/PCD/00028/2008	4.275	Creación Empleo Estable
CLECE, S.A.	SE/PCD/00029/2008	4.156,25	Creación Empleo Estable
OLIVAR DE LOS INFANTES	SE/PCD/00032/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ALMUDENA JIMENEZ POZO	SE/PCD/00039/2008	4.750	Creación Empleo Estable
REY JORDAN ADELA	SE/PCD/00037/2008	3.907	Creación Empleo Estable
BECERRA OLMEDO, SA	SE/PCD/00038/2008	3.907	Creación Empleo Estable
KAPRODENT ANDALUCIA, S.L.	SE/PCD/00040/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA «LA REUNION»	SE/PCD/00041/2008	4.750	Creación Empleo Estable
COPYSEVILLA S.L.	SE/PCD/00043/2008	3.907	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JAUREGUI	SE/PCD/00045/2008	4.156,25	Creación Empleo Estable
ANTONIO FUENTES SÁNCHEZ	SE/PCD/00048/2008	4.750	Creación Empleo Estable
NIRGAL PROMOCIONES, S.L.	SE/PCD/00054/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SADA P.A. ANDALUCIA, S.A.	SE/PCD/00055/2008	3.907	Creación Empleo Estable
ESPARTINAS GERIATRICO, S.L.	SE/PCD/00056/2008	4.750	Creación Empleo Estable
PILAR NAVARRETE PEDROSA	SE/PCD/00058/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CAJASOL	SE/PCD/00059/2008	23.750	Creación Empleo Estable
MANUEL BAREA SA	SE/PCD/00060/2008	3.907	Creación Empleo Estable
SODERIN, S.A.	SE/PCD/00061/2008	4.156,25	Creación Empleo Estable
CORTES GONZALEZ, MARIA GRANADA	SE/PCD/00062/2008	9.500	Creación Empleo Estable
CASA TABOADA, S.L.	SE/PCD/00064/2008	4.750	Creación Empleo Estable
DOMIFON S.L.U.	SE/PCD/00065/2008	6.703,50	Creación Empleo Estable
VISUEÑA DE MATERIAL PLEGABLE S.L.	SE/PCD/00067/2008	4.750	Creación Empleo Estable
VOSERIN SERVICIOS, S.L.	SE/PCD/00072/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CLECE, S.A.	SE/PCD/00073/2008	3.562,50	Creación Empleo Estable
CENTRO ORTOPEDICO THARSIS, S.L.	SE/PCD/00074/2008	3.907	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS ESTEVEZ SANCHEZ	SE/PCD/00076/2008	4.750	Creación Empleo Estable
HIDRAL S.A.	SE/PCD/00077/2008	3.907	Creación Empleo Estable
ALJAPARK, S.A.	SE/PCD/00078/2008	4.750	Creación Empleo Estable
GESPROMOBYS UNIVERSITAS S.L.	SE/PCD/00079/2008	4.750	Creación Empleo Estable
LICONSUR S.L.	SE/PCD/00081/2008	10.255,88	Creación Empleo Estable
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	SE/PCD/00087/2008	4.750	Creación Empleo Estable
EMILIO DE LOS SANTOS ORTEGA	SE/PCD/00088/2008	4.750	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
COOP. AGRARIA NTRA SRA ROSARIO	SE/PCD/00093/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MONTAJES ELECTRICOS PEREZ SANTANA S.L.	SE/PCD/00094/2008	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	SE/PCD/00098/2008	167.774	Creación Empleo Estable

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Director, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se hace pública notificación que se cita.

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se hace pública notificación correspondiente al expediente de subvención para el año 2008, convocada por Orden de la Consejería de Empleo de 15 de marzo de 2007, del beneficiario que a continuación se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se le notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, sito en Camino de Jueves, número 110, de Armilla (Granada):

Entidad: MIHAI GRIGORESCU.
Expediente: GR/AUT/00035/2008.
Dirección: Avenida González Robles, número 54, 18400, Órgiva (Granada).
Acto notificado: Resolución de Reintegro, de 5 de mayo de 2010.
Cuantía total a reintegrar: 4.804,63 €.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía (www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 7 de junio de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010, de 13 de abril), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en cada expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace de forma reducida, aconteciéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro:

Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/CE3/0012/2003.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y de la Orden de 4 de octubre de 2002.
Importe a reintegrar: 37.606,00 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SMP/0008/2001.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 42.232,47 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SCRE/0003/2001.
Dirección: Apartado de correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 75.126,51 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SCRE/0003/2000.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 36.060,73 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SMP/0020/2002.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 58.391,29 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SMP/0024/2002.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 18.120,98 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SMP/0025/2001.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 8.264,44 euros (principal).

Entidad: Midelqueso S. Coop. And.
Núm. Expte.: CO/SMP/0008/1998.
Dirección: Ctra. Villaralto - El Viso, km 0,5, 14490, Villaralto, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 17.175,00 euros (principal).

Entidad: Amir Pastelería Dietética, S.L.
Núm. Expte.: CO/SAP/0004/2000.
Dirección: Polig. Industrial Las salinas, nave II, 14960, Rute, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 9.015,19 euros (principal).

Entidad: Amir Pastelería Dietética, S.L.
Núm. Expte.: CO/SMP/0016/2002.
Dirección: Polig. Industrial Las salinas, nave II, 14960 Rute, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 15.477,00 euros (principal).

Entidad: Amir Pastelería Dietética, S.L.
Núm. Expte.: CO/SCRE/0007/2000.
Dirección: Polig. Industrial Las salinas, nave II, 14960, Rute, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 24.040,48 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de inicio de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación establecida en la Resolución de concesión de ayudas en concepto de incentivos a la creación de puestos de trabajo estables para ser cubierto por trabajadores/as con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y con el objeto de contratar a 20 trabajadores/as.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en

C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE /00279/2009.
Empresa: Borja Julián Sousa Jurado.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00425/2009.
Empresa: Ingrid Mateo Manrique.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00172/2010.
Empresa: José Miguel Torres Lozano.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/STC/00017/2005.
Empresa: Cantinas, Soc. Coop. And.
Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Málaga, 31 de mayo de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/STC /00048/2009.
Empresa: Akhrout, SLL.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/STC/00057/2009.
 Empresa: Construcciones Almiser, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00175/2008.
 Empresa: Ernesto Armando Miño.
 Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00064/2009.
 Empresa: José Moreno Rodríguez.
 Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Málaga, 31 de mayo de 2010.- El Director P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000455-09-P.
 Notificado: Don Samuel Adeniji, «U-Bar» Bar Música.
 Último domicilio: C/ Martínez Catena, Complejo Pyr, local 19, Fuengirola (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000632-09-P.
 Notificado: D. Zhu Xiaoxiong (Establecimiento de alimentación).
 Último domicilio: C/ Málaga Oloroso, núm.º 13, Málaga.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000681-09-P.
 Notificada: Promociones Inmobiliarias Orozco Ruano, S.L.
 Último domicilio: C/ Almendra, 30 C, Ronda (Málaga).
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000730-09-P.
 Notificado: Jianguo Qiu, «An-shun Alimentación».
 Último domicilio: C/ Eugenio Gross, núm. 1, B-1, Málaga.
 Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 29-000750-09-P.
 Notificada: Doña Katherine Gloria Vaca Sansuste.
 Último domicilio: C/ Lasso de la Vega, núm. 18, 1.º O, Málaga.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000012-10-P.
 Notificada: Doña M.ª del Carmen Gómez Fernández, rpte. de Instalaciones Maquinaria y Técnica, S.L.
 Último domicilio: C/ Cerezuela, núm. 1, esc. izda., 1.º B, Málaga.
 Acto que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 29-000272-10-P.
 Notificado: Cred-on Málaga 2000, SLNE.
 Último domicilio: C/ Cerro Bajo, núm. 2, Benamocarra (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 9 de junio de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1153593/2008-80	GENOVEVA OTERO DIAZ PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1153539/2008-79	ANA MUÑOZ GARCIA PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1153467/2008-13	EDUARDO BENJUMEDA OSBORNE PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1153593/2008-80	GENOVEVA OTERO DIAZ PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1142439/2008-89	JOSEFA PLUMA SANGUINO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1142375/2008-95	ANTONIO RAMIREZ ALONSO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1142341/2008-80	MATILDE ESPINO CARMONA PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1142329/2008-69	GLORIA PUPO MARRUFO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1117260/2008-70	DIEGO CASTRO GUERRERO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1067239/2008-58	ANA RUBIO RISCO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1067113/2008-88	M.ª CONCEPCION CASTILLA ROBREDO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1062625/2008-48	ROSARIO MOZO MORATINOS PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1061932/2008-19	PETRA CASTILLA ROBREDO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1060493/2008-66	LINO GÓMEZ CARNEIRO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1045239/2008-35	JOSE MANUEL QUIÑONES BUSTOS PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1035284/2008-68	JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1029474/2008-61	CARMEN GALLARDO ESPINO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1009106/2008-79	MAGDALENA MORENO PACHECO PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1008972/2008-37	EDUARDO LOJO RODRIGUEZ PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/2684314/2010-49	MATILDE RODRIGUEZ PREYESO CADIZ	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 8 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle

Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Manuel Ávila Romera.

Núm. expediente: 132/10 y 133/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de guarda de los menores (M.A.G. y S.A.G.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 1 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Troya López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes del menor afectado.

Con fecha 10 de junio de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda formular propuesta previa de adopción ante el Juzgado, del menor con expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Calandria Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Calandria Nieto y don Jonathan Godoy Infante en ignorado paradero, y no habiendo podido, por

tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 del Código Civil, ha formulado propuesta de adopción ante el Juzgado del Menor con expediente de protección núm. 352-2005-41-607.

Conforme al art. 781 de la LEC, los padres que pretenden que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el Tribunal que esté conociendo el correspondiente expediente y manifestarlo así.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución acordada respecto a los menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Espejo Merino.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado con fecha 10 de junio: Declarar la situación de desamparo de los hermanos, los menores J.M.E. y Y.M.E con número de expediente de protección 52/2007/41/6895 y 352/2007/41/6896 y en base a tal declaración asumir, la tutela de dichos menores cuya guarda será ejercida bajo la forma jurídica de acogimiento familiar permanente con familia extensa con sus abuelos maternos.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-18987-1.

Nombre y apellidos: Doña Vianey Núñez Vaca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fe-

cha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Vianey Núñez Vaca, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-20368-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rosario Bermudo García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14.4.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Rosario Bermudo García, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-21222-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Vera Bustos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9.2.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Silvia Vera Bustos, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-21314-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Gracia Pérez Carballo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 23.3.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Gracia Pérez Carballo, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota

la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-22752-1.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Pineda Maya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14.4.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Estrella Pineda Maya, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24753-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Luisa Cortés Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Luisa Cortés Cortés, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24804-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Jesús Carbonell Cadenas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Antonio Jesús Carbonell Cadenas, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-25120-1.

Nombre y apellidos: Doña María Vega Arenas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María Vega Arenas, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26070-1.

Nombre y apellidos: Doña Nour Eddine Echhaibi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Nour Eddine Echhaibi, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26670-1.

Nombre y apellidos: Don Ion Sava.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9.4.2010, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Ion Sava, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26822-1.

Nombre y apellidos: Doña Lorena M.^a García Corzo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9.4.2010, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Lorena M.^a García Corzo, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27891-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Santiago Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Tamara Santiago Cortés, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-28903-1.

Nombre y apellidos: Doña Brigitte Marcela Panozo Rocabado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Brigitte Marcela Panozo Rocabado, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en

el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-28912-1.

Nombre y apellidos: Doña Coral Moreno Nieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 09/03/2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a Coral Moreno Nieto, conforme a lo dispuesto en el art^o. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-30464-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen García Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14/04/2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por D^a Carmen García Gómez, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-30875-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Arriaza Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 08/04/2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D. Jose Antonio Arriaza Gómez, conforme a lo dispuesto en el art^o. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-31313-1.

Nombre y apellidos: Doña Angustias María Medrano Argüelles.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14/04/2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por D^a Angustias M^a Medrano Argüelles, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-31246-1.

Nombre y apellidos: Doña Samara Cruz Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22/03/2010, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37492-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Berlanga Talaverón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14/04/2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por D^a Rocío Berlanga Talaverón, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00186-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Rivera Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11/03/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la so-

licitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a. Antonia Rivera Heredia, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01744 -1.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Bejarano Avecilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11/03/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a. Joaquín Bejarano Avecilla, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-01947-1.

Nombre y apellidos: Doña Elisa Isabel Prieto Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11/03/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a. Elisa Isabel Prieto Martín, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03421-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva Montoya Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12/03/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a. Eva Montoya Cádiz, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-03989-1.

Nombre y apellidos: Doña Amalia Barragán Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12/03/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a. Amalia Barragán Moreno, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y con-

tra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04372-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Santos Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15/03/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a. Encarnación Santos Jiménez, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04738-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Cortés Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 05/04/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a. Isabel Cortés Cortés, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05938-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Molina Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 07/04/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D. Antonio Molina Salguero, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06645-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen González Plata.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 09/04/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D^a. Carmen González Plata, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06898-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Machuca García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 09/04/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D. Manuel Machuca García, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07032-1.

Nombre y apellidos: Don Félix Olivera Colominas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 09/04/2010, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por D. Félix Olivera Colominas, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-29779-1.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Rodríguez García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-33420-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Santiago Fernández.

Requerimiento de fecha 17 de marzo de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeri-

dos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-33458-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Ramírez Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23 de marzo de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-33498-1.

Nombre y apellidos: Doña Herminia Fuentes Cañete.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23 de marzo de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-34175-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Galván Vilches.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23 de marzo de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-34208-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Teresa Cobo González.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23 de marzo de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-34535-1.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Gracia Rasco Miranda.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-34665-1.

Nombre y apellidos: Doña Marian Botea.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-34819-1.

Nombre y apellidos: Doña Desiré Jiménez Quero.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-34819-1.

Nombre y apellidos: Doña Desiré Jiménez Quero.

Contenido del acto: Audiencia de fecha 7 de abril de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-35160-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Jiménez Torres.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-35475-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Romero Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-35734-1.

Nombre y apellidos: Doña Fausta Niyongabo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-35774-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Martínez Cortina.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-35774-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Martínez Cortina.

Contenido del acto: Audiencia de fecha 7 de abril de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-35799-1.

Nombre y apellidos: Doña Estela M.^a Moreno Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-36277-1.

Nombre y apellidos: Doña Consuelo Gómez Miro.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 14 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37544-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Hernández Carroza.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se

tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37544-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Hernández Carroza.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37696-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Miguel Arriaza Calvillo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37877-1.

Nombre y apellidos: Doña Joana Quintero Verdasco.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-37877-1.

Nombre y apellidos: Doña Joana Quintero Verdasco.

Contenido del acto: Audiencia de fecha 15 de abril de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Pro-

vincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 21 de mayo de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, que se citan.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-13256-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Vargas Suárez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14.4.2010, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-20877-1.

Nombre y apellidos: Doña Milagros Bizárraga León.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por doña Milagros Bizárraga León, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-21301-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Manzano Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14.4.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Isabel Manzano Rodríguez, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-21553-1.

Nombre y apellidos: Don Alan Robert Timms.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por don Alan Robert Timms, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23314-1.

Nombre y apellidos: Don Moisés Barrios Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14.4.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Moisés Barrios Pérez, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24160-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Velasco Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por don Rafael Velasco Romero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24467-1.

Nombre y apellidos: Doña Serhiy Voronyuk.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por doña Serhiy Voronyuk, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24857-1.

Nombre y apellidos: Don José Escamilla Lunar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por don José Escamilla Lunar, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-25710-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Rodríguez Quintanilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por doña Ana María Rodríguez Quintanilla, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26294-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rocío Zapata Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Rocío Zapata Moreno, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota

la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-29180-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Rodríguez Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14.4.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Ángeles Rodríguez Martín, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-29454-1.

Nombre y apellidos: Doña Grace Carolina Vásquez Zúñiga.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por doña Grace Carolina Vasquez Zúñiga, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-29583-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Alcaide Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7.4.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, formulada por la unidad familiar representada por don Juan Antonio Alcaide Guerrero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2010, referidas a las modalidades de construcción y equipamiento técnico y mobiliario.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, dando cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 3 de julio de 2008), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites referido a las subvenciones convocadas por Resolución de 15 de febrero de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de 12 de marzo de 2010), referidas a las modalidades de construcción y equipamiento técnico y mobiliario. Atendiendo a las condiciones específicas de la convocatoria 2010 (apartado primero), se atenderá solo una solicitud por biblioteca, considerándose incompatibles el resto. A tal efecto, los municipios cuyas solicitudes no cumplan este precepto, deberán seleccionar de entre los proyectos presentados la opción que más convenga a sus intereses (solo una). La elección deberá comunicarse al Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación en el plazo de subsanación establecido, desestimándose las que no procedan.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura> Área: Bibliotecas y Centros de Documentación/Proyecto y programas/Ayudas y Subvenciones.

Según lo establecido en el artículo 14 de la Orden reguladora, esta publicación sustituye a la notificación personal, produciendo sus mismos efectos.

El plazo para la subsanación de estos defectos será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: Apertura de Caminos Forestales en las Fincas «Carpintera y Lomo Raso» y «El Serrano». (PP. 1378/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: Apertura de Caminos Forestales en las Fincas «Carpintera y Lomo Raso» y «El Serrano», promovido por Proviaf, S.A., en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz) y que consistirá en la apertura de 2 caminos distintos con un longitud total de 3.028,3 metros. El primero discurre por la finca Carpintera y Lomo Raso con 1.392,65 metros de longitud y 3 de ancho y el segundo por la Finca El Serrano con 1.635,65 metros de longitud y 4 de ancho, creándose con el fin de dar acceso a las fincas y facilitar la gestión, usos y aprovechamiento de recursos.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Expte.: AAU/CA/060/N0/09.

Cádiz, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 1381/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: Planta de Compostaje en Pago Buenavista Alta, promovido por don Vicente Delgado García en el término municipal de Rota (Cádiz), ubiándose en el polígono 019, parcela 064, ocupando una superficie de 10.913 metros cuadrados, donde se desarrolla la actividad de recogida de residuos, clasificación y tratamiento para la obtención de leña, subproducto del suelo y compost.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los

interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Expte. AAU/CA/087/N0/10.

Cádiz, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén). (PP. 1212/2010).

Expediente: AAU-24/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el Proyecto de ejecución y actividad para traslado de la segunda fase de la S.C.A. Nuestra Señora de Nazaret, en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén), promovido por S.C.A. Nuestra Señora de Nazaret, expediente AAU-24/2010/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el Proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén. (PP. 1210/2010).

Expediente: AAU-69/2009/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el Proyecto de implantación de campo de golf turístico «Finca Chillón», en el término municipal de Jaén, promovido por Pradolivo, S.L., expediente AAU-69/2009/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental

Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Instalación de planta de desguace de vehículos», en el término municipal de Pilas (Sevilla). (PP. 1380/2010).

Expte.: AAU*/SE/065/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 18 de mayo de 2010. El Delegado, P.S. (Dto. 139/2010, de 13 de abril), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

ACUERDO de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación del monte público «Sierra Bermeja». (PP. 1320/2010).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial para la ocupación de una superficie de 21.717 metros cuadrados, parcela 112, polígono 19, en monte público «Sierra Bermeja», con código GR-10005-JA, en el término municipal de Huéscar, para la construcción de balsa de regulación, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: La ocupación del monte público se autoriza para la construcción de una balsa de regulación del riego de la Comunidad de Regantes, con la finalidad de la transformación en regadío y mejora de los riegos tradicionales, actuación declarada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 178/1989, de 25 de julio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Francisco J. Raya Alguacil. DNI: 24.104.559-F.
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2009/123/P.A/FOR.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución: Infracción tipificada en los artículos 77.4, 77.8, 80.4 y 86.a) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve.
 - Sanción: Multa de 90 euros.
 - Plazo de alegación: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Aurelio Manuel Alarcón Castillo. DNI: 75.224.999-A.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/176/G.C/CAZ.
 - Contenido de la resolución definitiva: Infracciones tipificadas en los artículos 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas, como graves.
 - Sanción: Multa de 1.202,00 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.
 - Otras obligaciones: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

3. Interesado: Ginés Cortés Caparrós. DNI: 75.251.503-B.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/119/G.C/CAZ.

- Contenido de la resolución definitiva: Infracciones tipificadas en los artículos 76.5; 77.9, 82.2.a), 82.2.b) y 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, calificada la 1.^a como leve y la 2.^a como grave.

- Sanción: Multa de 661,00 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Otras obligaciones: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/559/G.C./CAZ.

Interesado: Ginés Fuentes Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/559/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/559/G.C./CAZ.

Interesado: Ginés Fuentes Pérez.

NIF: 23265283R.

Infracción: Grave del art. 74.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2010/199/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2010/199/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Moreno García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2010/199/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2010/199/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Moreno García.

NIF: 27262888E.

Infracción: Grave del art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, en relación con el art. 27.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para recurrir: 15 días desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones.

Almería, 10 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Daniel Fernández García. DNI: 44.288.075-B.

- Acto notificado: Acuerdo de inicio y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/432/P.A/VP.

- Contenido del acuerdo de inicio: Infracción tipificada en los artículos: 21.4, 22.1.a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Pedro Puentes Cruz. DNI: 15.474.457-B.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/268/G.C/CAZ.

- Contenido de la propuesta de resolución: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución.

- Plazo de alegación: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Doña. Ioan Florin Cozan. DNI: X8315018N.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2009/690/P.A/INC.

- Contenido de la resolución definitiva: Infracción tipificada en los artículos: 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,1 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 8 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Resolución del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de apertura de camino forestal en las fincas «Gavilán» y «Los Millares», t.m. de Gibraleón (Huelva). (PP. 1369/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/066/09.

Ubicación: Fincas «Gavilán» y «Los Millares», término municipal de Gibraleón (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 25 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de ampliación de la capacidad de producción en Minas de Aguas Teñidas, t.m. de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 1422/2010).

Num. Expte.: AAU/HU/031/10.

Ubicación: Término municipal de Almonaster la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 1 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para autorización ambiental unificada del proyecto de aprovechamiento y estudio de factibilidad de la concesión directa de explotación «San Isidro», en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 977/2010).

Expte.: AAU/AM/06/10.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la explotación minera «San Isidro», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Don Francisco Ángel Padilla.

b) Emplazamiento: Parajes «Atabacas», «La Canaleja», «Cuesta de Cañamero» y otros, al sur del municipio de Cañete La Real.

c) Zonas de extracción: 10 cuadrículas mineras, 3 dedicadas a la extracción de calizas y dolomías y 3 a la extracción de areniscas. Las 4 restantes no se destinarán a la extracción.

d) Superficie aproximada: Zona de calizas, cuadrículas 1, 2, y 3: 59, 65 ha y zona de areniscas en dos frentes separados por el arroyo Lavadero: Frente norte de 21,13 ha y frente sur de 28,76 ha. Total de 109,55 ha.

e) Las coordenadas UTM centrales son:

- Zona de calizas X= 317.275; Y= 4.089.218.

- Zona de areniscas frente norte X= 320.178; Y= 4.089.161.

- Zona de areniscas frente sur X= 320.119; Y= 4.088.639.

f) Finalidad de la actividad: Extracción de mármoles calizos y dolomíticos y areniscas.

g) Volumen aproximado: 27.366.129 m³ en la zona de calizas y 9.938.420,40 m³ en la zona de areniscas.

h) Duración de la cantera: del orden de los 90 años.

i) Instalaciones y maquinaria: 1 planta de tratamiento, 1 planta de lavado, 2 retroexcavadoras, 2 palas cargadoras, 2 camiones dumper, 1 camión de riego y otras instalaciones (naves, etc).

j) Diseño final para la restauración: 10 m de altura de talud, 6 m de anchura de bermas, cada 4 bancos se intercala una berma de 12 m y ángulo de talud de 45.º

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta. Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «El Jerre».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00017/2009, del monte público «El Jerre», Código de la Junta de Andalucía SE-11502-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coripe, provincia de Sevilla.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 14 de septiembre de 2010, a las 10,00, en el Ayuntamiento de Coripe. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, C.P. 41020, Sevilla.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 955 693 804. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Resolución de 23 de febrero de 2010, por la que se interrumpe el plazo de ejecución del expediente de deslinde del Monte Público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	DNI
ARENADO SAMPIL JOSE ANTONIO	28556278F
ARNEDO MONTENEGRO JOSE ANTONIO	27661202E
CORTIJO MIRAMONTES SA	A41605460
LA CASILLA CB	E41920604
GONZAGA LOPEZ ISIDRO	28372980L
MARTOS MOLINO MANUEL	01165912L
SEQUIIMAL S.L.	B41594896
SAT EL RECREO	F41261884
ROLDAN GENICIO CARIDAD	28319003T
RECUERO NAVARRO MARIA CONSUELO	28551583G
RUIZ MANCERA FRANCISCO	27668959M

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de febrero del 2010, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde del Monte Público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo», Código de la Junta de Andalucía SE-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, provincia de Sevilla, con ocasión del envío al Gabinete Jurídico del expediente de referencia para que se proceda a la emisión del Informe preceptivo y determinante del que es objeto el mismo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva establece:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00027/2008 de deslinde del monte público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo», Código de la Junta de Andalucía SE-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, provincia de Sevilla, desde que se ha enviado al Gabinete Jurídico el día 1 de febrero del 2010, reanudándose en la fecha en que a la Delegación Provincial le conste el registro de entrada del informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, no cabe recurso alguno.

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 955 693 804, o concertar cita para la consulta del expediente.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

10/10-GD; Inmobiliaria Concasa 3 S.L.; término municipal de Granada.

Sevilla, 8 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de adopción de medidas cautelares de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los acuerdos de adopción de medidas cautelares, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

MC-70/10-SE; El Rebozo S.L.; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 8 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

70/10-SE; El Rebozo S.L.; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 8 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-203/07-CB; Trigueros Marave, Rafael José; término municipal de Cuevas Bajas (Málaga).

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

SAN-053/09-CB; Álvarez Jiménez, Fco., en nombre y representación de la entidad: Hormigones Morteros y Sílices Teresa, S.L. (Morsite); término municipal de Bélmez (Córdoba).

SAN-243/09-CB; Peinazo Rodríguez, Mateo; término municipal de Montoro (Córdoba).

SAN-047/09-CB; Izquierdo Moro, Francisco; término municipal de Nueva Carteya (Córdoba).

198/09-GD; Barrera Pertiñez, Eduardo; término municipal de Las Gabias (Granada).

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo definitivo por falta de responsabilidad de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivo definitivo por falta de responsabilidad, relativo a los

expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

379/08-SE; Hapex Property Development, S.L.; término municipal de Sevilla.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando el trámite de audiencia del expediente que se cita.

Núm. Expte.: DV-33/09-JAE.

Interesada: Óleo Refinación, S.L.U.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Trámite de Audiencia del expediente DV-33/09-JAE por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, en C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, a efectos del conocimiento íntegro del acto y de formular las alegaciones que estime procedentes.

Expte.: DV-33/09-JAE.

Interesada: Óleo Refinación, S.L.U..

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Jaén, 31 de mayo de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Trecemasuno, de disolución. (PP. 1433/2010).

Que en la Asamblea General Extraordinaria de esta Cooperativa, celebrada el pasado día 2.3.2010, se llegaron, entre otros, a los siguientes acuerdos:

- Disolver la Cooperativa Trecemasuno, S. Coop. And. por imposibilidad de desarrollar su objeto social.

- Nombrar a don Miguel Ángel Gallardo González como Liquidador de la sociedad, quien acepta el cargo.

Almonte, 20 de mayo de 2010.- El Liquidador, Miguel Ángel Gallardo González.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Baropan, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1474/2010).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Baropan, Sdad. Coop. And.», para el próximo día 7 de julio de 2010, a las 10,00 horas en el domicilio social, calle Cortegana, número 2, de Huelva, a fin de aprobar el balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Huelva, 24 de mayo de 2010.- El Liquidador Único, Manuel Barba Blanco.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Francesca, de disolución. (PP. 1476/2010).

Se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Francesca, Sdad. Coop. And.», celebrada el día 24 de mayo de 2010, adoptó por unanimidad y al amparo de lo previsto en el apartado c) del artículo 110 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de la misma, y el nombramiento como Liquidadora Única de doña Gertrudis González Fernández.

Huelva, 24 de mayo de 2010.- La Liquidadora Única, Gertrudis González Fernández.

EMPRESAS

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010, de la Fundación General de la Universidad de Granada-Empresa, de convocatoria de ayuda a la investigación. (PP. 1359/2010).

La Fundación General de la Universidad de Granada-Empresa convoca una beca predoctoral, cuyo objeto es la formación investigadora del becario.

Dicha beca será financiada con cargo al Contrato de Investigación núm. C-3327-00 suscrito con la empresa Befesa Agua, S.A.U., y cuyo investigador principal responsable del proyecto es el Profesor don Jesús González López.

Las bases de la convocatoria pueden recogerse en la sede de la Fundación, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón núm. 1, 18071, Granada. Tel. 958 246 177. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Granada, 24 de mayo de 2010.- La Directora Gerente, María Dolores Genaro Moya.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63